



**ORIENTACIONES PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INTEGRAL MUNICIPAL,
VIGENCIA 2013**

-GUÍA PARA OFICINAS DEPARTAMENTALES DE PLANEACIÓN-

Bogotá, D. C., Abril de 2014

TABLA DE CONTENIDO

1	OBJETIVO GENERAL.....	4
2	ALCANCE	4
3	REFERENCIAS NORMATIVAS.....	4
4	DEFINICIONES	5
5	LINEAMIENTOS PARA EL REPORTE DE INFORMACIÓN REQUERIDA PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INTEGRAL 2013.	7
5.1	REVISIÓN Y REPORTE DE LA INFORMACIÓN INICIAL POR PARTE DE LAS SPD	7
5.2	REVISIÓN SELECTIVA DE LA INFORMACIÓN POR PARTE DEL DNP-DDTS.....	8
5.3	ENVIAR LA INFORMACIÓN DEFINITIVA POR PARTE DE LAS SPD.....	8
6	EVALUACIÓN DE LA EFICACIA.....	9
6.1	MARCO CONCEPTUAL, METODOLÓGICO Y NORMATIVO	9
6.1.1	<i>Gestión pública para resultados y cadena de valor</i>	<i>10</i>
6.1.2	<i>Desempeño integral y evaluación de eficacia.....</i>	<i>11</i>
6.1.3	<i>¿Cómo se evalúa el componente de eficacia?.....</i>	<i>13</i>
6.1.4	<i>Marco normativo</i>	<i>14</i>
6.2	RECOMENDACIONES PARA REPORTAR LA INFORMACIÓN.....	16
6.2.1	<i>Identificar las fuentes de información.....</i>	<i>16</i>
6.2.2	<i>Revisar las condiciones de evaluabilidad del plan de desarrollo.....</i>	<i>17</i>
6.2.3	<i>Identificar qué pasó con el reporte de la vigencia anterior.....</i>	<i>18</i>
6.2.4	<i>Identificar situaciones especiales.....</i>	<i>19</i>
6.2.5	<i>Verificar la tipificación de las metas de producto.....</i>	<i>19</i>
6.3	HERRAMIENTAS PARA REPORTAR LA INFORMACIÓN	23
6.3.1	<i>Sistema EvaGR-SIEE.....</i>	<i>24</i>
6.3.1.1	<i>Ingreso</i>	<i>24</i>
6.3.1.2	<i>Menú principal.....</i>	<i>25</i>
6.3.1.3	<i>Módulo Información General</i>	<i>26</i>
6.3.1.4	<i>Módulo Estructura Plan de Desarrollo</i>	<i>27</i>
6.3.1.5	<i>Módulo Información Reportada</i>	<i>28</i>
6.3.1.6	<i>Módulo Ejecución 2013</i>	<i>32</i>
6.3.1.7	<i>Módulo Supervisión</i>	<i>35</i>
6.3.2	<i>Matriz en Excel Evaluación Eficacia</i>	<i>36</i>
6.3.2.1	<i>Descripción general de la matriz.....</i>	<i>36</i>
7	EVALUACIÓN DE LA EFICIENCIA MUNICIPAL.....	47
7.1	PASO 1. IDENTIFICACIÓN DE LAS VARIABLES DE LAS FUNCIONES DE PRODUCCIÓN Y SUS RESPECTIVAS FUENTES DE INFORMACIÓN.....	47
	FUNCIONES DE PRODUCCIÓN EN EL SECTOR EDUCATIVO.....	48
	FUNCIONES DE PRODUCCIÓN EN EL SECTOR SALUD.....	50
	FUNCIONES DE PRODUCCIÓN EN EL SECTOR DE AGUA POTABLE	52
7.2	PASO 2. LEVANTAMIENTO DE LA INFORMACIÓN	54
7.3	PASO 3. ORGANIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA LA ESTIMACIÓN DE EFICIENCIA	55
7.4	PASO 4: VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y ANÁLISIS ESTADÍSTICO BÁSICO	56
7.5	PASO 5: ESTIMACIÓN DE LA EFICIENCIA	61
7.6	PASO 6. INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS	66
7.7	PASO 7: ESCALAFÓN DE EFICIENCIA	70
7.8	PASO 8: ELABORACIÓN DEL INFORME	72

8	EVALUACIÓN DE REQUISITOS LEGALES	73
8.1	PASO 1. DETERMINAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA.	74
8.2	PASO 2. IDENTIFICAR LA BASE NORMATIVA Y JURÍDICA APLICABLE PARA LA VIGENCIA Y LOS ASPECTOS LEGALES A VERIFICAR	75
8.3	PASO 3. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN MUNICIPAL, CONFORME A LA BASE NORMATIVA Y JURÍDICA.....	77
	1 Aspectos iniciales a considerar:.....	77
	2. Componentes y procesos a evaluar	79
8.4	PASO 4. INTEGRACIÓN DEL INDICADOR INTEGRAL DE REQUISITOS LEGALES (RANKING DE CUMPLIMIENTO) EN LA EJECUCIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	84
8.5	PASO 5. RECOMENDACIONES PARA EL CÁLCULO DE LOS INDICADORES	88
8.6	PASO 6. OBTENER EL INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES.....	94
	1 Informe consolidado de todos los municipios del departamento.	94
	2 Informe por municipio.	95
8.7	PASO 7. DEFINIR Y ENVIAR EL INFORME A LOS ORGANISMOS DE CONTROL	95
8.8	PASO 8. REMITIR EL INFORME DE EVALUACIÓN AL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN Y PUBLICAR LOS RESULTADOS..	96
	8.8.1 <i>Informes especiales</i>	97
	8.8.1.1 Informe sobre la ejecución de la asignación especial del Sistema General de Participaciones para los resguardos indígenas.....	97
9	EVALUACIÓN DE LA GESTION – ÍNDICE DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA	100
9.1	PASO 1. VERIFICAR LA CONFIGURACIÓN DE APARIENCIA NÚMERO EN EL EQUIPO DE CÓMPUTO	101
9.2	PASO 2. ACTUALIZAR EN EL SICEP 1302 LAS ESTADÍSTICAS DEL MECI 2012	102
9.3	PASO 3. IDENTIFICAR INCONSISTENCIAS EN LA INFORMACIÓN REPORTADA.....	103
9.4	PASO 4. REALIZAR LOS AJUSTES DE LA INFORMACIÓN VALIDADA EN EL SICEP 1402.....	112
9.5	PASO 5. REMITIR LA INFORMACIÓN MUNICIPAL VALIDADA AL DNP.....	113
9.6	PASO 6. ELABORAR INFORME DE RESULTADOS VIGENCIA 2013	114
10	CORRELACION Y CAUSALIDAD ENTRE LOS INDICES DE LOS RESPECTIVOS COMPONENTES.....	117
10.1	CORRELACIONES	117
10.2	ELASTICIDADES	121

1 OBJETIVO GENERAL

El objetivo general de la evaluación del desempeño municipal es evaluar el desempeño de las entidades territoriales en cuanto a la eficacia en el cumplimiento de las metas de sus planes de desarrollo, la eficiencia en la provisión de los servicios básicos de educación salud y agua potable, el cumplimiento de los requisitos de ejecución presupuestal definidos por Ley y la gestión administrativa y fiscal a través de la revisión de la información suministrada y la aplicación de los criterios establecidos para producir el documento de Evaluación de Desempeño Integral de los municipios.

2 ALCANCE

Este Manual inicia con la disponibilidad de la base de datos de ejecución presupuestal y de la gestión de entidades territoriales y termina con solicitud de autorización para publicar el documento Evaluación de desempeño integral de los municipios.

3 REFERENCIAS NORMATIVAS

- ✓ Constitución Política de Colombia
- ✓ Ley 100 de 1993
- ✓ Ley 142 de 1994
- ✓ Ley 152 de 1994
- ✓ Ley 617 de 2000
- ✓ Ley 715 de 2001
- ✓ Ley 1176 de 2007
- ✓ Ley 1122 de 2007
- ✓ Ley 1450 de 2010
- ✓ Ley 1438 de 2011
- ✓ Ley 1608 de 2013
- ✓ Decreto 3020 de 2002
- ✓ Decreto 1850 de 2002
- ✓ Decreto 2323 de 2006
- ✓ Decreto 3518 de 2006
- ✓ Decreto 3039 de 2007
- ✓ Decreto 1575 de 2007
- ✓ Decreto 3402 de 2007
- ✓ Decreto 313 de 2008
- ✓ Decreto 276 de 2009
- ✓ Decreto 3517 de 2009
- ✓ Decreto 1965 de 2010
- ✓ Decreto 415 de 2011
- ✓ Decreto 1122 de 2011
- ✓ Decreto 4807 de 2011

- ✓ Decreto 1040 de 2012 - DNP
- ✓ Decreto 1832 de 2012 – DNP
- ✓ Decreto 320 de 2012
- ✓ Decreto 1080 de 2012
- ✓ Decreto 1608 de 2013
- ✓ Decreto 155 de 2013
- ✓ Decreto 200 de 2013
- ✓ Circular 5 de 2009 - Ministerio de Educación
- ✓ Circular 7000 de 2012 Ministerio de Hacienda y Crédito Público
- ✓ Circular Externa 074 de 2008 – SSPD
- ✓ Circular 0009 de 2013 - DNP
- ✓ Resolución 0412 de 2000 - Ministerio de Salud
- ✓ Resolución 3042 de 2007 - Ministerio de Protección Social
- ✓ Resolución 2115 de 2007 - MPS - MAVDT
- ✓ Resolución 425 de 2008 - Ministerio de Protección Social
- ✓ Resolución 811 de 2008 - MPS - MAVDT
- ✓ Resolución 2042 de 2010 - Ministerio de Protección Social
- ✓ Resolución 2114 de 2010 - Ministerio de Protección Social
- ✓ Resolución 1601 de 2012 – DNP
- ✓ Resolución 0004480 de 2013 Ministerio de Salud y Protección Social
- ✓ Resolución 154 de 2013 - DNP
- ✓ Acuerdo 415 de 2009 - CNSSS
- ✓ Acuerdo 27 de 2011 - CRES
- ✓ Acuerdo 32 de 2012 - CRES
- ✓ Acuerdo 32 de 2012 - CRES
- ✓ Metodología de medición y análisis del desempeño municipal
- ✓ Conpes sociales de distribución del SGP


4 DEFINICIONES

Apropiación: Las apropiaciones son autorizaciones máximas de gasto que el Concejo Municipal aprueba para ser comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva. Después del 31 de Diciembre de cada año estas autorizaciones expiran y en consecuencia no podrán comprometerse, adicionarse, transferirse ni contracreditarse.

Consejo Nacional de Política Económica y Social, Conpes: Ésta es la máxima autoridad nacional de planeación y se desempeña como organismo asesor del Gobierno en todos los aspectos relacionados con el desarrollo económico y social del país. Para lograrlo, coordina y orienta a los organismos encargados de la dirección económica y social en el Gobierno, a través del estudio y aprobación de documentos sobre el desarrollo de políticas generales que son presentados en sesión.

El Departamento Nacional de Planeación desempeña las funciones de Secretaría Ejecutiva del Conpes y Conpes Social, y por lo tanto es la entidad encargada de coordinar y presentar todos los documentos para discutir en sesión.

Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP: sistema de información diseñado y desarrollado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Programa FOSIT, para que con la adecuada

	ORIENTACIONES PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INTEGRAL MUNICIPAL, VIGENCIA 2013	CÓDIGO: EI-G01
		PAGINA: 6 de 125 VERSIÓN: 1

reglamentación y estructura procedimental, canalice la información financiera, económica y social de los entes públicos hacia los organismos centrales y al público en general bajo la administración y responsabilidad de la Contaduría General de la Nación.

DDS-DNP: Dirección de Desarrollo Social del Departamento Nacional de Planeación.

DDTS-DNP: Dirección de Desarrollo Territorial Sostenible del Departamento Nacional de Planeación.

DEA (Data envelopment Analysis) o Análisis Envolvente de Datos es una herramienta no paramétrica fundamentada en elementos de programación lineal que trata de capturar la eficiencia relativa de una serie de unidades económicas que se desenvuelven en condiciones homogéneas en cuanto a producción, insumos y entorno se refiere. Dicha técnica fue introducida inicialmente por Charnes, A., Cooper, W. y Rodhes, E. en el año 1978 en su artículo pionero denominado "Measuring the efficiency of decision making units".

Formulario Único Territorial - FUT: Formulario Único Territorial, FUT, de reporte de información, mediante el cual se recolecta información sobre la ejecución presupuestal de ingresos y gastos, y demás información oficial básica, para efectos del monitoreo, seguimiento, evaluación y control de las entidades territoriales.

Fosyga: Fondo de Solidaridad y Garantía: De acuerdo con lo establecido en el artículo 218 de la ley 100 de 1993 y el artículo 1 del Decreto 1283 del 23 de julio de 1996 el cual reglamento el funcionamiento del Fondo de Solidaridad y Garantía del Sistema General de Seguridad en Salud donde establece que el Fondo de Solidaridad y Garantía (FOSYGA) es una cuenta adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social manejada por encargo fiduciario, sin personería jurídica ni planta de personal propia, cuyos recursos se destinan a la inversión en salud.

Frontier Analyst: Es el nombre del software utilizado para llevar a cabo el análisis de eficiencia a través de la metodología de Análisis Envolvente de Datos (DEA por sus siglas en inglés)

Funciones de producción: Se refiere al planteamiento de una relación entre insumos y productos. Se usa como abstracción de las complejas relaciones que pueden existir para la construcción de un bien y servicio a partir de un conjunto de insumos y herramientas. Para propósitos de la evaluación, si bien se supone la existencia de este tipo de relaciones, no se le da una forma particular.


ICFES: Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior

IPS: Institución Prestadora de Servicios

IRCA reescalado: Como está construido el IRCA, un número más alto significa un mayor riesgo. Por lo que es necesario reescalarlo de manera tal que un número más alto señale una situación de bienestar mayor (un nivel de riesgo más bajo).

IRCA: Índice de Riesgo de la Calidad del Agua para el consumo humano.

MEN: Ministerio de Educación Nacional

	ORIENTACIONES PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INTEGRAL MUNICIPAL, VIGENCIA 2013	CÓDIGO: EI-G01
		PAGINA: 7 de 125 VERSIÓN: 1

MSPS: Ministerio de Salud y Protección Social

PAI: Plan ampliado de Inmunizaciones

Plan Operativo Anual de Inversiones: Es definido como aquel que señalará los proyectos de inversión clasificados por sectores, órganos y programas, guardado concordancia con el plan de desarrollo territorial.

Presupuesto: Estimación de los ingresos que se espera recaudar durante la vigencia fiscal, y como una autorización de los gastos: de funcionamiento, de deuda y de inversión, los cuales se pueden comprometer de acuerdo con el monto apropiado.

SFPT-DNP: Subdirección de Finanzas Públicas territoriales del Departamento Nacional de Planeación.

SICEP (Sistema de Información y Captura de la Ejecución Presupuestal) es la herramienta usada por el DNP para hacer la captura de información sobre la gestión municipal y departamental que configura la base para la realización de la evaluación al desempeño integral de los municipios.

Sistema General de Participaciones - SGP: Corresponde a los recursos que la Nación transfiere, por mandato de los artículos 356 y 357 de la Constitución Política (reformados por los Actos Legislativos 01 de 2001 y 04 de 2007), a las entidades territoriales – departamentos, distritos y municipios, para la financiación de los servicios a su cargo, en salud, educación, agua potable y saneamiento básico y los definidos por las Leyes 715 de 2001, 1122 y 1176 de 2007.

SIVICAP: Sistema de información de vigilancia en calidad de agua potable, desarrollado por el Laboratorio de Salud Ambiental del Instituto Nacional de Salud y la Superintendencia de Servicios públicos domiciliarios en la conceptualización teórica y legal del mismo.


TV: Tripe Viral. Corresponde a los biológicos suministrados contra Sarampión, Rubeola y Paperas (SRP)

Vigencia actual SGP: Corresponde a los recursos de la última doceava de la vigencia anterior y las once doceavas de la vigencia actual. Para el caso de la participación de educación corresponde a las doce doceavas (12/12) de la vigencia actual conforme al artículo 29 de la Ley 1176 de 2007.

5 LINEAMIENTOS PARA EL REPORTE DE INFORMACIÓN REQUERIDA PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INTEGRAL 2013.

Teniendo en cuenta que la Resolución 154 de 2013 definen los lineamientos y procedimientos para el reporte de la información requerida para la evaluación de la gestión y resultados de las entidades territoriales. A continuación se presentan las actividades que las Secretarías de Planeación Departamental -SPD- deben realizar:

5.1 Revisión y reporte de la información inicial por parte de las SPD

	ORIENTACIONES PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INTEGRAL MUNICIPAL, VIGENCIA 2013	CÓDIGO: EI-G01
		PAGINA: 8 de 125 VERSIÓN: 1

Según la Resolución 154 de 2013, con base en la información reportada por las alcaldías para la evaluación de gestión y resultados, las Secretarías de Planeación Departamental o quien haga sus veces deben:

- a) Revisar, según los lineamientos y orientaciones técnicas y metodológicas del Departamento Nacional de Planeación, la consistencia, coherencia y calidad técnica de la información reportada por las alcaldías.
- b) Solicitar a las alcaldías los ajustes y aclaraciones a que haya lugar, dejando evidencia de este procedimiento.

El envío de la información corregida y consolidada con los reportes iniciales de los municipios por parte de las Secretarías de Planeación Departamental o quien haga sus veces se debe realizar, a más tardar, en los términos y tiempos que defina el DNP.

5.2 Revisión selectiva de la información por parte del DNP-DDTS

Una vez la SPD o quien haga sus veces envíe la información al DNP, la Dirección de Desarrollo Territorial Sostenible –DDTS- la revisará.

Al terminar la revisión, el DNP informará a las SPD, mediante comunicación escrita remitida por fax o por correo electrónico, las inconsistencias encontradas para que las SPD procedan a realizar la revisión y ajuste respectivo.

La Secretaría de Planeación Departamental o quien haga sus veces debe enviar al DNP el número de fax, el correo electrónico y el nombre de las personas responsables de cada componente, en los términos y tiempos establecidos en la Resolución 154 de 2013.

5.3 Enviar la información definitiva por parte de las SPD

Según la Resolución 154 de 2013, a partir del recibido de la comunicación anterior, las SPD o quien haga sus veces tendrán plazo máximo pertinente para:

- a) Consolidar la información definitiva con base en los ajustes o aclaraciones realizados por las alcaldías.
- b) Reportar al Departamento Nacional de Planeación la información definitiva y consolidada de los municipios.
- c) Informar, mediante comunicación escrita remitida por fax o por correo electrónico, a los municipios que no reportaron información o que no reportaron los ajustes solicitados por las respectivas Secretarías de Planeación Departamental o quien haga sus veces, con copia al Departamento Nacional de Planeación, que serán excluidos de la evaluación.

Si la SPD no reporta la información en los términos señalados se entenderá que los municipios no cumplen con las condiciones para ser evaluados y, por tanto serán excluidos de la evaluación del desempeño integral en aquellos componentes que no hayan reportado la información oportunamente.

	ORIENTACIONES PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INTEGRAL MUNICIPAL, VIGENCIA 2013	CÓDIGO: EI-G01
		PAGINA: 9 de 125 VERSIÓN: 1

A continuación se presenta para cada componente las orientaciones metodológicas para realizar la validación, calculo y análisis correspondiente.

6 EVALUACIÓN DE LA EFICACIA¹

En el marco de los procesos de evaluación de la gestión y resultados de las entidades territoriales, este documento tiene como objetivo brindar orientaciones técnicas a los funcionarios de las gobernaciones y alcaldías del país, responsables del reporte de la información, completa y consistente, requerida para la evaluación del componente de eficacia, vigencia 2013, de los planes de desarrollo de las entidades territoriales 2012-2105.

La información reportada por las administraciones territoriales constituye la fuente oficial para realizar la evaluación del componente de eficacia, definido en la metodología de medición y análisis del desempeño municipal, en la cual participan activamente los tres niveles de gobierno – municipal y distrital, departamental y nacional – y por medio de la cual se da cumplimiento de los artículos 343 y 344 de la Constitución Política de 1991 y a las leyes 152 de 1994, 617 de 2000, 715 de 2001 y 1151 de 2007.

Para el caso del componente de eficacia, el proceso de recolección de la información de la ejecución de las metas establecidas en los planes de desarrollo, demanda de las administraciones locales una organización interna que garantice la articulación de las diferentes dependencias responsables de la ejecución de los planes de desarrollo, garantizando que la información sea de calidad, acorde con la realidad de la entidad territorial, de tal forma que esta sea útil para la toma decisiones, la gestión efectiva por resultados, la transparencia y la rendición de cuentas.

Para facilitar este proceso el Departamento Nacional de Planeación (DNP), a través de la Dirección de Desarrollo Territorial Sostenible (DDTS), viene desarrollando el Sistema de Información para la Evaluación de Eficacia (SIEE), el cual es una herramienta Web que soportará tecnológicamente la evaluación de eficacia de los planes de desarrollo de las entidades territoriales, y ante todo será un instrumento de gestión y gerencia pública para el buen gobierno local.

El documento se desarrolla en tres partes: en la primera se presenta los aspectos conceptuales, metodológicos y normativos; en la segunda parte se realizan la principales recomendaciones para el reporte de la información para la evaluación de eficacia delos planes de desarrollo; y en la tercera parte brevemente se describe los principales aspectos las herramientas diseñadas para el reporte de información.

6.1 MARCO CONCEPTUAL, METODOLÓGICO Y NORMATIVO

¹ Este documento, fundamentalmente, se basa en los siguientes textos:

- DNP. Metodología del desempeño integral.
- DNP. Orientaciones para la evaluación de eficacia 2012.
- DNP. Manual del usuario del sistema EvaGR-SIEE.

La evaluación del componente de eficacia de la metodología para la evaluación del desempeño integral² tiene como propósito establecer el nivel de cumplimiento de las administraciones territoriales frente al logro de los objetivos y las metas definidas en los planes de desarrollo; en otras palabras, busca evaluar si los gobernantes locales están cumpliendo con los objetivos y metas de los planes de desarrollo definidos sobre la base de los compromisos adquiridos y establecidos democráticamente con los ciudadanos y las comunidades.

En la Constitución Política de 1991, el concepto de eficacia es contemplado como uno de los principios de la función administrativa, haciendo referencia al logro de resultados en términos de cantidad, calidad y oportunidad³.

De otra parte y para el caso de los gobiernos y administraciones públicas territoriales, el artículo 339 de la Constitución Política de 1991 establece que “las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el Gobierno Nacional, planes de desarrollo, con objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la Ley”. Por consiguiente y como ya se mencionó, en la gestión pública local el concepto de eficacia está asociado al cumplimiento de los objetivos y las metas establecidos en los planes de desarrollo, lo cual constituye un referente de la mayor importancia para establecer una buena gestión de los gobiernos y las administraciones públicas territoriales y la primordial base para los procesos de rendición de cuentas, los cuales, en virtud del mandato otorgado y del voto programático, son exigibles por la ciudadanía.

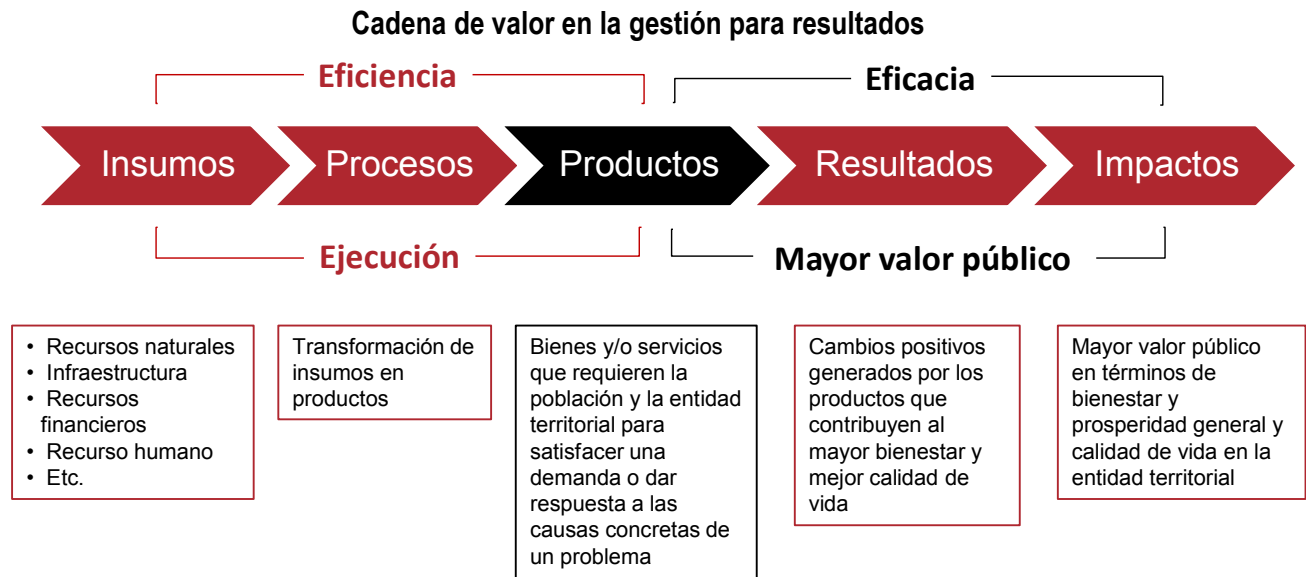
6.1.1 Gestión pública para resultados y cadena de valor

La gestión pública es un proceso que integra en forma permanente el ejercicio de la planeación estratégica; la implementación de políticas; ejecución de programas y proyectos; el seguimiento y evaluación; y la rendición de cuentas a través del cual los gobiernos nacionales y locales (municipal, distrital y departamental), en el marco de sus competencias, se organizan para cumplir los objetivos y metas de desarrollo integral y el logro de los fines esenciales del Estado colombiano consagrado en la Constitución Política de 1991.

Este proceso, como se puede ver en el siguiente esquema, se caracteriza por la transformación de un conjunto de insumos para lograr la mayor producción y provisión de bienes y servicios para alcanzar más bienestar, prosperidad y calidad de vida en cumplimiento de los fines esenciales del Estado bajo ciertas condiciones de entorno, los lineamientos del Plan de Desarrollo y el marco normativo vigente.

² Los informes nacionales de cada año de la evaluación del desempeño integral se pueden consultar en el siguiente enlace del portal Web del DNP: <https://www.dnp.gov.co/Programas/DesarrolloTerritorial/Evaluaci%C3%B3nySeguimientodelaDescentralizaci%C3%B3n/DocumentosdeEvaluaci%C3%B3n.aspx>. [Fecha de consulta: 10-03-2014].

³ Pachón, Carlos. Diccionario de la administración pública colombiana. Ediciones jurídicas Gustavo Ibáñez: Segunda edición, 2001.



Lograr la mayor producción y provisión de bienes y servicios para alcanzar más bienestar, prosperidad y calidad de vida en cumplimiento de los fines esenciales del Estado bajo ciertas condiciones de entorno, los lineamientos del Plan de Desarrollo y el marco normativo vigente

Fuente: adaptación propia con base en OCDE, BID, DNP.

En este proceso, la producción y/o provisión de bienes y servicios está orientado a lograr el mayor impacto posible en la sociedad y el territorio con un efecto multiplicador en el país, esto es, generando mayor valor público, en términos de bienestar y prosperidad general, y mejores condiciones y calidad de vida.

Para lograr el mayor valor público posible, los gobiernos y las administraciones públicas dispone de un conjunto de insumos o recursos humanos, financieros, de infraestructura, técnicos, etc., los cuales son transformados mediante procesos y procedimientos técnicos y administrativos, obteniendo así bienes y servicios que requieren la población y la entidad territorial para satisfacer una demanda o dar respuesta a las causas concretas de un problema o propender por el aprovechamiento sostenible, la conservación y preservación de las potencialidades de la entidad territorial. A su vez la cantidad y calidad de esos bienes y servicios generan cambios positivos que contribuyen al mayor bienestar y mejor calidad de vida.

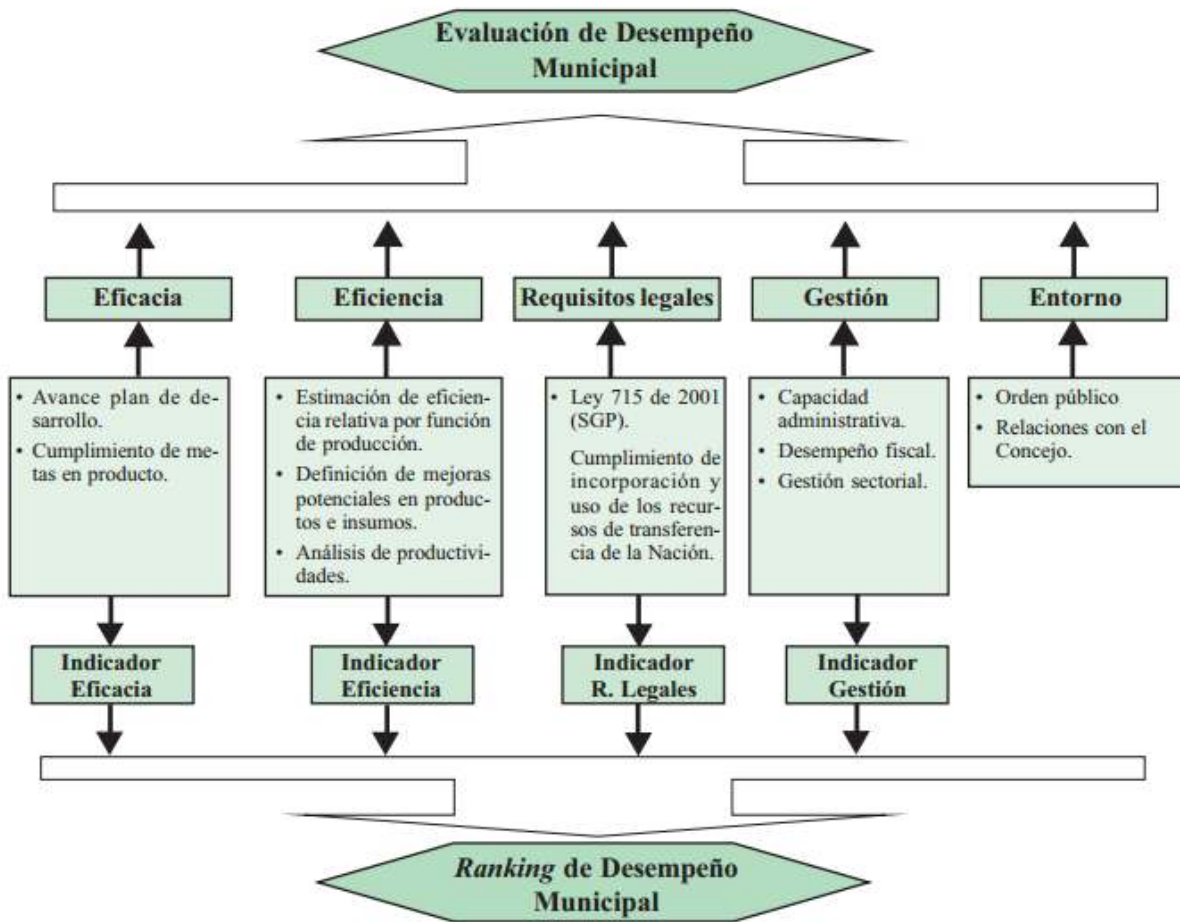
6.1.2 Desempeño integral y evaluación de eficacia

La evaluación del desempeño integral tiene por objeto evaluar, valga la redundancia, el desempeño de la gestión de las entidades territoriales en sus competencias fundamentales, basado en: los resultados obtenidos, en los compromisos adquiridos por estas entidades en los planes de desarrollo, el marco del

proceso de descentralización de competencias y recursos, así como, el cumplimiento del ordenamiento jurídico que lo fundamenta.

Tal como se muestra en el siguiente esquema, en términos de medición, el desempeño integral de las entidades territoriales es una resultante de integrar la evaluación de los siguientes factores o componentes: i) eficacia ii) eficiencia iii) requisitos legales iv) gestión y v) entorno, concebido metodológicamente como se ilustra a continuación.

Componentes de la evaluación del desempeño integral



Fuete: DNP (2005). Metodología para la medición y análisis del desempeño municipal. Bogotá, D. C.: DNP-CAF-PNUD.

En la evaluación del desempeño integral, el **componente de eficacia** está relacionado con la evaluación de los planes de desarrollo de las entidades territoriales a partir de establecer el cumplimiento de las metas de producto de los planes de desarrollo. No obstante, es necesario aclarar que el índice de eficacia que hace parte de la metodología de medición y análisis del desempeño municipal no pretende reemplazar el ejercicio de seguimiento y evaluación que realizan autónomamente los gobiernos territoriales con el objeto de mejorar permanentemente su gestión.

Básicamente, el índice de eficacia de la metodología del desempeño integral permite establecer el nivel de cumplimiento de los planes de desarrollo de las entidades territoriales a partir de la estimación del porcentaje de logro de las metas de producto programadas en cada una de las vigencias del período de gobierno local.

En este sentido, es importante resaltar los siguientes aspectos:

- La evaluación se concentra en la obtención de los productos (metas de producto), es decir, en el grado de producción y provisión de los bienes y servicios.
- Contrasta lo que se planificó vs. lo que se hizo en cada vigencia.
- A mayor cumplimiento de las metas, mayor será el nivel de eficacia.
- Permite establecer la efectividad y pertinencia de la inversión pública.
- Permite tomar decisiones para una gestión más efectiva y transparente.
- Fortalece la coordinación de las administraciones, interinstitucional y entre los niveles de gobierno.
- Fortalece y permite el mejoramiento de los procesos de la gestión pública para resultados y de desarrollo.
- Los resultados dependen de un buen proceso de planeación, de seguimiento y evaluación y de la calidad y oportunidad de la información.

6.1.3 ¿Cómo se evalúa el componente de eficacia?

De acuerdo a lo indicado en el punto anterior, para el cálculo del índice de eficacia se sigue el siguiente procedimiento:

- i. De acuerdo a lo establecido en cada plan de desarrollo de las entidades territoriales y con base en la información reportada por las respectivas alcaldías y gobernaciones se identifica para cada vigencia las metas de producto (orientadas a la producción y provisión de bienes y/o servicios).
- ii. Para cada meta de producto se revisa si tiene información completa y consistente. Si la información está incompleta y/o inconsistente se califica con cero (0).
- iii. A las metas de producto con información completa y consistente se les establece el porcentaje de logro de acuerdo con las siguientes fórmulas:

Comportamiento de la meta de producto	Fórmula del porcentaje de logro (Se contrasta lo ejecutado y lo programado)
De incremento y mantenimiento	$\frac{\text{Valor logrado en la vigencia}}{\text{Valor programado en la vigencia}} \times 100$ <p>Si el porcentaje de logro es superior al 100% se aproxima a 100%</p>
De reducción	$\frac{\text{Valor programado en la vigencia}}{\text{Valor logrado en la vigencia}} \times 100$

Si el porcentaje de logro es superior al 100% se aproxima a 100%

iv. El índice de eficacia se calcula, considerando las metas consistentes e inconsistentes, mediante el promedio simple. También se calcula por ponderación de las metas de producto sobre la base del total de los recursos ejecutados en cada uno de los sectores de inversión.

Para identificar y establecer si las metas de producto tiene información completa y consistente, se parte del hecho que en los planes de desarrollo y planes indicativos cuatrienales, las metas de producto cuentan con un conjunto de datos que permiten realizar su seguimiento y la estimación del porcentaje de logro, y obtener el índice de eficacia; conjunto de datos que en todo caso deben ser coherentes y consistentes, por lo tanto:

- Si NO se tiene todos los datos, la información es incompleta.
- Si los datos NO tienen una relación lógica y coherente, la información es inconsistente.
- Cuando se presenta una o las situaciones, la meta de producto de califica con cero (0).

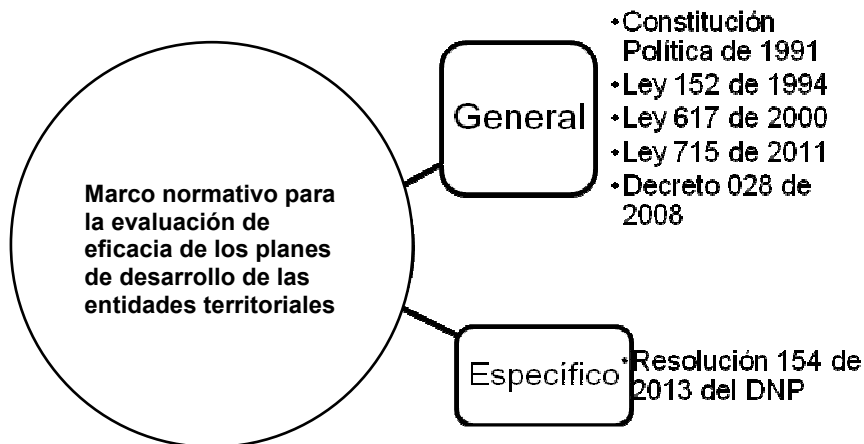
A continuación se relacionan los datos asociados que debe tener una meta de productos con información completa y consistente:

<p>Parte estratégica</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Descripción de las metas de producto ▪ Valor esperado de las metas de producto durante el cuatrienio ▪ Tipo de meta (incremento, reducción, mantenimiento) ▪ Indicadores de producto ▪ Valor de la línea base ▪ Valor esperado de las metas para cada vigencia ▪ Población objetivo/beneficiaria * ▪ Zona (urbano, rural, todo) * ▪ Relación con los ODM * ▪ Dependencia responsable * 	<p>Recursos de financiación (miles de pesos)</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Sectores de inversión y de competencia según la normatividad vigente (Ley 715 de 2001). ▪ Código FUT de los Sectores de inversión y de competencia. ▪ Recursos programados para el cuatrienio por fuentes de inversión. ▪ Recursos programados para cada vigencia por fuentes de inversión. ▪ Recursos ejecutados para el cuatrienio por fuentes de inversión.
--	---

(*) No son obligatorios para los cálculos del indicador de eficacia, pero son datos importantes para los análisis del cumplimiento del plan de desarrollo.

6.1.4 Marco normativo

La evaluación del componente de eficacia está soportada por el siguiente marco normativo:



El marco normativo general, en lo referente a la evaluación de eficacia, define las siguientes competencias y responsabilidades a los tres niveles de gobierno:

Nivel de Gobierno	Competencias y funciones	Marco CP de 1991	Marco legal
Nacional: DNP	<ul style="list-style-type: none"> • Diseño y la organización de los sistemas de evaluación de gestión y resultados de la administración pública. • Evaluación de gestión y resultados selectiva de los planes y programas de desarrollo e inversión de los departamentos y municipios. • Consolidar y publicar los resultados. 	Art. 343. Art. 344.	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 152 /1994, art. 49. • Ley 617 /2000, art. 79. • Decreto 028 /2008.
Departamental: gobernaciones y organismos departamentales de planeación	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar y ejecutar el plan de desarrollo. • Elaborar e implementar los instrumentos de gestión para la ejecución y evaluación del plan de desarrollo (p. ej.: plan indicativo, planes de acción). • Reporte de la información requerida para la evaluación de gestión y resultados. • Realizan la evaluación de gestión y resultados sobre los planes y programas de desarrollo e inversión de los departamentos y municipios. • Elaborar un informe semestral de evaluación de la gestión y la eficiencia, con indicadores de resultado y de impacto de la actividad local. 	Art. 344.	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 152 /1994, art. 42. • Ley 715 /2001, art. 90. • Decreto 028 /2008.
Municipal y Distrital: alcaldías y organismos municipales de	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar y ejecutar el plan de desarrollo. • Elaborar e implementar los instrumentos de gestión para la ejecución y evaluación del plan de desarrollo (p. ej.: plan indicativo, planes de acción). 	Art. 343. Art. 344.	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 152 /1994, art. 49. • Ley 617 /2000, art. 79. • Ley 715 /2001,

planeación	<ul style="list-style-type: none"> Reporte de la información requerida para la evaluación de gestión y resultados. 	art. 90. • Decreto /2008.	028
------------	---	------------------------------	-----

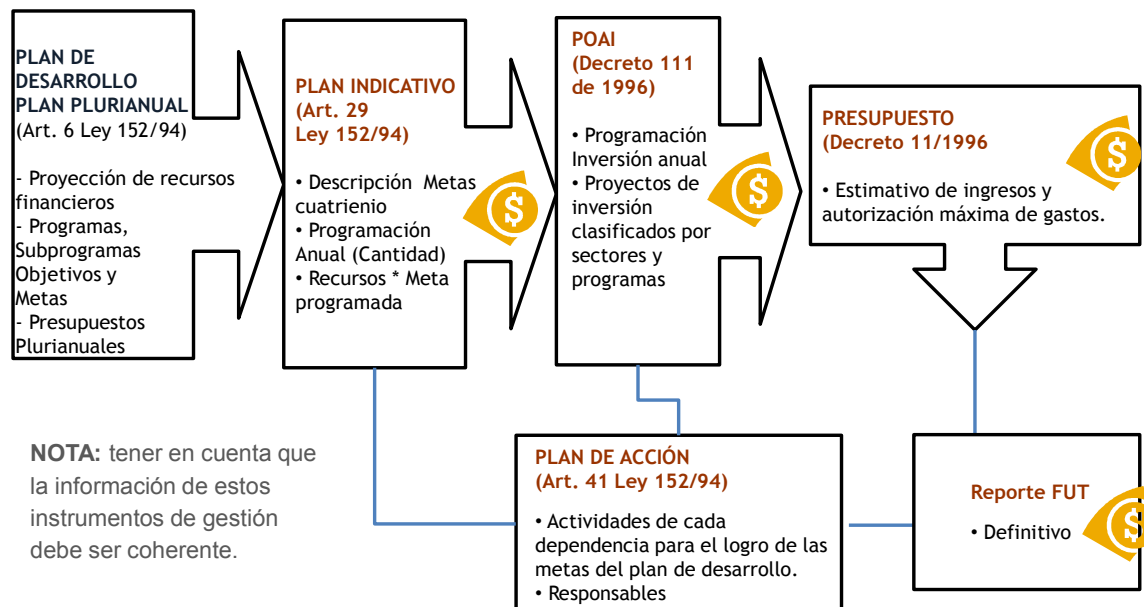
6.2 RECOMENDACIONES PARA REPORTAR LA INFORMACIÓN

Para una adecuada organización, consolidación y registro de la información requerida para la evaluación de eficacia, se recomienda tener en cuenta los siguientes aspectos:

6.2.1 Identificar las fuentes de información

En los diferentes momentos de la gestión pública se utilizan de diferentes instrumentos de gestión, los cuales son de carácter obligatorio pues están establecidos en las normas que desarrollan la Constitución Política de 1991.

Del conjunto de instrumentos de gestión, tal como se muestra en el siguiente esquema, fundamentalmente los que constituyen la fuente de información primaria para la evaluación de eficacia de los planes de desarrollo son: el plan de desarrollo, el plan indicativo, el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), el Presupuesto, el reporte FUT y los planes de acción anuales por dependencia.



Si no cuenta con estos con estos instrumentos de gestión, entonces la administración territorial:

- No tiene insumos para reportar la información.

- No se evalúa en el componente de eficacia, lo cual le baja la calificación de la evaluación del desempeño integral.
- No tiene insumos para hacer rendición de cuentas a la ciudadanía.
- No tiene insumos para orientar los procesos de gestión pública. Toma de decisiones.

6.2.2 Revisar las condiciones de evaluabilidad del plan de desarrollo

Es importante tener en cuenta que para que un plan de desarrollo sea evaluable, debe dar respuesta, entre otros, a los siguientes interrogantes:

- ¿Qué se quiere lograr?
- ¿Cuánto se espera lograr? (en términos de beneficio o cantidad, calidad, cualidad, u oportunidad de bienes y servicios, etc.).
- ¿En cuánto tiempo?
- ¿Cómo lo puede lograr?
- ¿Cómo se mide el logro?
- ¿Qué disponibilidad de recursos institucionales y financieros se requiere para alcanzar el logro esperado?
- ¿Quién o quiénes son los responsables de su logro?

Entre más claro, concreto y medible sea el plan, y entre más precisos sean sus objetivos y metas, más fácil, coherente y consistente será su seguimiento y evaluación, para lo cual es importante que:

- El plan de desarrollo debe tener una estructura clara y bien definida. Ejemplo,

Estructura Clara y bien definida: Identificar los niveles

NIVEL 1: EJE ESTRATÉGICO
NIVEL 2: SECTOR
NIVEL 3: PROGRAMAS

- El plan plurianual de inversiones debe ser coherente con el desarrollo estratégico del plan; es decir, que si en la parte estratégica se habla de sectores y programas, la parte de recursos debe incluir la misma estructura (ejes y programas).



- El municipio debe haber elaborado el plan indicativo cuatrienal, que es el instrumento de gerencia del plan de desarrollo y que contiene la programación anual y cuatrienal de metas de producto tanto física como financiera.
- Las metas deben estar formuladas de manera estratégica y sistemática, deben definir indicadores y tener línea base para su medición, de tal forma que permitan concretar los objetivos, estrategias, programas y proyectos de inversión definidos en los planes de desarrollo en concordancia con su plan de inversiones.

6.2.3 Identificar qué pasó con el reporte de la vigencia anterior

Se recomienda a las alcaldías verificar con sus respectivas gobernaciones qué pasó con el reporte de la vigencia anterior, para lo cual se debe tener en cuenta lo siguiente:

Reportó matriz de eficacia en el 2013 y se evaluó la vigencia 2012	<ul style="list-style-type: none"> • Se puede evaluar para la vigencia 2013. • Reporta información de la vigencia 2013 en el Sistema de Información para la Evaluación de Eficacia (SIEE).
Reportó matriz de eficacia en el 2013 a la Gobernación pero no fue recibida por el DNP y por lo tanto NO se evaluó la vigencia 2012	<ul style="list-style-type: none"> • Se puede evaluar en la vigencia 2013. • Reporta la matriz de Excel de la vigencia anterior. • Reporta información de la vigencia 2013 en el Sistema de Información para la Evaluación de Eficacia (SIEE).
Reportó información incompleta es inconsistente en la matriz de eficacia en el 2013 y NO se evaluó la vigencia 2012	<ul style="list-style-type: none"> • No se puede evaluar para la vigencia 2013. (*)
NO reportó matriz de eficacia en el 2013 y NO se evaluó la vigencia 2012	<ul style="list-style-type: none"> • No se puede evaluar para la vigencia 2013. (*)

(*) Para ser evaluado debe:

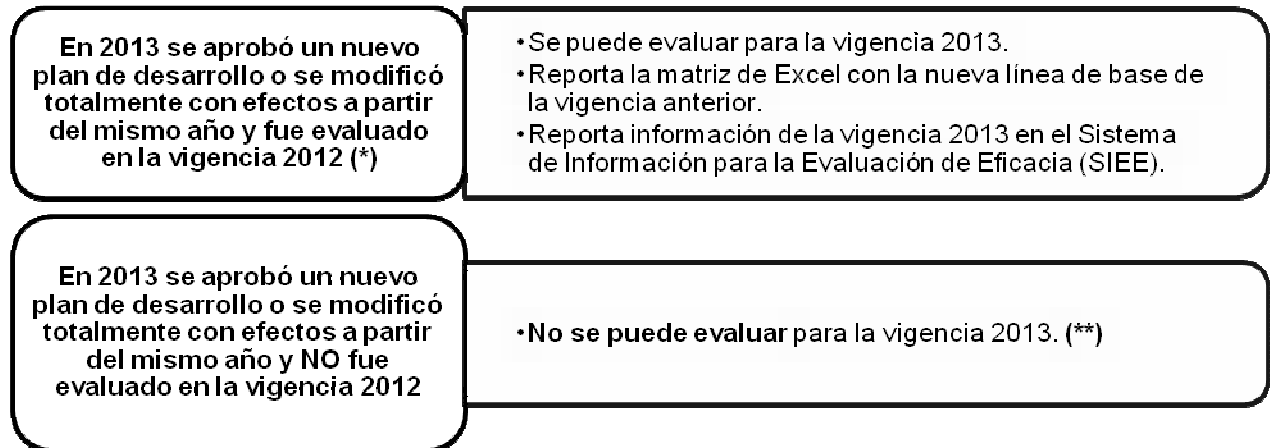
- Reportar matriz de Excel de la vigencia anterior.
- Reportar información de ejecución de la vigencia 2013 en el Sistema de Información para la Evaluación de Eficacia (SIEE).

De acuerdo con lo anterior, si la entidad territorial no cumple con los dos reportes de información mencionados, se considera que no es evaluable.

También es importante, tener en cuenta que las entidades territoriales que reporten de manera extemporánea la información para la evaluación de eficacia de los planes de desarrollo 2012-2015 no serán incluidos en la evaluación de la respectiva vigencia. No obstante, se recibirá la información correspondiente para evaluar el cuatrienio.

6.2.4 Identificar situaciones especiales

A continuación se menciona la información que debe ser reportada por los municipios en caso de presentarse modificaciones al plan de desarrollo o una elección atípica que conlleve el cambio del plan de desarrollo.



(*) Las modificaciones de planes de desarrollo, parciales o totales, realizadas durante el último trimestre de 2013, durante el segundo semestre de 2014 se podrán incorporar en el reporte para la evaluación para la vigencia 2014. Lo mismo aplica en caso de que dichas modificaciones se hayan realizado al iniciar el 2014 y para los nuevos planes aprobados en el 2014.

() Para ser evaluado debe:**

- Reportar matriz de Excel de la vigencia anterior.
- Reportar información de ejecución de la vigencia 2013 en el Sistema de Información para la Evaluación de Eficacia (SIEE).

De acuerdo con lo anterior, si la entidad territorial no cumple con los dos reportes de información mencionados, se considera que no es evaluable.

También es importante, tener en cuenta que las entidades territoriales que reporten de manera extemporánea la información para la evaluación de eficacia de los planes de desarrollo 2012-2015 no serán incluidos en la evaluación de la respectiva vigencia. No obstante, se recibirá la información correspondiente para evaluar el cuatrienio.

6.2.5 Verificar la tipificación de las metas de producto

Las metas de los planes de desarrollo son el elemento central para la evaluación de eficacia, la cual se concentra en la evaluación de las metas de producto. Éstas cuantifican la producción y/o provisión de los bienes y servicios que requieren la población y la entidad territorial para satisfacer una demanda o dar respuesta a las causas concretas de un problema, también están orientadas al aprovechamiento

sostenible, la conservación y preservación de las potencialidades de la entidad territorial. Las metas de producto contribuyen al logro de las metas de resultado de los planes de desarrollo.

Las metas de producto deben tener plena coherencia con los indicadores, pues éstos con los instrumentos o herramientas para observar y medir el avance en el logro de una meta esperada o de una situación determinada. Un indicador de producto, como su nombre lo indica, permite observar y medir el avance en el logro de una meta de producto, porque cuantifica los bienes y servicios producidos y/o aprovisionados por medio de una determinada intervención.

Las metas de producto no se deben confundir con las actividades, pues ésta son las acciones concretas se deben realizar en el marco de un proyecto o programa de inversión para producir y/o proveer los bienes y servicios.

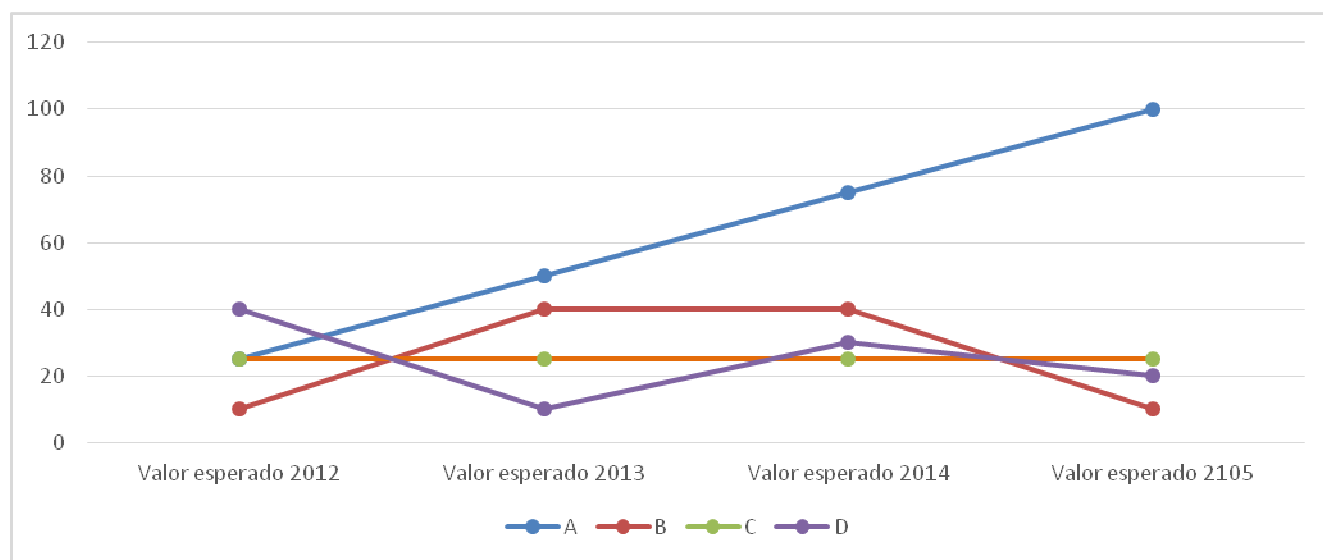
Programa	Mejoramiento de la producción y la productividad agrícola
Proyecto	Asistencia técnica para mejorar la producción y la productividad de los cultivos de maíz amiláceo en la vereda La Esperanza
Objetivo	Bridar asistencia técnica a los cultivadores de maíz amiláceo en la vereda La Esperanza
Meta de producto	Realizar asistencia técnica al 100% de los cultivadores de maíz amiláceo en la vereda La Esperanza
Indicador	Porcentaje de cultivadores de maíz amiláceo en la vereda La Esperanza con asistencia técnica oportuna
Línea de base	0 (cero)
Valor esperado del cuatrienio	100% de los cultivadores de maíz amiláceo en la vereda La Esperanza con asistencia técnica oportuna
Actividades para lograr el producto	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Elaborar el plan de asistencia técnica. ▪ Contratar al equipo técnico. ▪ Capacitar al equipo técnico. ▪ Realizar visitas de seguimiento y asesoría a las labores agrícolas a nivel de unidades agropecuarias. ▪ Elaborar reportes e informes de seguimiento y asesoría a las labores agrícolas a nivel de unidades agropecuarias.

Durante el período constitucional de gobierno local, cuatro años, se debe programar en cada vigencia cuál será su valor esperado, esta programación o anualización de las metas de producto depende de cuál es el propósito que se busca con la meta y la relación que esta tiene con el valor de la línea de base. En este sentido, históricamente dentro del componente de eficacia se distinguen dos tres tipos de metas, que siendo consecuentes con el concepto de programación o anualización de las metas de producto, corresponde al comportamiento que pueden tener durante el cuatrienio las metas; estos tres tipos de metas son: de incremento, de reducción y de mantenimiento.

El concepto tradicional de la meta de incremento se refiere, como lo indica su nombre, al aumento de la producción y provisión de bienes y servicios, y por lo tanto y generalmente la medición de indicador también será mayor en cada vigencia, y en todo caso, al finalizar el cuatrienio la medición del indicador será mayor que el valor de la línea de base. Sin embargo, dentro de este concepto general de las metas de

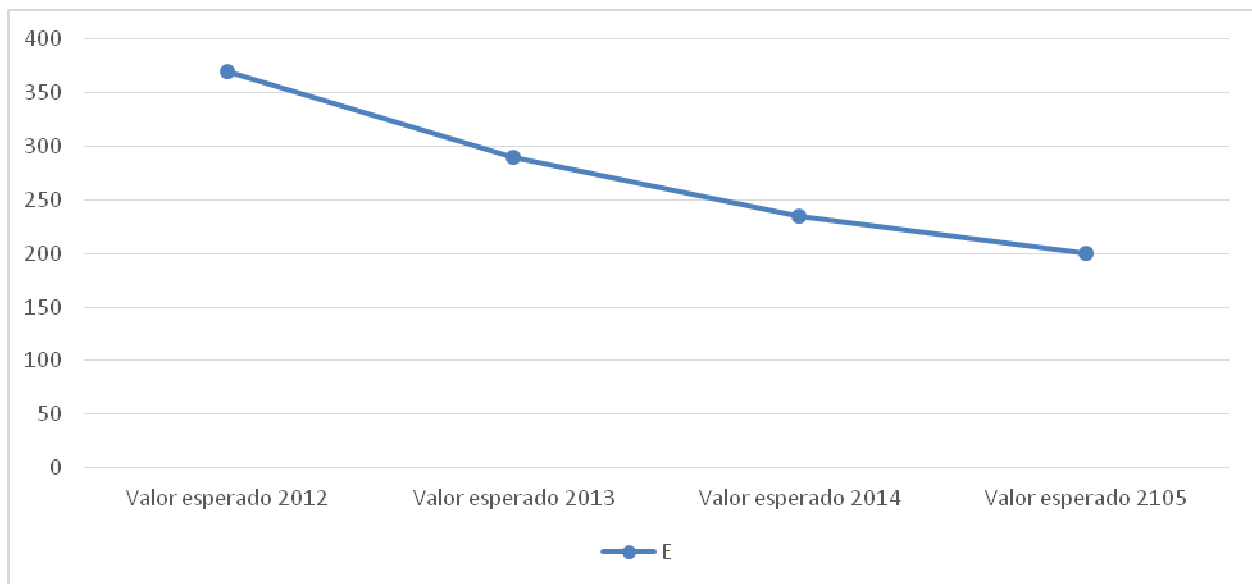
mantenimiento o de la tendencia que tiene la meta hacia una mayor producción y provisión de bienes y servicios, se pueden encontrar los siguientes casos de programación.

	Descripción de la meta de producto	Indicador	Línea de base	Valor esperado del cuatrienio	Valor esperado 2012	Valor esperado 2013	Valor esperado 2014	Valor esperado 2015
A	Lograr el 100% de cobertura del régimen subsidiado	Porcentaje de cobertura del régimen subsidiado	25	100	25	50	75	100
B	Pavimentar 100 kilómetros de la vía a la vereda Las Rosas	Número de kilómetros pavimentados	0	100	10	40	40	10
C	Capacitar 100 organizaciones sociales para el emprendimiento cultural	Número de organizaciones sociales capacitadas para el emprendimiento cultural	20	100	25	25	25	25
D	Construir 100 viviendas de interés social	Número de viviendas de interés social construidas	0	100	40	10	30	20



En el caso de la metas de reducción, el concepto tradicional se refiere, como también lo indica su nombre, a la disminución de la magnitud de una situación o fenómeno problemático, como por ejemplo: disminuir el número de personas analfabetas, reducir la deserción escolar. En estas metas, generalmente la medición de indicador también disminuirá progresivamente, y en todo caso, al finalizar el cuatrienio la medición del indicador será menor que el valor de la línea de base.

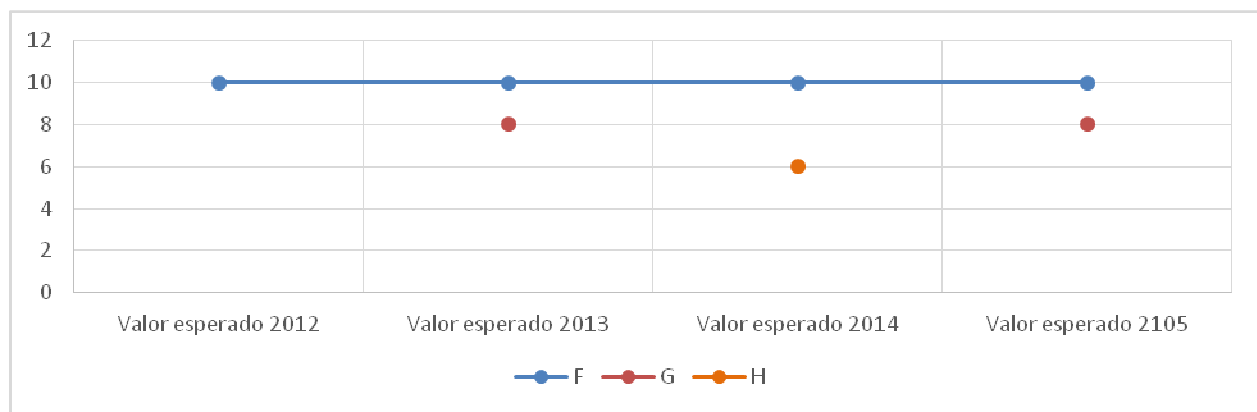
	Descripción de la meta	Indicador	Línea de base	Valor esperado del cuatrienio	Valor esperado 2012	Valor esperado 2013	Valor esperado 2014	Valor esperado 2105
E	Disminuir en un 50% el número de personas analfabetas	Número de personas analfabetas	400	200	370	290	235	200



En cuanto a las metas de mantenimiento, como también indica su nombre, implica un stock, esto es un valor constante para cada vigencia, y por lo tanto, el valor del cuatrienio será igual al valor de las vigencias e incluso, en algunos casos, igual que la línea de base.

	Descripción de la meta	Indicador	Línea de base	Valor esperado del cuatrienio	Valor esperado 2012	Valor esperado 2013	Valor esperado 2014	Valor esperado 2015
F	Realizar mantenimiento preventivo a todas las escuelas	Número de escuelas rurales con mantenimiento preventivo	0	10	10	10	10	10

	rurales							
G	Realizar mantenimiento preventivo a todas las escuelas rurales	Número de escuelas rurales con mantenimiento preventivo	0	8		8		8
H	Realizar mantenimiento preventivo a todas las escuelas rurales	Número de escuelas rurales con mantenimiento preventivo	0	6			6	



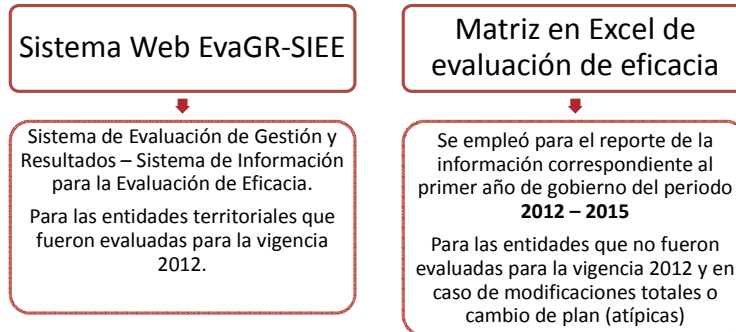
6.3 HERRAMIENTAS PARA REPORTAR LA INFORMACIÓN

Para el reporte de la información requerida para la evaluación de eficacia correspondiente a la vigencia 2013, teniendo en cuenta si durante el 2012 las administraciones territoriales reportaron o no reportaron la información completa y consistente de línea de base 2012-2015 y de la ejecución de la vigencia 2012, y, por consiguiente fue evaluada la vigencia 2012, se utilizarán dos herramientas a saber:

- **Sistema EvaGR-SIEE:** para las entidades territoriales que fueron evaluadas para la vigencia 2012.
- **Matriz en Excel Evaluación Eficacia:** para las entidades que no fueron evaluadas para la vigencia 2012 y que presentan situaciones especiales en la vigencia 2013, como es el caso modificaciones al plan de desarrollo o formulación de nuevos planes por elecciones atípicas.

Fuentes de información

- ✓ Plan de Desarrollo 2012-2015
- ✓ Plan Indicativo 2012 – 2015
- ✓ POAI
- ✓ Presupuestos
- ✓ Reporte FUT
- ✓ Planes de acción



6.3.1 Sistema EvaGR-SIEE⁴

El Sistema de Evaluación de Gestión y Resultados (EvaGR) en su primera etapa se compone por el Sistema de Información de Evaluación de Eficacia (SIEE). A continuación se presentan los principales aspectos del sistema.

6.3.1.1 Ingreso

El ingreso al sistema EvaGR-SIEE se realiza a través del portal SAGA del DNP –Sistema para el Apoyo y Gestión de Aplicaciones- y se requiere el usuario y contraseña que serán suministrados por el administrador del sistema. La dirección Web es: <https://saga.dnp.gov.co/evagr/>

⁴ Esta sección fundamentalmente se base en el contenido del Manual de Usuario del Sistema EvaGR-SIEE.



6.3.1.2 Menú principal

En esta sección se encuentran 4 módulos a los que se accede haciendo clic en el ítem que se desee dentro del menú principal. Cada uno de los logos permite ingresar al módulo específico.

INFORMACIÓN DE ABEJORRAL



**ESTRUCTURA
PLAN DE DESARROLLO**



**INFORMACIÓN
GENERAL**



**INFORMACIÓN
REPORTADA**



**EJECUCIÓN
2013**

Las funciones de este menú solo pueden ser utilizadas por usuarios autenticados, como es el caso las administraciones públicas territoriales. Sin embargo, conforme se va avanzando en el desarrollo y la implementación del SIEE, la información estará disponible de forma abierta a toda la ciudadanía, a través de reportes específicos generados a partir de la información ingresada por las entidades territoriales.

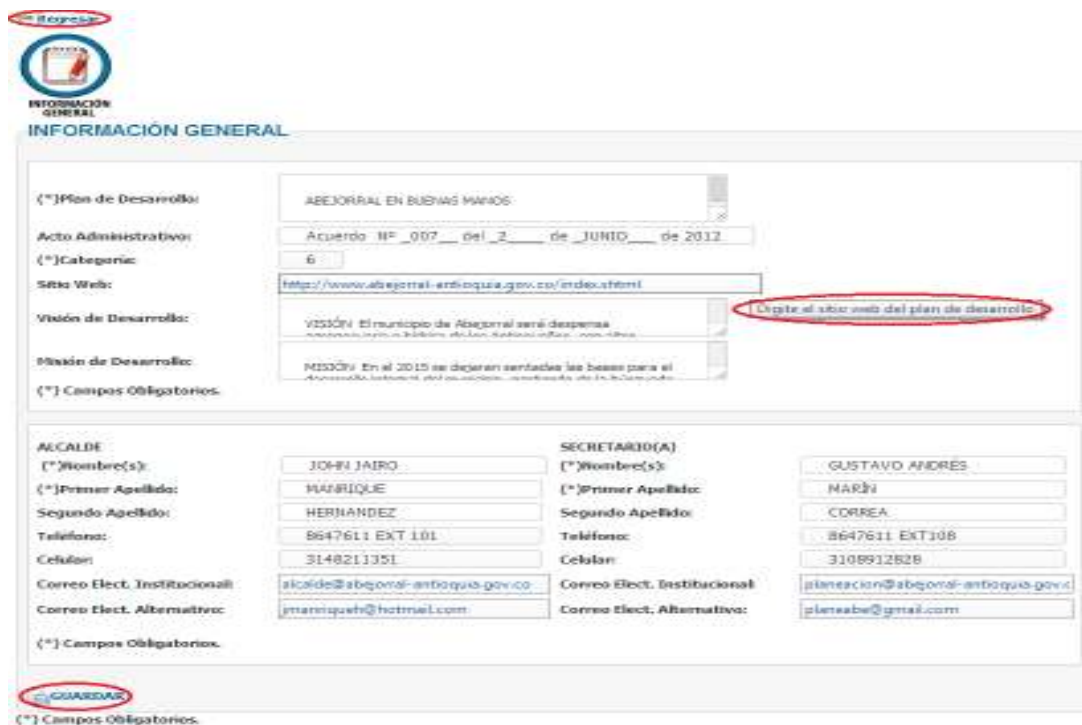
6.3.1.3 Módulo Información General

En este módulo la entidad territorial tendrá acceso a la información general información de su municipio o departamento, así como a los datos básicos de identificación de su plan de desarrollo.

En la parte superior izquierda de todos los módulos se encuentra un botón Regresar, que permite retornar al menú principal.

Al ubicar el mouse sobre un campo editable en los formularios, se muestra un mensaje de ayuda con información detallada del diligenciamiento del campo.

Como se observa en la figura, en esta pantalla todos los campos son editables, algunos de ellos son de carácter obligatorio y están marcados con asterisco (*).



INFORMACIÓN GENERAL

(*) Campos Obligatorios.

Plan de Desarrollo: ABEJORRAL EN BUENAS MANOS

Acto Administrativo: Acuerdo Nº 007 del 2 de JUNIO de 2012

(*) Categoría: 6

Sitio Web: <http://www.abejorral-antioquia.gov.co/index.html>

Visión de Desarrollo: VISION El municipio de Abejorral será despensa

Misión de Desarrollo: MISIÓN En el 2015 se dejaran sentadas las bases para el

(*) Campos Obligatorios.

ALCALDE

(*) Nombre(s): JOHN JAIRO

(*) Primer Apellido: MARIQUE

Segundo Apellido: HERNANDEZ

Teléfono: 8647611 EXT 101

Celular: 3148213351

Correo Elect. Institucional: alcalde@abjorral-antioquia.gov.co

Correo Elect. Alternativo: jmariqueh@hotmail.com

(*) Campos Obligatorios.

SECRETARIO(A)

(*) Nombre(s): GUSTAVO ANDRES

(*) Primer Apellido: MARIN

Segundo Apellido: CORREA

Teléfono: 8647611 EXT 108

Celular: 3108912828

Correo Elect. Institucional: planeacion@abjorral-antioquia.gov.co

Correo Elect. Alternativo: planeab@ gmail.com

(*) Campos Obligatorios.

GUARDAR

(*) Campos Obligatorios.

Algunas pantallas del aplicativo cuentan con un botón GUARDAR al lado inferior izquierdo, al presionarlo se muestra un aviso solicitando que confirme que va a guardar, con el fin de evitar que por error se guarde

una modificación no deseada. Cuando los datos son almacenados se muestra un mensaje de confirmación que indica que el proceso se completó correctamente.

6.3.1.4 Módulo Estructura Plan de Desarrollo

Cada entidad estableció una estructura jerárquica para su plan de desarrollo, este módulo permite navegar por la estructura del plan y editar el nombre de cada nivel. También permite agregar nuevas metas de producto y modificar o eliminarlas.

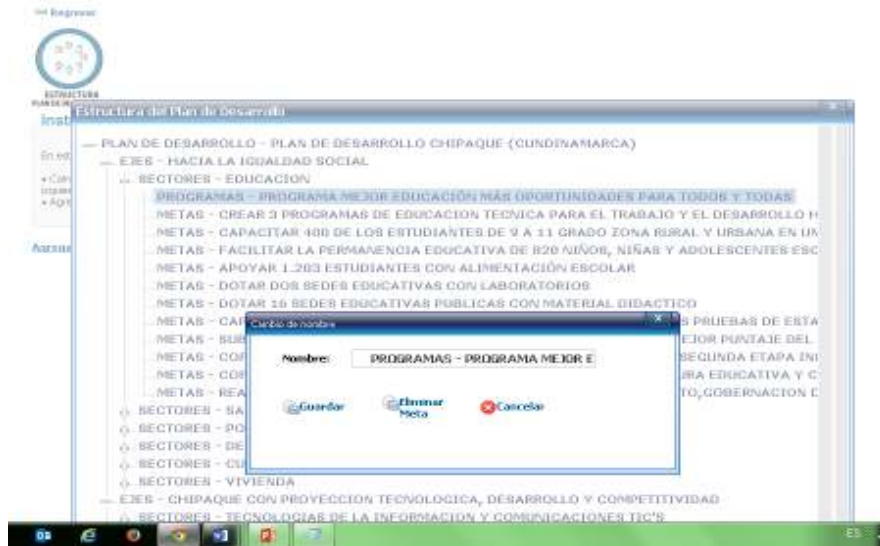


Para agregar nuevas metas de debe ingresar al árbol de niveles del plan de desarrollo y elegir el nivel donde se incluirá la nueva meta, este procedimiento se debe hacer para cada meta nueva que se requiera agregar.



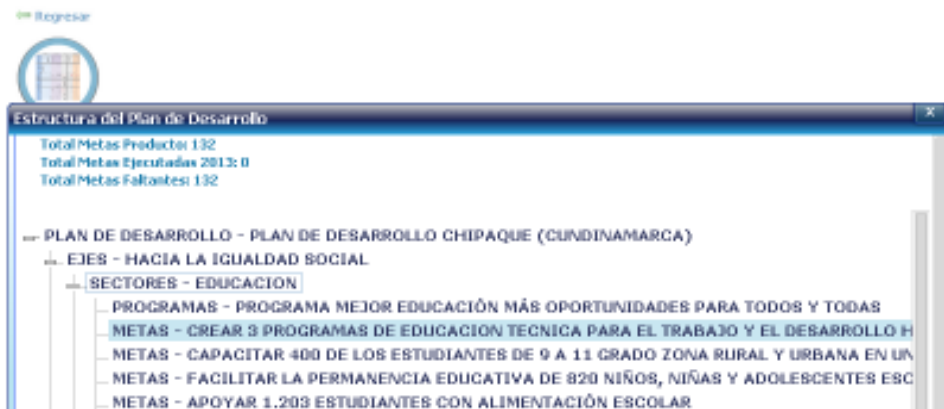
Para eliminar una meta de producto o modificar su nombre se sigue un procedimiento similar del anterior, es decir, en el árbol de niveles del plan de desarrollo se elige el nivel y la meta que se quiere eliminar. Una

vez se ha eliminado la meta, esta queda oculta en el sistema y sólo es efectiva su eliminación después de esto haya sido validado por las gobernaciones en el caso de los municipios, y por el DNP en el caso de las gobernaciones.



6.3.1.5 Módulo Información Reportada

En este módulo se tiene acceso a la información reportada y algunos datos pueden ser editados. Presenta el árbol según los niveles jerárquicos del plan de desarrollo, tal como también se visualiza en el Módulo Estructura Plan Desarrollo, a través del cual se ingresa a la información reportada de cada meta de producto.



Al seleccionar la meta se muestra la información agrupada por temas, cada tema en una pestaña con su nombre en la parte superior, y que contiene los datos de cada meta de producto, según lo reportado por las alcaldías y gobernaciones en la matriz de Excel para la evaluación de eficacia.

[← Regresar](#)



**INFORMACIÓN
REPORTADA**

Instrucciones

En esta pantalla puede realizar lo siguiente:

- Hacer ajustes a alguna de la información reportada.
- Revisar a nivel de consulta información reportada

[Ver Estructura del Plan de Desarrollo](#)

Nivel Seleccionado: SUBPROYECTO - ESTABLECIMIENTO PARCELAS PRODUCTIVAS Y DEMOSTRATIVAS. - 100 PARCELAS NUEVAS

Descripción Meta: 100 PARCELAS NUEVAS

Metas 2012-2015 | Valores Esperados | Población - Zona | ODM | Recursos 2012-2015 | Sector / Obs. | [Ejecución 2013](#)

Se puede visualizar la meta o metas asociadas en esta cuadrícula

Objetivo	Tipo Meta	Descripción Meta	Indicador	Linea Base	Valor Esperado	Comportan Meta	Ponderación	Editar
ESTABLECIMIENTO PARCELAS PRODUCTIVAS Y DEMOSTRATIVAS	Producto	100 PARCELAS NUEVAS	# DE PARCELAS ESTABLEC	50,00	100,00	Incremento	100,00	

6.3.1.5.1 Metas del Periodo 2013-2015

En la primera pestaña se muestran las Metas del Periodo 2013-2015, para editar el comportamiento de la meta se despliega la pestaña y se elige una de las tres opciones: Incremento, Reducción o Mantenimiento.

[Ver Estructura del Plan de Desarrollo](#)

Nivel Seleccionado: METAS - COFINANCIACION PARA LA CONSTRUCCION Y AMPLIACION DE LA SEGUNDA ETAPA INSTITUCION EDUCATIVA TAPIAS (12.5%)

Descripción Meta: COFINANCIACION PARA LA CONSTRUCCION Y AMPLIACION DE LA SEGUNDA ETAPA INSTITUCION EDUCATIVA TAPIAS (12.5%)

Metas 2012-2015 | Valores Esperados | Población - Zona | ODM | Recursos 2013-2015 | Sector / Obs. | [Ejecución 2013](#)

Se puede visualizar la meta o metas asociadas en esta cuadrícula

Objetivo	Tipo Meta	Descripción Meta	Indicador	Linea Base	Valor Esperado	Comportan Meta	Ponderación	Editar
NA	Produ							

Digite por favor los siguientes datos:

Comportamiento de la Meta:

6.3.1.5.2 Valores esperados

En la pestaña de Valores Esperados se pueden apreciar los valores por vigencias. Únicamente son editables los valores del año 2, 3 y 4 correspondientes a 2013, 2014 y 2015 respectivamente.

[Ver Estructura del Plan de Desarrollo](#)

Nivel Seleccionado: METAS - COFINANCIACION PARA LA CONSTRUCCION Y AMPLIACION DE LA SEGUNDA ETAPA INSTITUCION EDUCATIVA TAPIAS (12.5%)

Descripción Meta: COFINANCIACION PARA LA CONSTRUCCION Y AMPLIACION DE LA SEGUNDA ETAPA INSTITUCION EDUCATIVA TAPIAS (12.5%)

Metas 2012-2015	Valores Esperados	Población - Zona	ODM	Recursos 2012-2015	Sector / Obs.	Ejecución 2013
-----------------	--------------------------	------------------	-----	--------------------	---------------	----------------

Valor Esperado

Año 1 (2012)	<input type="text" value="3"/>
Año 2 (2013)	<input type="text" value="3"/>
Año 3 (2014)	<input type="text" value="3"/>
Año 4 (2015)	<input type="text" value="3.5"/>

 **Visualización de valores esperados para cada vigencia**

6.3.1.5.3 Población - Zona

En esta pestaña se puede seleccionar varias opciones según la meta de producto tenga uno más grupos de poblacionales como población objetivo; y según la meta se relacione con el área urbana, rural o toda el área de la entidad territorial.

Descripción Meta: 100 PARCELAS NUEVAS

Metas 2012-2015	Valores Esperados	Población - Zona	ODM	Recursos 2012-2015	Sector / Obs.	Ejecución 2013
-----------------	-------------------	-------------------------	-----	--------------------	---------------	----------------


Seleccione aquí uno o varios tipos de población objetivo

Población Objetivo

<input type="checkbox"/> Primera infancia 0 - 5 años	<input type="checkbox"/> LGTB
<input type="checkbox"/> Infancia 5 - 12 años	<input type="checkbox"/> Pueblos Indígenas
<input type="checkbox"/> Adolescencia 13 - 17 años	<input type="checkbox"/> Comunidades Negras, Afrocolombianas, Palenqueras y Raizales
<input type="checkbox"/> Juventud 18 - 26 años	<input type="checkbox"/> Pueblo Rrom (Gitano)
<input type="checkbox"/> Adultos 27 - 59 años	<input type="checkbox"/> Población en pobreza extrema (Red UNIDOS)
<input type="checkbox"/> Adultos mayores Mayor de 60 años	<input type="checkbox"/> Familia
<input type="checkbox"/> Mujer	<input type="checkbox"/> Toda la población
<input type="checkbox"/> Víctimas del conflicto armado	<input type="checkbox"/> Otros
<input type="checkbox"/> Situación / Condición de discapacidad	

Zona

<input checked="" type="checkbox"/> Todo
<input type="checkbox"/> Urbano
<input type="checkbox"/> Rural

 **Seleccione aquí una zona**

6.3.1.5.4 ODM – Objetivos de Desarrollo del Milenio


Se muestran los 8 objetivos de desarrollo del milenio para que el usuario elija uno o varios que se relacionan con la meta de producto.

Descripción Meta: 100 PARCELAS NUEVAS

Metas 2012-2015	Valores Esperados	Población - Zona	ODM	Recursos 2012-2015	Sector / Obs.	Ejecución 2013
-----------------	-------------------	------------------	------------	--------------------	---------------	----------------

Seleccione aquí uno o varios Objetivos de Desarrollo del Milenio

- ODM 1: Erradicar la pobreza extrema y el hambre
- ODM 2: Lograr la educación primaria universal
- ODM 3: Promover la equidad de género y la autonomía de la mujer
- ODM 4: Reducir la mortalidad de los niños menores de cinco años
- ODM 5: Mejorar la salud sexual y reproductiva
- ODM 6: Combatir el VIH/SIDA, la malaria y el dengue
- ODM 7: Garantizar la sostenibilidad ambiental
- ODM 8: Fomentar una sociedad mundial y para el desarrollo

 **GUARDAR**

6.3.1.5.5 Recursos (2012 -2015)

En esta sección se pueden modificar los diferentes recursos programados para el cuatrienio para cada una de las metas de producto según las fuentes de financiación. En el último campo Recursos se totalizan automáticamente los valores de las distintas fuentes. Estas cifras están en miles de pesos.

Descripción Meta: 100 PARCELAS NUEVAS

Metas 2012-2015	Valores Esperados	Población - Zona	ODM	Recursos 2012-2015	Sector / Obs.	Ejecución 2013
-----------------	-------------------	------------------	-----	---------------------------	---------------	----------------

Visualización de los totales de programación

Recursos Propios	\$ 0,00
SGP	\$ 42.000.000,00
Cofinanciación Nación	\$ 0,00
Cofinanciación Departamento	\$ 0,00
SGR	\$ 0,00
Crédito	\$ 0,00
Otros	\$ 0,00
Recursos	\$ 42.000.000,00

 **GUARDAR**

6.3.1.5.6 Sector Observaciones

En esta pestaña se presenta una lista desplegable con los 19 sectores de inversión, según la Ley 715 de 2001, para asociarlos con la meta de producto, adicionalmente, tiene un campo de texto para aclaraciones.

Descripción Meta: 100 PARCELAS NUEVAS

Metas 2012-2015	Valores Esperados	Población - Zona	ODM	Recursos 2012-2015	Sector / Obs.	Ejecución 2013
-----------------	-------------------	------------------	-----	--------------------	---------------	----------------

(*)Sector Inversión: AGROPECUARIO

Ley 715 FUT Visualización del sector asociado y las respectivas observaciones si las hay

NA

Observaciones:

(*) Campos Requeridos

GUARDAR

6.3.1.6 Módulo Ejecución 2013



Este módulo está diseñado exclusivamente para reportar la información de ejecución de las metas de producto programadas para la vigencia 2013. Tiene dos opciones para reportar la información: la primera mediante un breve formulario Web para cada meta de producto y la segunda mediante un sistema de carga masivo de información a través de un archivo de Excel que sólo permite a través del sistema la información de ejecución de las metas, no permite agregar nuevas metas pues esto se debe hacer en el Módulo Estructura plan de desarrollo. Si se van a agregar nuevas metas, es lo primero que se debe hacer antes de diligenciar la información de ejecución de las metas de producto.

[← Regresar](#)



Instrucciones

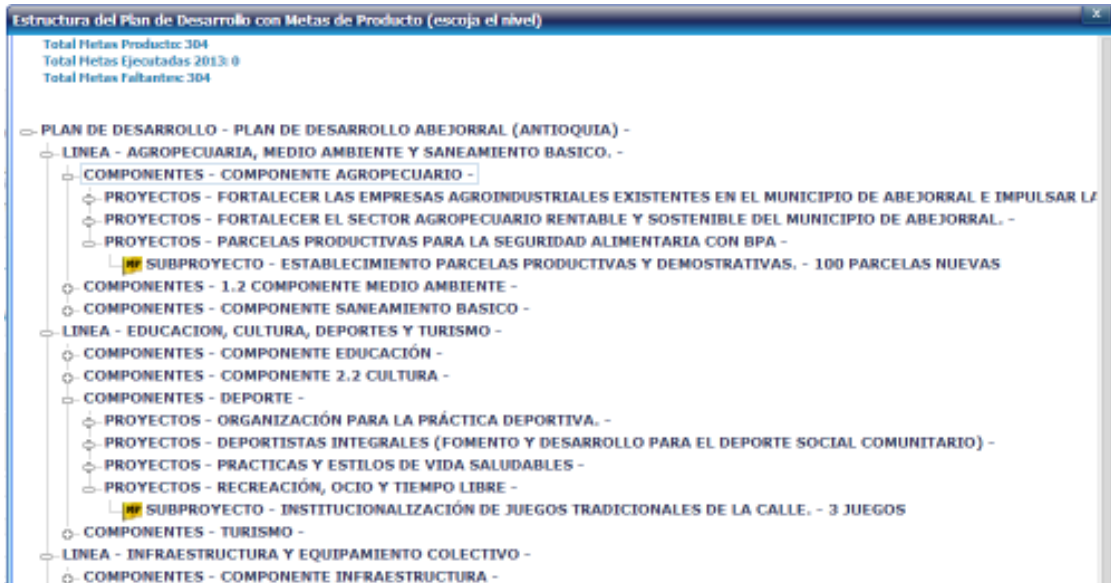
Para el ingreso de la Ejecución de las metas 2013 en esta pantalla tenga en cuenta lo siguiente:

- Si va a cargar información de forma masiva, haga clic en Cargar información masiva de metas.
- Si va a cargar información de una sola meta, haga clic en Ver Estructura del Plan de Desarrollo con Metas de Producto.
- Busque el nivel donde existen metas de productos, las cuales están representadas por esta bandera .
- Cuando seleccione el nivel deseado se muestra un formulario para que adicione los datos del valor logrado 2013, un sector y por lo menos una fuente.
- Cuando se guarde la información de una meta la bandera cambia de color , de esta forma se identifica fácilmente cuáles metas no tienen información de ejecución 2013.

[Cargar información masiva de metas](#)

[Ver Estructura del Plan de Desarrollo con Metas de Producto](#)

Para el registrar la información de ejecución en la vigencia 2013, de cada una de las metas del plan de desarrollo, a través del árbol de niveles del plan de desarrollo se localiza la meta de producto a la que se registrará los datos, esta meta estará marcada con una bandera amarilla que indica que no ha sido diligenciada la información.



Al seleccionar una meta de producto se muestra el formulario de ejecución con la descripción, su **Indicador** y el **Valor Esperado 2013**, esta información no se puede modificar.

Instrucciones

Par el ingreso de la Ejecución de las metas 2013 en esta pantalla tenga en cuenta lo siguiente:

- Busque el nivel donde existen metas de productos las cuales están representadas por esta bandera **MP**, cuando seleccione el nivel deseado a lado derecho existe un formulario para que adicione los datos de el valor logrado 2013, un sector y por lo menos una fuente.
- Cuando se guarde la información correspondiente la bandera cambia de color **ME**, de esta forma se identifica fácilmente que ejecución de metas 2013 hacen falta y cuales ya están.

[Ver Estructura del Plan de Desarrollo con Metas de Producto](#)

Nivel Seleccionado: SUBPROYECTO - ESTABLECIMIENTO PARCELAS PRODUCTIVAS Y DEMOSTRATIVAS. - 100 PARCELAS NUEVAS

Metas 2013

Descripción de la Meta:	100 PARCELAS NUEVAS
Indicador de la Meta:	# DE PARCELAS ESTABLECIDAS
Valor Esperado 2013:	20,00

En la parte inferior del formulario se diligencia la información de la ejecución de la meta en el año 2013. Se debe ingresar un **Valor Logrado** (numérico), el **Sector** asociado (listado de 19 sectores FUT) y los recursos de la ejecución (valores en miles de pesos). El sistema totaliza automáticamente los valores ingresados.



En este formulario es muy importante que cada meta de producto ejecutada en el 2013 tenga, según corresponda, el monto de los recursos de inversión que también se ejecutaron en la vigencia 2013 para lograr la meta.

No obstante, puede presentarse el caso donde una meta de producto se logró sin recursos de inversión incorporados pero el presupuesto de la administración territorial, pero que fue financiado por otra entidad u organismo se de naturaleza pública, privada, mixta con y sin ánimo de lucro, caso en el cual

se debe reportar la estimación del monto de inversión en el campo **Otros Recursos**, indicando la fuente de esos recursos en el campo **Fuentes de Recursos Gestionados**.

También puede darse el caso, en el cual la meta de producto se logró por medio de la capacidad instalada de la administración territorial, es decir, con su recurso humano disponible; caso en el cual se debe estimar el monto de recursos representado, por ejemplo, en horas hombre de trabajo, y reportarlo en el campo **Recursos de funcionamiento**.

La segunda opción, en el Módulo de ejecución 2013, para reportar la información de ejecución de las metas de producto en el vigencia 2013, es el sistema de carga masiva de datos.

Por medio de este sistema se puede descargar un archivo de Excel con campos estrictamente necesarios para diligenciar la información de ejecución de las metas de producto en el vigencia 2013.

Este archivo no puede ser alterado en su estructura pues de hacer esto no se podrá cargar nuevamente al sistema, por lo tanto, se recomienda utilizarlo estrictamente para diligenciar la información de ejecución de las metas de producto en el vigencia 2013.

El archivo de Excel está conformado por dos grupos de columnas:

Paso 1 Descargar archivo del plan de ejecución

1 [Descargar el archivo de ejecución del plan de desarrollo 2013](#)

Paso 2 Subir Archivo

2 Subir archivo con información de ejecuciones.

Ningún archivo seleccionado.

NOTA: Solo archivos con extensión xls.



Paso 3 Carga a Base de Datos

3 Cargar la información del archivo a la base de datos.

NOTA: Solo se tiene en cuenta la información del último archivo de excel que se haya subido en el paso 1.



- **Columnas A-F:** con información de referencia de las metas de producto, la cual no debe ser modificada porque ésta ya está previamente guardada en el sistema.
- **Columnas G-T:** con los campos para diligenciar los datos de las metas de producto ejecutadas en la vigencia 2013. Todos los campos de estas columnas, según corresponda se deben diligenciar obligatoriamente.

Una vez se ha diligenciado la información en el archivo de Excel se debe proceder a cargarlo en el SIEE, y con base en esta información las Gobernaciones realizarán las validaciones para el caso de los reportes de las alcaldías, y por su parte el DNP realizarán las validaciones para el caso de los reportes de las gobernaciones y Bogotá D. C.

6.3.1.7 Módulo Supervisión

Este módulo sólo está habilitado para las Gobernaciones y tiene el propósito de facilitar el seguimiento, la verificación y validación del diligenciamiento de los reportes de información de los municipios de su jurisdicción.

[← Regresar](#)



SUPERVISIÓN

Instrucciones

En este módulo usted puede descargar reportes de la información cargada de sus municipios para realizar la verificación.

- Seleccione un municipio
- Descargue los reportes disponibles.
- Verifique la información reportada.
- Si la información es correcta acepte la validación.

Paso 1 Elegir Municipio

1

Municipio:

- Seleccione...
- Agua de dios
- Albán
- Anapoima
- Anolaima
- Arbeláez
- Beltrán
- Bituima

Instrucciones

En este módulo usted puede descargar reportes de la información cargada de sus municipios para realizar la verificación.

- Seleccione un municipio
- Descargue los reportes disponibles.
- Verifique la información reportada.
- Si la información es correcta acepte la validación.

Paso 1 Elegir Municipio

1

Municipio:

Paso 2 Descargar reportes

2

[Descargar el reporte de ejecución del plan de desarrollo 2013](#)

[Descargar el reporte de metas adicionales al plan de desarrollo](#)

[Descargar el reporte de metas eliminadas del plan de desarrollo](#)

Paso 3 Validación de información

3

Validar información municipio:

NOTA: En este paso la gobernación confirma que los datos reportados por el municipio son válidos y están completos para el cálculo de eficacia.

 GUARDAR

Por medio de este módulo, las gobernaciones podrán acceder a la información de la ejecución de las metas de producto ejecutadas en la vigencia 2013 de los planes de desarrollo municipales, descargado en archivo de Excel los datos reportados por las alcaldías, por medio del cual las gobernaciones verificarán y

validarán los reportes de información; también podrán descargar dos reportes adicionales y relacionados con la inclusión de nuevas metas y/o su eliminación.

Una vez la respectiva gobernación haya revisado cada reporte municipal podrá confirmar que los datos reportados por cada alcaldía son válidos y completos para el cálculo del indicador de eficacia; así las cosas, las gobernaciones no tendrán que enviar los reportes municipales al DNP sino que, como ya se mencionó, la confirmación de la validación de los reportes se realizará a través del SIEE, con lo cual ya no será necesario que las gobernaciones remitan al DNP los reportes municipales.

6.3.2 Matriz en Excel Evaluación Eficacia

Esta matriz debe ser diligenciada por las entidades que:

- No fueron evaluadas para la vigencia 2012.
- Que presentan situaciones especiales en la vigencia 2013, como es el caso modificaciones totales al plan de desarrollo o formulación de nuevos planes por elecciones atípicas.

Sin embargo, no se diligenciará todos los campos de la matriz porque, en principio, se requiere cargar en el SIEE la información de línea de base para la evaluación de eficacia de los planes de desarrollo de las entidades territoriales, una vez esta información esté en el SIEE, el reporte de la información de la ejecución de la vigencia 2013 se hará a través del Módulo ejecución 2013 del SIEE.

6.3.2.1 Descripción general de la matriz

El archivo de Excel disponible para su descarga en el portal Web del DNP <www.dnp.gov.co> y contiene los siguientes campos para reportar información:

- **Columnas A – CZ:** línea de base de los planes de desarrollo 2012-2015, reportada por las entidades territoriales para la evaluación de eficacia. Los campos de estas columnas son obligatorios, y se deben diligenciar según corresponde al contenido de los planes de desarrollo. Por ejemplo, las columnas relacionados impactos y resultados sólo se deben diligenciar, si y sólo si el plan de desarrollo cuenta con esta tipo de datos, en caso contrario no se deben diligenciar,
- **Columnas DA – FB:** celdas en blanco, en las cuales debe registrarse la información de ejecución de las metas de producto del plan de desarrollo, correspondientes a la vigencia 2012. Sólo se debe diligenciar, según corresponda al contenido del plan de desarrollo, hasta la columna **DW**, las demás columnas hasta FA no se deben diligenciar, pero si también es necesario aclaran aspectos sobre la ejecución de las metas de producto en la vigencia 2012 se debe hacer uso de la última columna, es decir, la columna **FB**.

A continuación se describe los dos grupos de columnas del archivo de Excel.

COLUMNAS A – CZ	
ENCABEZADO DE LA COLUMNA	DESCRIPCIÓN DE LA COLUMNA
Información General del Plan de Desarrollo	

COLUMNAS A – CZ

ENCABEZADO DE LA COLUMNA		DESCRIPCIÓN DE LA COLUMNA
A	CodMunicipio	Código DANE de cada entidad territorial
B	Numeracion	Numeración jerárquica de los niveles del plan de desarrollo.
C	IdTipoVariable	Dato necesario para cargar la información de cada entidad territorial en el SIEE. Inmodificable.
D	Nivel	Niveles del plan de desarrollo, según su orden jerárquico.
E	IdentificacionNivel	Nombre o identificación del nivel, según corresponda a lo indicado en las celdas de la columna D.
F	ObjetivosImpacto	Objetivos estratégicos de impacto: propósitos estratégicos orientados al logro de más bienestar y calidad de vida de población, y mayor nivel de desarrollo de la entidad territorial.
G	DescripcionMetasImpacto	Descripción de las metas de impacto del cuatrienio: las metas de impacto cuantifican los objetivos estratégicos de impacto.
H	ValorEsperadoImpacto	Valor esperado de las metas de impacto durante el cuatrienio.
I	TipoMetaImpacto	Tipo de meta de impacto: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Incremento: mayores logros en el bienestar y calidad de vida de población, y mayor nivel de desarrollo de la entidad territorial. ▪ Mantenimiento: sostenimiento en el tiempo de los logros alcanzados en relación con el bienestar y calidad de vida de población, y mayor nivel de desarrollo de la entidad territorial. ▪ Reducción: disminución significativa de fenómenos estructurales que inciden negativamente en el bienestar y calidad de vida de población, y mayor nivel de desarrollo de la entidad territorial.
J	PonderacionMetaImpacto	Ponderación % de las metas de impacto durante el cuatrienio: corresponde al el peso relativo de las metas de impacto según corresponda a los niveles del Plan de Desarrollo y asignado de acuerdo con los criterios que determine la Administración.
K	IndicadorImpacto	Indicadores de impacto: instrumento para el seguimiento de las metas de impacto y para medir su avance o retroceso en el logro del objetivo y meta de impacto.
L	LineaBaseImpacto	Valor de la línea base de las metas de impacto: corresponde al valor del indicador de impacto al iniciar el período de gobierno.
M	ObjetivosResultados	Objetivos orientados a resultados: propósitos que evidencian los cambios logrados derivados por los productos.
N	DescripcionMetasResultados	Descripción de las metas de resultado del cuatrienio: las metas de resultado cuantifican los objetivos orientados a resultados.
O	ValorEsperadoResultados	Valor esperado de las metas de resultado durante el cuatrienio
P	TipoMetaResultados	Tipo de meta de resultado: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Incremento: mayores logros y cambios positivos en las diferentes dimensiones del desarrollo integral. ▪ Mantenimiento: sostenimiento en el tiempo de los logros y cambios positivos alcanzados en las diferentes dimensiones del desarrollo integral. ▪ Reducción: disminución significativa de fenómenos que inciden negativamente en los logros y cambios positivos alcanzados en las diferentes dimensiones del desarrollo integral.
Q	PonderacionMetaResultados	Ponderación % de las metas de resultado durante el cuatrienio: corresponde al el peso relativo de las metas de resultado según corresponda a los niveles del Plan de Desarrollo y asignado de acuerdo con los criterios que determine la Administración.
R	IndicadorResultados	Indicadores de resultado: instrumento para el seguimiento de las metas de resultado y para medir su avance o retroceso en el logro del objetivo y meta de resultado.

COLUMNAS A – CZ

ENCABEZADO DE LA COLUMNA		DESCRIPCIÓN DE LA COLUMNA
S	LineaBaseResultados	Valor de la línea base de las metas de resultado: corresponde al valor del indicador de resultado al iniciar el periodo de gobierno.
T	ObjetivosProductos	Objetivos orientados a productos: propósitos orientados a la provisión de bienes y/o servicios para satisfacer necesidades y demandas de la población y del territorio.
U	DescripcionMetasProductos	Descripción de las metas de producto del cuatrienio: las metas de producto cuantifican los objetivos orientados a la provisión de bienes y/o servicios.
V	ValorEsperadoProductos	Valor esperado de las metas de producto durante el cuatrienio.
W	TipoMetaProductos	Tipo de meta de producto: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Incremento: mayor stock de bienes y/o servicios provistos para satisfacer necesidades y demandas de la población y del territorio. ▪ Mantenimiento: sostenimiento en el tiempo del stock de bienes y/o servicios provistos para satisfacer necesidades y demandas de la población y del territorio. ▪ Reducción: disminución significativa de fenómenos que inciden negativamente en el stock de bienes y/o servicios provistos para satisfacer necesidades y demandas de la población y del territorio.
X	PonderacionMetaProductos	Ponderación % de las metas de producto durante el cuatrienio: corresponde al el peso relativo de las metas de producto según corresponda a los niveles del Plan de Desarrollo y asignado de acuerdo con los criterios que determine la Administración.
Y	IndicadorProductos	Indicadores de producto: instrumento para el seguimiento de las metas de producto y para medir su avance o retroceso en el logro del objetivo y meta de producto.
Z	LineaBaseProductos	Valor de la línea base de las metas de producto: corresponde al valor del indicador de producto al iniciar el período de gobierno.
AA	ValorEsperado2012	Valor esperado de las metas para el año 2012
AB	Ponderacion2012	Ponderación % de las metas para el año 2012.
AC	ValorEsperado2013	Valor esperado de las metas para el año 2013.
AD	Ponderacion2013	Ponderación % de las metas para el año 2013.
AE	ValorEsperado2014	Valor esperado de las metas para el año 2014.
AF	Ponderacion2014	Ponderación % de las metas para el año 2014.
AG	ValorEsperado2015	Valor esperado de las metas para el año 2015.
AH	Ponderacion2015	Ponderación % de las metas para el año 2015.
Beneficiarios de los objetivos y metas del Plan de Desarrollo: indica la población beneficiaria de cada una de las metas		
AI	PrimeraInfancia0_5	Primera infancia 0 - 5 años
AJ	Infancia5_12	Infancia 5 - 12 años
AK	Adolescencia13_17	Adolescencia 13 - 17 años
AL	Juventud18_26	Juventud 18 - 26 años
AM	Adultos27_59	Adultos 27 - 59 años
AN	AdultosMayores_60	Adultos mayores Mayor de 60 años
AO	Mujer	Mujer
AP	Victimas	Víctimas del conflicto armado
AQ	CondicionDiscapacidad	Situación / Condición de discapacidad
AR	LGTBI	LGTBI
AS	PueblosIndigenas	Pueblos Indígenas

COLUMNAS A – CZ

ENCABEZADO DE LA COLUMNA		DESCRIPCIÓN DE LA COLUMNA
AT	ComunidadesNegras	Comunidades Negras, Afrocolombianas, Palenqueras y Raizales
AU	PuebloRrom	Pueblo Rrom (Gitano)
AV	PobrezaExtrema	Población en pobreza extrema (Red UNIDOS)
AW	Familia	Familia
AX	TodaPoblacion	Toda la población
AY	OtraPoblacion	Otros
AZ	Zona	Zona (Urbano / Rural / Todo)
Objetivos de desarrollo del Milenio: indica las metas que contribuyen al cumplimiento de los ODM		
BA	ODM1	ODM 1: Erradicar la pobreza extrema y el hambre
BB	ODM2	ODM 2: Lograr la educación primaria universal
BC	ODM3	ODM 3: Promover la equidad de género y la autonomía de la mujer
BD	ODM4	ODM 4: Reducir la mortalidad de los niños menores de cinco años
BE	ODM5	ODM 5: Mejorar la salud sexual y reproductiva
BF	ODM6	ODM 6: Combatir el VIH/SIDA, la malaria y el dengue
BG	ODM7	ODM 7: Garantizar la sostenibilidad ambiental
BH	ODM8	ODM 8: Fomentar una sociedad mundial y para el desarrollo
Financiación del Plan de Desarrollo: señala las fuentes de financiamiento de cada una de las metas del Plan		
BI	Sector	Sectores de competencia según la normatividad vigente
BJ	CodFUT	Código FUT
BK	TotalRecursosCuatrienio	Total recursos del cuatrienio
BL	TotalRPcuatrienio	Total de recursos propios del cuatrienio
BM	TotalSGPcuatrienio	Total recursos SGP (Sistema General de Participaciones) del cuatrienio
BN	TotalCNcuatrienio	Total recursos Cofinanciación de la Nación del cuatrienio
BO	TotalCDcuatrienio	Total recursos Cofinanciación del Departamento del cuatrienio
BP	TotalSGRCuatrienio	Total recursos SGR (Sistema General de Regalías) del cuatrienio
BQ	TotalCreditoCuatrienio	Total recursos Créditos (Interno / externo) del cuatrienio
BR	TotalOtrosCuatrienio	Total recursos Otras fuente de financiación del cuatrienio
BS	TotalRecursos2012	Total de recursos del año 2012
BT	RP2012	Recursos propios del año 2012
BU	SGP2012	Recursos del SGP (Sistema General de Participaciones) del año 2012
BV	CN2012	Recursos de Cofinanciación de la Nación del año 2012
BW	CD2012	Recursos de la Cofinanciación del Departamento del año 2012
BX	SGR2012	Recursos del SGR (Sistema General de Regalías) del año 2012
BY	Credito2012	Recursos del Créditos (Interno / externo) del año 2012
BZ	Otros2012	Recursos de Otras fuentes de financiación del año 2012
CA	TotalRecursos2013	Total recursos del año 2013
CB	RP2013	Recursos propios del año 2013
CC	SGP2013	Recursos del SGP (Sistema General de Participaciones) del año 2013
CD	CN2013	Recursos de Cofinanciación de la Nación del año 2013
CE	CD2013	Recursos de la Cofinanciación del Departamento del año 2013
CF	SGR2013	Recursos del SGR (Sistema General de Regalías) del año 2013

COLUMNAS A – CZ

ENCABEZADO DE LA COLUMNA		DESCRIPCIÓN DE LA COLUMNA
CG	Credito2013	Recursos del Créditos (Interno / externo) del año 2013
CH	Otros2013	Recursos de Otras fuentes de financiación del año 2013
CI	TotalRecursos2014	Total recursos del año 2014
CJ	RP2014	Recursos propios del año 2014
CK	SGP2014	Recursos del SGP (Sistema General de Participaciones) del año 2014
CL	CN2014	Recursos de Cofinanciación de la Nación del año 2014
CM	CD2014	Recursos de la Cofinanciación del Departamento del año 2014
CN	SGR2014	Recursos del SGR (Sistema General de Regalías) del año 2014
CO	Credito2014	Recursos del Créditos (Interno / externo) del año 2014
CP	Otros2014	Recursos de Otras fuentes de financiación del año 2014
CQ	TotalRecursos2015	Total recursos del año 2015
CR	RP2015	Recursos propios del año 2015
CS	SGP2015	Recursos del SGP (Sistema General de Participaciones) del año 2015
CT	CN2015	Recursos de Cofinanciación de la Nación del año 2015
CU	CD2015	Recursos de la Cofinanciación del Departamento del año 2015
CV	SGR2015	Recursos del SGR (Sistema General de Regalías) del año 2015
CW	Credito2015	Recursos del Créditos (Interno / externo) del año 2015
CX	Otros2015	Recursos de Otras fuentes de financiación del año 2015
Otros		
CY	Responsable	Dependencias/ Entidades/ Organizaciones responsables
CZ	ObservacionesLB	Observaciones de la información de línea de base para la evaluación de eficacia de los planes de desarrollo de las entidades territoriales

Columnas DA – FB

ENCABEZADO DE LA COLUMNA		DESCRIPCIÓN DE LA COLUMNA
Valor logrado de las metas de producto en la vigencia 2012		
DA	ValorLogradoMetaProducto2012	Valor logrado de las metas de producto en la vigencia 2012. El valor corresponde a un dato numérico sin ningún otro tipo de carácter. Ejemplo: 10, 20, 50, 100.000. Si el valor expresa un porcentaje NO se debe digitar el símbolo de porcentaje.
Recursos del presupuesto inicial de la vigencia 2012 asociados al valor logrado de las metas de producto en la vigencia 2012		
DB	SectorProgramado2012	Sectores de competencia según la normatividad vigente, corresponde a la información del presupuesto inicial de la vigencia 2012. La fuente de información son las ejecuciones presupuestales (presupuesto inicial) y el reporte FUT (presupuesto inicial) para la vigencia 2012.
DC	CodFUTprogramado2012	Código FUT, según corresponda al sector diligenciado en la columna DB.
DD	TotalRecursosProgramados2012	Total de los recursos programados en el presupuesto inicial de la vigencia 2012. La fuente de información son las ejecuciones presupuestales (presupuesto inicial) y el reporte FUT (presupuesto inicial) para la vigencia 2012. El total de las celdas de esta columna debe ser igual a la suma de las celdas

Columnas DA – FB

ENCABEZADO DE LA COLUMNA		DESCRIPCIÓN DE LA COLUMNA
		de las columnas: DE, DF, DG, DH, DI, DJ y DK.
DE	RPprogramado2012	Recursos Propios (RP) programados en el presupuesto inicial de la vigencia 2012. La fuente de información son las ejecuciones presupuestales (presupuesto inicial) y el reporte FUT (presupuesto inicial) para la vigencia 2012.
DF	SGPprogramado2012	Recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) programados en el presupuesto inicial de la vigencia 2012. La fuente de información son las ejecuciones presupuestales (presupuesto inicial) y el reporte FUT (presupuesto inicial) para la vigencia 2012.
DG	CNprogramado2012	Recursos de Cofinanciación Nacional (CN) programados en el presupuesto inicial de la vigencia 2012. La fuente de información son las ejecuciones presupuestales (presupuesto inicial) y el reporte FUT (presupuesto inicial) para la vigencia 2012.
DH	CDprogramado2012	Recursos de Cofinanciación Departamental (CD) programados en el presupuesto inicial de la vigencia 2012. La fuente de información son las ejecuciones presupuestales (presupuesto inicial) y el reporte FUT (presupuesto inicial) para la vigencia 2012.
DI	SGRprogramado2012	Recursos del Sistema General de Regalías (SGR) programados en el presupuesto inicial de la vigencia 2012. La fuente de información son las ejecuciones presupuestales (presupuesto inicial) y el reporte FUT (presupuesto inicial) para la vigencia 2012.
DJ	CreditoProgramado2012	Recursos de Crédito (interno y externo) programados en el presupuesto inicial de la vigencia 2012. La fuente de información son las ejecuciones presupuestales (presupuesto inicial) y el reporte FUT (presupuesto inicial) para la vigencia 2012.
DK	OtrosProgramado2012	Otras fuentes de recursos de financiación programados en el presupuesto inicial de la vigencia 2012. La fuente de información son las ejecuciones presupuestales (presupuesto inicial) y el reporte FUT (presupuesto inicial) para la vigencia 2012.
Recursos del presupuesto ejecutado de la vigencia 2012 asociados al valor logrado de las metas de producto en la vigencia 2012		
DL	SectorEjecutado2012	Sectores de competencia según la normatividad vigente y que corresponde a la información de los recursos ejecutados en la vigencia 2012. La fuente de información son las ejecuciones presupuestales y el reporte FUT para la vigencia 2012.
DM	CodFUTEjecutado2012	Código FUT según corresponda al sector diligenciado en la columna DL.
DN	TotalRecursosEjecutados2012	Total de los recursos ejecutados en la vigencia 2012. La fuente de información son las ejecuciones presupuestales y el reporte FUT para la vigencia 2012. El total de las celdas de esta columna debe ser igual a la suma de las celdas de las columnas: DO, DP, DQ, DR, DS, DT y DU.
DO	RPejecutado2012	Recursos Propios (RP) ejecutados en la vigencia 2012. La fuente de información son las ejecuciones presupuestales y el reporte FUT para la vigencia 2012.
DP	SGPejecutado2012	Recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) ejecutados en la vigencia 2012. La fuente de información son las ejecuciones presupuestales y el reporte FUT para la vigencia 2012.
DQ	CNejecutado2012	Recursos de Cofinanciación Nacional (CN) ejecutados en la vigencia 2012. La fuente de información son las ejecuciones presupuestales y el reporte FUT para la vigencia 2012.
DR	CDejecutado2012	Recursos de Cofinanciación Departamental (CD) ejecutados en la vigencia 2012. La fuente de información son las ejecuciones presupuestales y el

Columnas DA – FB

ENCABEZADO DE LA COLUMNA		DESCRIPCIÓN DE LA COLUMNA
		reporte FUT para la vigencia 2012.
DS	SGReejecutado2012	Recursos del Sistema General de Regalías (SGR) ejecutados en la vigencia 2012. La fuente de información son las ejecuciones presupuestales y el reporte FUT para la vigencia 2012.
DT	CreditoEjecutado2012	Recursos de Crédito (interno y externo) ejecutados en la vigencia 2012. La fuente de información son las ejecuciones presupuestales y el reporte FUT para la vigencia 2012.
DU	OtrosEjecutado2012	Otras fuentes de recursos de financiación ejecutados en la vigencia 2012. La fuente de información son las ejecuciones presupuestales y el reporte FUT para la vigencia 2012.
Recursos gestionados NO incorporado en el presupuesto de la vigencia 2012 asociados al valor logrado de las metas de producto en la vigencia 2012		
DV	RecursosGestionados2012	Recursos gestionados en la vigencia 2012: Estimación de recursos que no se incorporaron al presupuesto de la entidad territorial y fueron ejecutados por otras entidades públicas y privadas y que permitieron lograr la meta de producto.
DW	FuenteRecursosGestionados	Fuente de los Recursos gestionados en la vigencia 2012: si en las celdas de la columna DV se registró información de los recursos gestionados, entonces en las celdas de esta columna (DW) se especifica la fuente de los mismos. Ejemplos: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Si el gobierno Nacional, a través del Ministerio de Vivienda, entregó al Municipio viviendas de interés prioritario, que permiten lograr una meta de producto de la entidad territorial, la fuente será el Ministerio de Vivienda. ▪ Si una empresa donó a la entidad territorial computadores para las escuelas, la fuente será el nombre de la empresa.
Reprogramación de los valores y ponderación de las metas de producto en las vigencias 2013, 2014 y 2015 (Diligenciar sólo si se requiere reprogramar los valores de las metas de producto)		
<b b="" dx<="">	AjusteValorMeta2013	Ajuste al Valor de la Meta de producto programado para la vigencia 2013: Esta columna debe ser utilizada en caso de que se requiera reprogramar el valor de la meta de producto de la vigencia 2013 establecida en la columna AC. Situación que, por ejemplo, se puede presentar si la entidad territorial no logró o superó el valor programado para la vigencia 2012. Como fuentes de información se puede tomar el plan operativo anual de inversiones (POAI) del 2013 y los planes de acción por dependencia para el año 2013.
<b b="" dy<="">	AjustePonderacionMeta2013	Ajuste al ponderador de la Meta de producto de la vigencia 2013: Esta columna debe ser utilizada en caso de que se requiera reprogramar ponderador de la meta de producto de la vigencia 2013 establecida en la columna AD. Situación que, por ejemplo, se puede presentar si la entidad territorial no logró el valor programado para la vigencia 2012. Como fuentes de información se puede tomar el plan operativo anual de inversiones (POAI) del 2013 y los planes de acción por dependencia para el año 2013.
<b b="" dz<="">	AjusteValorMeta2014	Ajuste al Valor de la Meta de producto programado para la vigencia 2014: Esta columna debe ser utilizada en caso de que se requiera reprogramar el valor de la meta de producto de la vigencia 2014 establecida en la columna AE. Situación que, por ejemplo, se puede presentar si la entidad territorial no logró el valor programado para la vigencia 2012.
<b b="" ea<="">	AjustePonderacionMeta2014	Ajuste al ponderador de la Meta de producto de la vigencia 2014: Esta columna debe ser utilizada en caso de que se requiera reprogramar ponderador de la meta de producto de la vigencia 2014 establecida en la columna AF. Situación que, por ejemplo, se puede presentar si la entidad

Columnas DA – FB

ENCABEZADO DE LA COLUMNA		DESCRIPCIÓN DE LA COLUMNA
		territorial no logró el valor programado para la vigencia 2012.
EB	AjusteValorMeta2015	Ajuste al Valor de la Meta de producto programado para la vigencia 2015: Esta columna debe ser utilizada en caso de que se requiera reprogramar el valor de la meta de producto de la vigencia 2015 establecida en la columna AG. Situación que, por ejemplo, se puede presentar si la entidad territorial no logró el valor programado para la vigencia 2012.
EC	AjustePonderacionMeta2015	Ajuste al ponderador de la Meta de producto de la vigencia 2015: Esta columna debe ser utilizada en caso de que se requiera reprogramar ponderador de la meta de producto de la vigencia 2015 establecida en la columna AH. Situación que, por ejemplo, se puede presentar si la entidad territorial no logró el valor programado para la vigencia 2012.
Reprogramación de los recursos asociados a las metas de producto en las vigencias 2013, 2014 y 2015 (Diligenciar sólo si se requiere reprogramar los recursos de las metas de producto)		
ED	AjusteTotalRecursos2013	Ajuste al Total de los Recursos estimados para la vigencia 2013: Esta columna debe ser utilizada en caso de que se requiera reprogramar el total de recursos programados para la vigencia 2013 establecidos en la columna CA. Situación que, por ejemplo, se puede presentar si la entidad territorial no logró el valor programado para la meta de producto en la vigencia 2012. Como fuentes de información se puede tomar el plan operativo anual de inversiones (POAI) 2013, el presupuesto de la vigencia 2013 y los planes de acción por dependencia para el año 2013.
EE	AjusteRP2013	Ajuste a los Recursos Propios (RP) estimados para la vigencia 2013: Esta columna debe ser utilizada en caso de que se requiera reprogramar el total de recursos programados para la vigencia 2013 establecidos en la columna CB. Situación que, por ejemplo, se puede presentar si la entidad territorial no logró el valor programado para la meta de producto en la vigencia 2012. Como fuentes de información se puede tomar el plan operativo anual de inversiones (POAI) 2013, el presupuesto de la vigencia 2013 y los planes de acción por dependencia para el año 2013.
EF	AjusteSGP2013	Ajuste a los Recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) estimados para la vigencia 2013: Esta columna debe ser utilizada en caso de que se requiera reprogramar el total de recursos programados para la vigencia 2013 establecidos en la columna CC. Situación que, por ejemplo, se puede presentar si la entidad territorial no logró el valor programado para la meta de producto en la vigencia 2012. Como fuentes de información se puede tomar el plan operativo anual de inversiones (POAI) 2013, el presupuesto de la vigencia 2013 y los planes de acción por dependencia para el año 2013.
EG	AjusteCN2013	Ajuste a los Recursos de Cofinanciación Nacional (CN) estimados para la vigencia 2013: Esta columna debe ser utilizada en caso de que se requiera reprogramar el total de recursos programados para la vigencia 2013 establecidos en la columna CD. Situación que, por ejemplo, se puede presentar si la entidad territorial no logró el valor programado para la meta de producto en la vigencia 2012. Como fuentes de información se puede tomar el plan operativo anual de inversiones (POAI) 2013, el presupuesto de la vigencia 2013 y los planes de acción por dependencia para el año 2013.
EH	AjusteCD2013	Ajuste a los Recursos de Cofinanciación Departamental (CD) estimados para la vigencia 2013: Esta columna debe ser utilizada en caso de que se requiera reprogramar el total de recursos programados para la vigencia 2013 establecidos en la columna CE. Situación que, por ejemplo, se puede presentar si la entidad territorial no logró el valor programado para la meta de producto en la vigencia 2012. Como fuentes de información se puede tomar el plan operativo anual de inversiones (POAI) 2013, el presupuesto de la

Columnas DA – FB

ENCABEZADO DE LA COLUMNA		DESCRIPCIÓN DE LA COLUMNA
		vigencia 2013 y los planes de acción por dependencia para el año 2013.
EI	AjusteSGR2013	Ajuste a los Recursos del Sistema General de Regalías (SGR) estimados para la vigencia 2013: Esta columna debe ser utilizada en caso de que se requiera reprogramar el total de recursos programados para la vigencia 2013 establecidos en la columna CF. Situación que, por ejemplo, se puede presentar si la entidad territorial no logró el valor programado para la meta de producto en la vigencia 2012. Como fuentes de información se puede tomar el plan operativo anual de inversiones (POAI) 2013, el presupuesto de la vigencia 2013 y los planes de acción por dependencia para el año 2013.
EJ	AjusteCredito2013	Ajuste a los Recursos de Crédito (interno y externo) estimados para la vigencia 2013: Esta columna debe ser utilizada en caso de que se requiera reprogramar el total de recursos programados para la vigencia 2013 establecidos en la columna CG. Situación que, por ejemplo, se puede presentar si la entidad territorial no logró el valor programado para la meta de producto en la vigencia 2012. Como fuentes de información se puede tomar el plan operativo anual de inversiones (POAI) 2013, el presupuesto de la vigencia 2013 y los planes de acción por dependencia para el año 2013.
EK	AjusteOtros2013	Ajuste a Otros Recursos de financiación estimados para la vigencia 2013: Esta columna debe ser utilizada en caso de que se requiera reprogramar el total de recursos programados para la vigencia 2013 establecidos en la columna CH. Situación que, por ejemplo, se puede presentar si la entidad territorial no logró el valor programado para la meta de producto en la vigencia 2012. Como fuentes de información se puede tomar el plan operativo anual de inversiones (POAI) 2013, el presupuesto de la vigencia 2013 y los planes de acción por dependencia para el año 2013.
EL	AjusteTotalRecursos2014	Ajuste al Total de los Recursos estimados para la vigencia 2014: Esta columna debe ser utilizada en caso de que se requiera reprogramar el total de recursos programados para la vigencia 2013 establecidos en la columna CI. Situación que, por ejemplo, se puede presentar si la entidad territorial no logró el valor programado para la meta de producto en la vigencia 2012.
EM	AjusteRP2014	Ajuste a los Recursos Propios (RP) estimados para la vigencia 2014: Esta columna debe ser utilizada en caso de que se requiera reprogramar el total de recursos programados para la vigencia 2013 establecidos en la columna CJ. Situación que, por ejemplo, se puede presentar si la entidad territorial no logró el valor programado para la meta de producto en la vigencia 2012.
EN	AjusteSGP2014	Ajuste a los Recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) estimados para la vigencia 2014: Esta columna debe ser utilizada en caso de que se requiera reprogramar el total de recursos programados para la vigencia 2013 establecidos en la columna CK. Situación que, por ejemplo, se puede presentar si la entidad territorial no logró el valor programado para la meta de producto en la vigencia 2012.
EO	AjusteCN2014	Ajuste a los Recursos de Cofinanciación Nacional (CN) estimados para la vigencia 2014: Esta columna debe ser utilizada en caso de que se requiera reprogramar el total de recursos programados para la vigencia 2013 establecidos en la columna CL. Situación que, por ejemplo, se puede presentar si la entidad territorial no logró el valor programado para la meta de producto en la vigencia 2012.
EP	AjusteCD2014	Ajuste a los Recursos de Cofinanciación Departamental (CD) estimados para la vigencia 2014: Esta columna debe ser utilizada en caso de que se requiera reprogramar el total de recursos programados para la vigencia 2013 establecidos en la columna CM. Situación que, por ejemplo, se puede presentar si la entidad territorial no logró el valor programado para la meta de

Columnas DA – FB

ENCABEZADO DE LA COLUMNA		DESCRIPCIÓN DE LA COLUMNA
		producto en la vigencia 2012.
EQ	AjusteSGR2014	Ajuste a los Recursos del Sistema General de Regalías (SGR) estimados para la vigencia 2014: Esta columna debe ser utilizada en caso de que se requiera reprogramar el total de recursos programados para la vigencia 2013 establecidos en la columna CN. Situación que, por ejemplo, se puede presentar si la entidad territorial no logró el valor programado para la meta de producto en la vigencia 2012.
ER	AjusteCredito2014	Ajuste a los Recursos de Crédito (interno y externo) estimados para la vigencia 2014: Esta columna debe ser utilizada en caso de que se requiera reprogramar el total de recursos programados para la vigencia 2013 establecidos en la columna CO. Situación que, por ejemplo, se puede presentar si la entidad territorial no logró el valor programado para la meta de producto en la vigencia 2012.
ES	AjusteOtros2014	Ajuste a Otros Recursos de financiación estimados para la vigencia 2014: Esta columna debe ser utilizada en caso de que se requiera reprogramar el total de recursos programados para la vigencia 2013 establecidos en la columna CP. Situación que, por ejemplo, se puede presentar si la entidad territorial no logró el valor programado para la meta de producto en la vigencia 2012.
ET	AjusteTotalRecursos2015	Ajuste al Total de los Recursos estimados para la vigencia 2015: Esta columna debe ser utilizada en caso de que se requiera reprogramar el total de recursos programados para la vigencia 2013 establecidos en la columna CQ. Situación que, por ejemplo, se puede presentar si la entidad territorial no logró el valor programado para la meta de producto en la vigencia 2012.
EU	AjusteRP2015	Ajuste a los Recursos Propios (RP) estimados para la vigencia 2015: Esta columna debe ser utilizada en caso de que se requiera reprogramar el total de recursos programados para la vigencia 2013 establecidos en la columna CR. Situación que, por ejemplo, se puede presentar si la entidad territorial no logró el valor programado para la meta de producto en la vigencia 2012.
EV	AjusteSGP2015	Ajuste a los Recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) estimados para la vigencia 2015: Esta columna debe ser utilizada en caso de que se requiera reprogramar el total de recursos programados para la vigencia 2013 establecidos en la columna CS. Situación que, por ejemplo, se puede presentar si la entidad territorial no logró el valor programado para la meta de producto en la vigencia 2012.
EW	AjusteCN2015	Ajuste a los Recursos de Cofinanciación Nacional (CN) estimados para la vigencia 2015: Esta columna debe ser utilizada en caso de que se requiera reprogramar el total de recursos programados para la vigencia 2013 establecidos en la columna CT. Situación que, por ejemplo, se puede presentar si la entidad territorial no logró el valor programado para la meta de producto en la vigencia 2012.
EX	AjusteCD2015	Ajuste a los Recursos de Cofinanciación Departamental (CD) estimados para la vigencia 2015: Esta columna debe ser utilizada en caso de que se requiera reprogramar el total de recursos programados para la vigencia 2013 establecidos en la columna CU. Situación que, por ejemplo, se puede presentar si la entidad territorial no logró el valor programado para la meta de producto en la vigencia 2012.
EY	AjusteSGR2015	Ajuste a los Recursos del Sistema General de Regalías (SGR) estimados para la vigencia 2015: Esta columna debe ser utilizada en caso de que se requiera reprogramar el total de recursos programados para la vigencia 2013 establecidos en la columna CV. Situación que, por ejemplo, se puede presentar si la entidad territorial no logró el valor programado para la meta de producto en la vigencia 2012.

Columnas DA – FB

ENCABEZADO DE LA COLUMNA		DESCRIPCIÓN DE LA COLUMNA
EZ	AjusteCredito2015	Ajuste a los Recursos de Crédito (interno y externo) estimados para la vigencia 2015: Esta columna debe ser utilizada en caso de que se requiera reprogramar el total de recursos programados para la vigencia 2013 establecidos en la columna CW. Situación que, por ejemplo, se puede presentar si la entidad territorial no logró el valor programado para la meta de producto en la vigencia 2012.
FA	AjusteOtros2015	Ajuste a Otros Recursos de financiación estimados para la vigencia 2015: Esta columna debe ser utilizada en caso de que se requiera reprogramar el total de recursos programados para la vigencia 2013 establecidos en la columna CX. Situación que, por ejemplo, se puede presentar si la entidad territorial no logró el valor programado para la meta de producto en la vigencia 2012.
FB	ObservacionesEjecucion2012	Observaciones de la información de ejecución de la vigencia 2012 para la evaluación de eficacia de los planes de desarrollo de las entidades territoriales

7 EVALUACIÓN DE LA EFICIENCIA MUNICIPAL

Para la medición de la eficiencia municipal en la prestación de los servicios de educación, salud y agua potable, se recomienda al departamento realizar el siguiente procedimiento:

1. Identificación de las variables de las funciones de producción y sus respectivas fuentes de información.
2. Levantamiento de la información
3. Organización de la información para la estimación de la eficiencia
4. Validación de la información y análisis estadístico básico
5. Estimación de la eficiencia.
 - 5.1 ¿Cómo importar una base de datos para trabajar en el Frontier Analyst?
 - 5.2 Selección de insumos y productos
 - 5.3 Maximización de producto
 - 5.4 Rendimientos a escala
 - 5.5 Estimación de la eficiencia
6. Interpretación de resultados
 - 6.1 Indicador global de eficiencia
 - 6.2 Dispersión
 - 6.3 Mejoras potenciales
 - 6.4 Comparaciones de eficiencia entre unidades de decisión
 - 6.5 Contribución a la eficiencia de cada uno de los insumos
7. Escalafón de eficiencia
8. Elaboración del informe

7.1 Paso 1. Identificación de las variables de las funciones de producción y sus respectivas fuentes de información

Conforme al proceso de validación de la calidad de la información llevada a cabo sobre la vigencia 2013 se modificó la manera cómo ha de presentarse la información consignada en el formato Sicep F1 (indicadores de inversión social). En particular, se espera que para disminuir los errores de presentación, para el reporte de la información de la vigencia 2013 se espera que los valores que corresponden a variables de tipo financiero sean consignados en **Miles pesos** de 2013; la información en estos campos consignada debe corresponder directamente a los resultados de la ejecución presupuestal.

De acuerdo con la metodología de evaluación del DNP⁵, la eficiencia se enfoca en tres sectores a través de la evaluación de seis funciones de producción, las cuales son:

Sector	Función de Producción
--------	-----------------------

⁵ Convenciones: Dpto = Departamento, Mpio = Municipio, DDTS = Dirección de Desarrollo Territorial Sostenible, SFPT= Subdirección de Finanzas Públicas territoriales, DDS = Dirección de Desarrollo Social, DNP = Departamento Nacional de Planeación, Formulario F= Formulario SICEP, ICFES = Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, MEN = Ministerio de Educación Nacional, MSPS = Ministerio de Salud y Protección Social, FUT = Formulario Único Territorial.

Sector	Función de Producción
Educación	a. Matrícula Educativa b. Calidad educativa
Salud	a. Régimen Subsidiado b. Plan ampliado de Inmunizaciones, -PAI-
Agua potable	a. Producción de agua y continuidad del servicio b. Calidad del agua

Resultado de la aplicación de la metodología de medición durante las últimas vigencias y de la retroalimentación que ha surgido en el proceso, se realizaron algunos ajustes a algunas de las funciones de producción con el fin de precisar mejor su medición sectorial. Cambios que se precisan en la descripción de cada uno de los sectores evaluados, los cuales se detallan a continuación.

FUNCIONES DE PRODUCCIÓN EN EL SECTOR EDUCATIVO

Producto e insumos de la función de producción Matrícula Educativa

Producto: Alumnos matriculados de preescolar a media en establecimientos oficiales educativos (No se incluye la matrícula contratada privada)	Insumo 1: Total docentes oficiales vinculados	Enfoque: maximización del producto
	Insumo 2: Inversión en educación menos nómina y contratos con oferta privada para el último año (miles de pesos de 2013).	
	Insumo 3: Espacio (m ²) – Aula disponible en los establecimientos educativos oficiales	

Función de producción de Matrícula Educativa

Producto	Alumnos matriculados de preescolar, básica y Media en establecimientos oficiales educativos (No se incluye la matrícula contratada privada). Preescolar, básica (1° primaria a 9° bachillerato) y media (10° y 11° bachillerato) Total zona urbana y rural. Establecimientos Oficiales: instituciones y centros educativos. Se hace referencia a la matrícula atendida en establecimientos oficiales con docentes oficiales.
Aclaraciones	No incluye la matrícula atendida bajo las modalidades de administración del servicio (cuando el personal docente lo suministra un tercero contratado, generalmente, la iglesia), la matrícula atendida en establecimientos privados, a través de la contratación del servicio y la matrícula de colegios de concesión. El dato reportado debe corresponder con lo suministrado por el Ministerio de Educación Nacional.
Fuente	SICEP 1401 - Formatos F "Indicadores de Inversión Social" F1: Sector de Educación, Indicador 1.1. Alumnos matriculados de preescolar, básica y Media en establecimientos oficiales educativos (No se incluye la matrícula contratada privada) Total urbana y rural Vigencia 2013. Nota: Validar con fuente Nacional, Departamento, Municipio, DDS-DNP.

Función de producción de Matrícula Educativa

Insumo 1	Total docentes oficiales vinculados
	Total docentes que laboran en establecimientos educativos oficiales.
Aclaraciones	Los municipios deben reportar en esta variable los docentes de nómina y los contratados por órdenes de prestación de servicios.
Fuente	SICEP 1401 - Formatos F "Indicadores de Inversión Social" F1: Sector de Educación, Indicador 1.6. "No total de docentes que laboran en establecimientos educativos oficiales en el municipio (incluye todos los docentes: aula, orientación, apoyo, directivos, supervisores, etc.). Vigencia 2013 Ministerio de Educación Nacional
Insumo 2	Inversión en educación menos nómina y contratos con oferta privada para el último año (Miles de pesos).
	NO incluye: nómina y contratos con oferta privada
Aclaraciones	SI incluye: Construcción, mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura, material didáctico, pago servicios públicos, transporte escolar, capacitación, sistema de información, trasporte escolar y alimentación escolar (inversión en calidad educativa).
Fuente	DNP-DDTS-SFPT: Formulario FUT: Gastos de Inversión, Cuenta A.1.2 "CALIDAD - MATRÍCULA".
Insumo 3	Espacio (m2) – Aula disponible en los establecimientos educativos oficiales
	Medida en Metros Cuadrados
Aclaraciones	Aulas Oficiales: incluye laboratorios, bibliotecas, etc. No incluye: zonas verdes y de recreación ni salas de profesores.
Fuente	SICEP 1401 - Formatos F "Indicadores de Inversión Social" F1: Sector de Educación, Indicador 1.5. "No de metros cuadrados de aula disponible (M2) en establecimientos educativos oficiales. Vigencia 2013", Ministerio de Educación Nacional

Producto e insumos de la función de producción Calidad Educativa

Producto: Número de alumnos cuya calificación en el examen del ICFES fue medio, superior y muy superior (instituciones educativas oficiales)	Insumo 1: Número de docentes con escalafón mayor a grado seis y/o grado dos del nuevo escalafón.	Enfoque: maximización del producto
	Insumo 2: Inversión en educación menos nómina y contratos con oferta privada para los últimos tres años ⁶ (miles de pesos de 2013).	

Función de producción de Calidad Educativa

Producto	Número de alumnos cuya calificación en el examen del ICFES fue medio, superior y muy superior (instituciones educativas oficiales)
Aclaraciones	Alumnos de instituciones educativas oficiales con calificación mayor a 45 . Se toma la calificación promedio de las pruebas básicas, sin incluir las profundizaciones o electivas.
Fuente	ICFES, DNP-DDTS-GAFDT
Insumo 1	Número de docentes con escalafón mayor a grado seis ó grado dos del nuevo escalafón.
Aclaraciones	Incluir los docentes a partir del 7° escalafón del anterior estatuto y, a partir del 3er grado del

⁶ No debe olvidarse que el procedimiento consiste primero en el reporte de la información en precios de 2013 (con el uso de los deflatores) y luego si sumada para su presentación.

Función de producción de Calidad Educativa

	nuevo escalafón (Decreto 1278 de 2002 “Estatuto de profesionalización docente”) el cual definió 3 grados por formación académica y cada uno con 4 niveles salariales. Validar con fuentes departamentales y nacionales.
Fuente	SICEP 1401 - Formatos F “Indicadores de Inversión Social” F1: Sector de Educación, Indicador 1.7. “No de docentes que laboran en establecimientos educativos oficiales en el municipio con escalafón mayor a 6 del anterior escalafón o mayor a 2 del nuevo escalafón. Vigencia 2013. Nota: Validar con fuente Nacional”
Insumo 2	Inversión en educación en los últimos tres años menos nómina y contratos con oferta privada para los últimos tres años (miles de pesos de 2013). NO incluye: nómina y contratos con oferta privada
Aclaraciones	SI incluye: Construcción, mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura, material didáctico, pago servicios públicos, transporte escolar, capacitación, sistema de información, transporte escolar y alimentación escolar (inversión en calidad educativa).
Fuente	DNP-DDTS-SFPT: Formulario FUT: Gastos de Inversión, Cuenta A.1.2 “CALIDAD - MATRÍCULA”. Para el valor de la vigencia 2013. DNP-DDTS-SFPT: información deflactada con base en lo reportado en el Formulario FUT: Gastos de Inversión, Cuenta A.1.2 “CALIDAD - MATRÍCULA”. Para las vigencias 2011-2013 a precios de 2013.

FUNCIONES DE PRODUCCIÓN EN EL SECTOR SALUD

Producto e insumos de la función de producción Régimen Subsidiado

Producto: Número de afiliados al Régimen Subsidiado	Insumo 1: Total de recursos destinados al Régimen Subsidiado con todas las fuentes (SGP, Fosyga, rentas cedidas, recursos propios, etc.) distintos de gastos administrativos (Miles de pesos de 2013).	Enfoque: maximización del producto
	Insumo 2: Gastos servicios personales (nómina, aportes + órdenes de prestación de servicios) destinados a las labores de focalización, aseguramiento e interventoría de los contratos de Régimen Subsidiado (2013).	

Función de producción de Régimen Subsidiado

Producto	Número de personas afiliadas al Régimen Subsidiado
Aclaraciones	Total afiliados: subsidios plenos y parciales Validar con fuentes nacionales.
Fuente	SICEP 1401 - Formatos F “Indicadores de Inversión Social” F1: Sector de Salud, Indicador 2.1. “Número de personas afiliadas al régimen subsidiado. Vigencia 2013. Nota: validar con fuente Nacional.”
Insumo 1	Total de recursos destinados al Régimen Subsidiado con todas las fuentes (SGP, Fosyga, rentas cedidas, recursos propios, etc.) distintos de gastos administrativos (Miles de pesos de 2013).
Aclaraciones	Todas las fuentes: SGP, Fosyga, Etesa, rentas cedidas, recursos propios. No incluye gastos administrativos. No incluye el 0,4% de la contratación que se debe destinar a interventoría ni el 0,2% para las labores de vigilancia.

Función de producción de Régimen Subsidiado

Fuente DNP-DDTS-SFPT: Formularios FUT:
Gastos de Inversión, Cuenta A.2.1.1 - *AFILIACIÓN AL RÉGIMEN SUBSIDIADO*; A.2.1.9 - *PAGO DE DÉFICIT DE INVERSIÓN EN RÉGIMEN SUBSIDIADO (DE CARÁCTER EXCEPCIONAL)*
Reporte Reservas Presupuestales, Cuenta R.I.2.1 "RÉGIMEN SUBSIDIADO"

Insumo 2 **Gastos servicios personales (nómina, aportes + órdenes de prestación de servicios) destinados a las labores de focalización, aseguramiento e interventoría de los contratos de Régimen Subsidiado (Miles de pesos de 2013).**

Aclaraciones Corresponde a los Gastos en servicios personales (Nómina, Aportes + órdenes de prestación de servicios –OPS-) destinados a las labores de focalización, aseguramiento e interventoría de los contratos de Régimen Subsidiado.
Los municipios y distritos pueden destinar hasta el 0,4% de los recursos del Régimen Subsidiado para interventoría. Ley 1122 de 2007.

Fuente SICEP 1401 - Formatos F "Indicadores de Inversión Social" F1: Sector de Salud, Indicador 2.3. "Gastos servicios personales (Nómina, aportes, órdenes de prestación de servicios -OPS-) destinados a las labores de focalización, aseguramiento e interventoría de los contratos de Régimen Subsidiado. Vigencia 2013"
DNP-DDTS-SFPT: Formularios FUT: Gastos de Inversión, Cuenta A.2.1.3 - 0.4% "INTERVENTORIA DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO".
Ministerio de Salud y Protección Social.

Producto e insumos de la función de producción Plan Ampliado de Inmunizaciones

Producto: Personas vacunadas con Triple Viral: sarampión, rubéola y paperas. (TV / SRP)	Insumo 1: Inversión total provenientes de todas las fuentes, destinados al PAI (Miles de pesos de 2013).	Enfoque: maximización del producto
	Insumo 2: Cantidad de inmuno-biológicos de triple viral suministrados por el Ministerio de Protección Social	

Función de producción de Plan Ampliado de Inmunizaciones – PAI

Producto **Número de personas vacunadas con triple viral (TV / SRP)**

Aclaraciones TV/SRP: Sarampión, rubéola y paperas
Se aplica a la edad de 1 año, refuerzo a los 10 años y mujeres post-parto y post-aborto
Validar con fuentes nacionales.

Fuente SICEP 1401 - Formatos F "Indicadores de Inversión Social" F1: Sector de Salud, Indicador 2.6. "Número de personas vacunadas con triple viral (Total: niños de 1 año + niños de 10 años con refuerzo + mujeres post parto + post aborto). Vigencia 2013".
Ministerio de Salud y Protección Social, -coberturas útiles de vacunación-.

Insumo 1 **Inversión total (\$) provenientes de todas las fuentes, destinados al PAI.**

Aclaraciones Todas las fuentes

Fuente DNP-DDTS-SFPT: Formulario FUT: Gastos de Inversión, Cuenta A.2.2.1.1 "PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES (PAI)".

Insumo 2 **Total dosis (monodosis) de triple viral suministradas por el Ministerio de Protección Social**

Se requiere información sobre las dosis, no sobre los biológicos porque éstos pueden contener múltiples dosis.

Aclaraciones Dosis: cantidad de biológico para inmunizar a un individuo.
Una dosis Subcutánea brazo de 0.5 ml.
El MPS no maneja información municipal, sino agregada por departamento.

Función de producción de Plan Ampliado de Inmunizaciones – PAI

Fuente SICEP 1401 - Formatos F “Indicadores de Inversión Social” F1: Sector de Salud, Indicador 2.7. “Cantidad de dosis (expresada en unidosis) de Triple Viral suministradas por el Ministerio de Protección Social. Vigencia 2013. Nota: tener en cuenta que para inmunizar a un individuo se requiere de una dosis”.
Direcciones Departamentales de Salud.

FUNCIONES DE PRODUCCIÓN EN EL SECTOR DE AGUA POTABLE

Producto e insumos de la función de producción Aprovechamiento, Cobertura y Continuidad del Servicio

Producto 1: Metros cúbicos de agua producida (zona urbana y centros poblados)	Insumo 1: Promedio mensual del número de horas de prestación del servicio de Acueducto (Zona urbana y centros poblados)	Enfoque: Minimización de insumos
Producto 2: Número de viviendas conectadas al servicio de acueducto (zona urbana y centros poblados)	Insumo 2: Inversión total en agua potable para la prestación del servicio de los últimos tres años (Miles de pesos de 2013).	

Función de producción Aprovechamiento, Cobertura y Continuidad del Servicio

Producto 1 Metros cúbicos de agua producida (zona urbana y centros poblados)

Aclaraciones Metros cúbicos de agua producida para la zona Urbana y centros poblados, a la salida de la planta de tratamiento.

M³ de agua producida en un periodo de un (1) año

Fuente SICEP 1401 - Formatos F “Indicadores de Inversión Social” F1: Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, Indicador 3.10. “Metros cúbicos de agua producida (a la salida de la planta de tratamiento) al año (zona urbana y centros poblados). Vigencia 2013”
Unidad municipal de servicios públicos, empresas prestadoras del servicio de AAA.

Producto 2 Número de viviendas conectadas al Servicio de Acueducto (zona urbana y centros poblados)

Aclaraciones Total de viviendas de la zona urbana y de centros poblados que tienen conexión domiciliaria al servicio.

Fuente SICEP 1401 - Formatos F “Indicadores de Inversión Social” F1: Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, Indicador 3.6. “No de viviendas con conexión domiciliaria al servicio de acueducto zona urbana y centros poblados. Vigencia 2013”.
Unidad municipal de servicios públicos, empresas prestadoras del servicio de AAA.
Superintendencia de Servicios Públicos.

Insumo 1 Promedio mensual del número de horas de prestación del servicio de Acueducto (Zona urbana y centros poblados)

Aclaraciones El dato reportado no puede ser superior a 720, pues la periodicidad de la variable es mensual.

Fuente SICEP 1401 - - Formatos F “Indicadores de Inversión Social” F1: Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, Indicador 3.13. “Promedio mensual del No. de horas de prestación del servicio de acueducto (Zona urbana y centros poblados). Vigencia 2013. Nota: tener en cuenta que el máximo posible de horas es 720”.
Unidad municipal de servicios públicos, empresas prestadoras del servicio de AAA.
Superintendencia de Servicios Públicos.

Insumo 2 Inversión total en agua potable y saneamiento básico para la prestación del servicio de los últimos tres años (Miles de pesos de 2013).

Función de producción Aprovechamiento, Cobertura y Continuidad del Servicio

Aclaraciones	Inversión para la prestación del servicio de agua potable (subsídios, diseños, construcción, ampliación, etc.) Incluye inversiones del operador privado si lo hay.
Fuente	DNP-DDTS-SFPT: Formulario FUT: Gastos de Inversión, Cuenta A.3.10 "SERVICIO DE ACUEDUCTO". Para el valor de la vigencia 2013. DNP-DDTS-SFPT: información deflactada con base en lo reportado en el Formulario FUT: Gastos de Inversión, Cuenta A.3.10 "SERVICIO DE ACUEDUCTO". Para las vigencias 2011-2013 a precios de 2013.

Productos e insumos de la función de producción Calidad del Agua

Producto 1: Índice de Riesgo de Calidad del Agua (promedio - IRCA Absoluto, Reescalado) ⁷ . Decreto 1575 de 2007	Insumo 1: Número de pruebas realizadas respecto del número de pruebas que legalmente debería realizar.	Enfoque: maximización del producto
	Insumo 2: Inversión total de agua potable y saneamiento básico para la prestación del servicio de los últimos tres años (miles de pesos de 2013).	

Función de producción Calidad del Agua

Producto	Índice de Riesgo de Calidad del Agua⁸ (promedio - IRCA Absoluto, Reescalado). Decreto 1575 de 2007.
Aclaraciones	Grado de riesgo de ocurrencia de enfermedades relacionadas con el no cumplimiento de las características físicas, químicas y microbiológicas del agua ⁹ . Validar con datos del Instituto Nacional de Salud, INS.
Fuente	SICEP 1401 - Formatos F "Indicadores de Inversión Social" F1: Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, Indicador 3.14. "Índice de Riesgo de Calidad del Agua (IRCA promedio), de acuerdo con Decreto 1575 de 2007 y Res.2115 de 2007. Vigencia 2013. Nota: Validar con fuente nacional. Instituto Nacional de Salud y Departamento".
Insumo 1	Inversión total en agua potable y saneamiento básico para la prestación del servicio de los últimos tres años (miles de pesos de 2013).
Aclaraciones	Inversión para la prestación del servicio de agua potable (subsídios, diseños, construcción, ampliación, etc.) Incluye inversiones del operador privado si lo hay.
Fuente	DNP-DDTS-SFPT: Formulario FUT: Gastos de Inversión, Cuenta A.3.10 "SERVICIO DE ACUEDUCTO". Para el valor de la vigencia 20123 DNP-DDTS-SFPT: información deflactada con base en lo reportado en el Formulario FUT: Gastos de Inversión, Cuenta A.3.10 "SERVICIO DE ACUEDUCTO". Para las vigencias 2011-2013 a precios de 2013.
Insumo 2	Número de pruebas realizadas respecto del número de pruebas que legalmente debería

⁷ El reporte de la información involucra tanto el IRCA como el el IRCA reescalado. Como es del interés de la evaluación mostrar un indicador caracterizado por tener un mayor valor para reflejar mejores situaciones, es necesario reescalar el índice de riesgo. Así si el IRCA es de 0.7, el IRCA reescalado debe mostrar 0.3 (1-0.7).

⁸ El Índice de Riesgo de Calidad del Agua es calculado a partir de la información de los parámetros fisicoquímicos y bacteriológicos inadmisibles por municipio, reportada en el software **SIVICAP** (Sistema de información de vigilancia en calidad de agua potable) desarrollado por el Laboratorio de Salud Ambiental del Instituto Nacional de Salud y la Superintendencia de Servicios públicos domiciliarios en la conceptualización teórica y legal del mismo.

⁹ Véase Decreto 1575 de mayo 09 de 2007 a través del cual se establece el "Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano". Agua potable o agua para consumo humano es aquella que por cumplir las características físicas, químicas y microbiológicas, en las condiciones señaladas en el Decreto 1575 de 2007 y demás normas que la reglamenten, es apta para consumo humano (esto es con Irca <= a 5) y se puede utilizar en bebida directa, en la preparación de alimentos o en la higiene personal.

Función de producción Calidad del Agua	
realizar.	
Aclaraciones	(100 - Dato), porque entonces daría más eficiente el que haga menos pruebas, y la idea es que a mayores pruebas, mayor control y mayores correctivos.
Fuente	SICEP 1401 - Formatos F “Indicadores de Inversión Social” F1: Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, Indicador 3.22. “Número de pruebas realizadas de Riesgo de Calidad del Agua. Vigencia 2013”. Número de pruebas realizadas -dato suministrado por el Instituto Nacional de Salud, INS. Número de pruebas que legalmente debería realizar –según la normatividad-

Las anteriores funciones de producción serán usadas para la estimación de la eficiencia mediante el software *Frontier Analyst* y el método de análisis envolvente de datos.

7.2 Paso 2. Levantamiento de la información

Una vez el departamento haya identificado exactamente la información que requiere para evaluar la eficiencia de sus municipios, debe proceder a conformar su base de datos, cuyo contenido debe ser veraz y debe coincidir con la información recogida por el nivel nacional.

Para lograr este objetivo, se requiere que el DNP y los departamentos trabajen coordinadamente. La DDTS del DNP iniciará el proceso enviando a cada departamento una base de datos preliminar con las variables suministradas por entidades del orden nacional (resultados ICFES, matrícula, afiliados al régimen subsidiado), con la información capturada a través del SICEP 1401 - Formatos F “Indicadores de Inversión Social” y con variables financieras históricas que la DDTS ha extraído de las ejecuciones presupuestales reportadas por los municipios a través de los Formulario FUT.

Es necesario recordar que la información oficial de las fuentes nacionales disponibles es **inmodificable** y, sólo en los casos en los cuales aparezca en las celdas la expresión “**N.D.**” significa que el dato no está disponible y que por lo tanto el departamento debe buscarlo, bien sea en fuentes del departamento o en el municipio.

La DDTS envía esta base de datos a los departamentos con el objetivo de facilitar la consolidación de la información y de que a partir de ella, los departamentos realicen las siguientes actividades:

1. Revisar, evaluar y contrastar los datos identificados por la DDTS y por el departamento como presuntamente inconsistentes.
2. Solicitar a los municipios, la información faltante o inconsistente en la base de datos enviada por la DDTS al departamento.

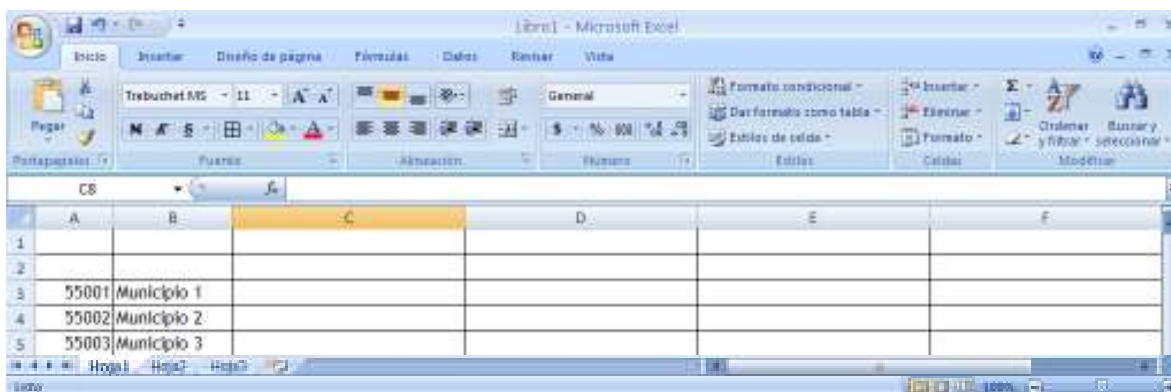
En caso de que falte información o de que existan aclaraciones sobre los datos enviados por el municipio, el departamento debe solicitarla al municipio o pedir las explicaciones del caso para depurar los datos. Para el efecto, puede apoyarse en sus secretarías sectoriales.

Una vez realizado todo el proceso de levantamiento de información y de consolidación de la base de datos de las funciones de producción, el departamento debe enviar la base de datos definitiva a la DDTS, con el fin de unificar información y que tanto los departamentos como la Nación cuenten con el mismo sistema de información.

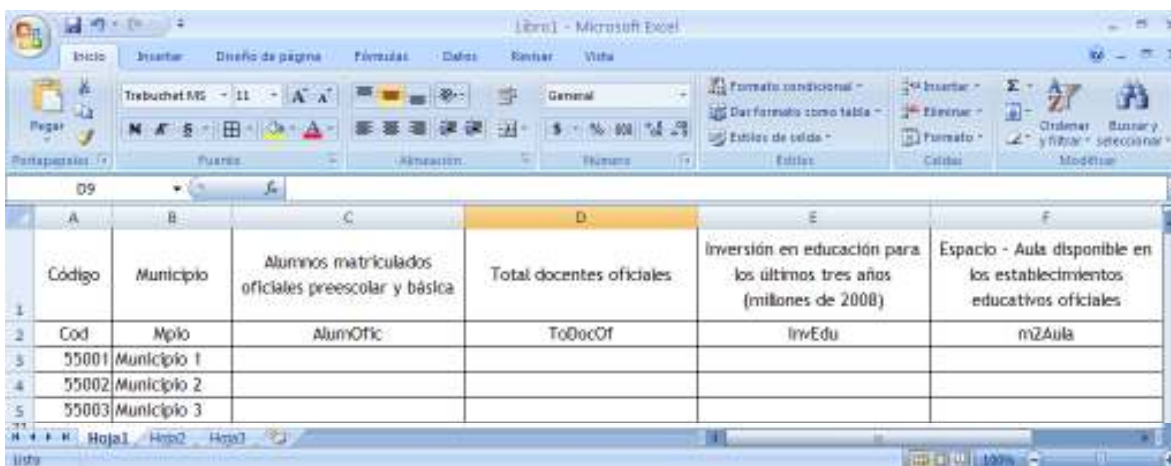
7.3 Paso 3. Organización de la información para la estimación de eficiencia

Una vez obtenida la información, se recomienda al departamento organizarla en una hoja de Excel¹⁰, teniendo en cuenta los siguientes aspectos que evitarán inconvenientes cuando la entidad utilice el software *Frontier Analyst*:

- a. Coloque el código DANE y nombre de los municipios de su departamento en las filas de la matriz, tal y como se presenta enseguida.



- b. Dele un nombre a las columnas con las variables a ser utilizadas para la estimación de eficiencia. En una fila, utilice el nombre completo de la variable (tal y como se presentó en el paso 1) y en la siguiente utilice un nombre corto o sintético, tal y como se presenta en el ejemplo siguiente.



¹⁰ Se sugiere organizar toda la información del componente de eficiencia en un documento o archivo de Excel, pero también es necesario utilizar una hoja de Excel para cada función de producción.

c. Ordene los datos de las variables.

Una vez que hayan sido nombradas las variables, se debe proceder a ordenar los datos correspondientes. Para ello se debe tener en cuenta lo siguiente:

- ✓ No colocar formatos a los datos como \$, % o algún otro símbolo
- ✓ Las variables monetarias inclúyalos en **miles de pesos**. No dar formatos a los datos como separadores de miles y utilice solo un decimal en los casos en que sea números decimales.
- ✓ No dejar espacios entre los títulos y los datos.
- ✓ No dejar columnas ni filas intermedias en blanco.

Si hay municipios sin la información completa de todas las variables, se recomienda sacarlos de la matriz para evitar sesgos en la estimación posterior de la eficiencia. Pero a estos municipios se les debe asignar un valor de cero (0) en el indicador de eficiencia de la función de producción que no reporte dato.

7.4 Paso 4: Validación de la información y análisis estadístico básico

El análisis DEA requiere de datos relativamente homogéneos para lograr una estimación consistente de la eficiencia. Si en la información aparecen datos extremos bien sea por error de digitación o porque son reales pero atípicos, es necesario hacer una depuración previa para evitar distorsiones en la estimación de la eficiencia.

Para detectar errores y datos atípicos se sugiere tres mecanismos:

1. Comparar las relaciones entre los productos frente a los insumos: revisión de las productividades

Una forma sencilla de identificar errores o anomalías en la información sectorial es calcular los valores máximos, mínimo y promedio de cada variable y, recurrir a la experiencia y al conocimiento que el departamento tiene de cada uno de sus municipios, para reconocer los datos que claramente no pueden corresponder a una u otra entidad.

Ante todo, es fundamental utilizar el sentido común y confrontar variables relacionadas para poder identificar los datos errados. Por ejemplo, se puede verificar que el número de docentes escalafonados no sea mayor al número de docentes totales o que el número de viviendas no sea mayor al número de usuarios de un municipio.

Es importante que el departamento revise las relaciones de productividad (cada producto sobre cada insumo) e identifique la información errada o inconsistente en las variables de insumos y de productos. Así pues, no es posible que un municipio presente una relación de un alumno por docente o que pueda ubicar a muchos alumnos en un metro cuadrado de aula.

	ORIENTACIONES PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INTEGRAL MUNICIPAL, VIGENCIA 2013	CÓDIGO: EI-G01
		PAGINA: 57 de 125 VERSIÓN: 1

Se pueden identificar algunas productividades consideradas como imposibles o no aceptables, casos en los cuales es necesario verificar la fuente y reemplazar los datos por los validados. A continuación se mencionan algunos grados de productividad que son el resultado de información inconsistente:

- ✓ Alumnos matriculados / docentes oficiales: si bien el Decreto 3020 de 2002 definió como relación técnica 32 alumnos por docente para zona urbana y 22 para zona rural, de acuerdo con la información reportada por el Ministerio de Educación existen algunos municipios cuya relación alumno / docente fue considerablemente alta. Por esta razón, se sugiere considerar como límite superior de la variable, una relación de 50 alumnos por docente, es decir, información superior a esta es inconsistente.
- ✓ Alumnos matriculados / Espacio de Aula establecimientos educativos. Más de cuatro estudiantes por metro cuadrado de aula es inconsistente, teniendo en cuenta que en algunos casos los colegios oficiales tienen más de una jornada y que el Decreto 3020 de 2002 ha sugerido que la capacidad física de las aulas para atender a los estudiantes debe ser de 1,2 metros cuadrados por alumno en instituciones ya existentes, y de 1,65 en las instituciones cuyas construcciones sean nuevas.
- ✓ Docentes oficiales menos docentes escalafonados: La cantidad de docentes escalafonados no puede superar la cantidad de docentes oficiales con que cuenta el municipio.
- ✓ Afiliados Régimen Subsidiado / Inversión Régimen Subsidiado: Esta relación no puede ser superior al valor de la Unidad de Pago por Capitación –UPC-. Sin embargo se acepta una distancia por encima o por debajo de la UPC-S hasta de un 20%. El criterio puede flexibilizarse para los municipios que cuentan con subsidios parciales ya que en estos casos la relación puede ser mucho menor a la UPC-S que se toma como referencia general.
- ✓ Gastos destinados en servicios personales para las labores de focalización, aseguramiento e interventoría del régimen subsidiado: Si el dato reportado en el *Sicep 1401 - Formatos F "Indicadores de Inversión Social" F1: Sector de Salud, Indicador 2.3. "Gastos servicios personales (Nómina, aportes, órdenes de prestación de servicios -OPS-) destinados a las labores de focalización, aseguramiento e interventoría de los contratos de Régimen Subsidiado. Vigencia 2013."* es menor a lo reportado por el mismo municipio en el *Formulario FUT: Gastos de Inversión, Cuenta A.2.1 A.2.1.3 - 0.4% "INTERVENTORIA DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO"*, el dato es claramente inconsistente. Ante esta situación, se recomienda al departamento confirmar con el municipio si este omitió el monto de la interventoría dentro del valor total de los gastos en servicios personales reportado en el *Sicep 1401 - Formatos F "Indicadores de Inversión Social" F1*. De ser así, se podrían sumar ambas variables para obtener los gastos personales totales.
- ✓ Personas vacunadas y dosis suministradas de triple viral: ante diferencias significativas entre estas variables, se recomienda solicitar nuevamente los datos al municipio. Por ejemplo, es extraño que un municipio haya reportado 612 personas vacunadas y 27.260 dosis suministradas. Así mismo, cuando el dato de personas vacunadas es mayor al dato de dosis suministradas, es necesario confirmar con el municipio la veracidad de los datos y su explicación (stock de vacunas, uso de vacunas diferentes a las suministradas por el departamento, etc.). Igualmente el dato de unidosis no puede ser superior a lo reportado en el *Sicep 1401 - Formatos F "Indicadores de Inversión Social" F1: Sector de Salud, Indicador 2.10. "Total dosis (monodosis) del esquema para niños hasta los 5 años suministrados por el departamento y/o Ministerio de Protección Social. Incluye: i) Antituberculosa – BCG; ii) Hepatitis B; iii) Difteria - tosferina -"*.

- ✓ Menores de cinco años vacunadas con el esquema de vacunación y dosis suministradas del esquema: ante diferencias significativas entre estas variables, al igual que el caso anterior, se recomienda solicitar nuevamente los datos al municipio.
- ✓ Usuarios menos viviendas: El número de viviendas no puede ser superior al número de usuarios.
- ✓ Usuarios y suscriptores: la consistencia de la información reportada sobre el número de usuarios se puede comprobar, comparándola con el número de suscriptores del municipio, pues suele presentarse una confusión con éstos términos. Se sugiere tener en cuenta que los **suscriptores** son quienes suscriben el contrato de condiciones uniformes con la empresa respectiva y los **usuarios** son todos los consumidores de agua potable del municipio, es decir, la población servida.
- ✓ IRCA y el cumplimiento de parámetros de calidad del agua: ambas variables deben ser consistentes con el estado de calidad del agua del municipio, es decir, si una entidad presenta un IRCA cercano a 100, se espera que sus resultados en el cumplimiento de las pruebas organolépticas, físicas y químicas del agua sean bajos.
- ✓ El dato reportado en el Promedio mensual del número de horas de prestación del servicio de Acueducto (Zona urbana y centros poblados) no puede ser superior a 720, pues la periodicidad de la variable es mensual.

IMPORTANTE: se recomienda a los departamentos revisar la tendencia histórica de la información reportada por los municipios para revisar su consistencia. Por ejemplo, si se da el caso en el cual un municipio reporta para 2013 un dato menor en metros cuadrados de aula con respecto a 2012, el departamento debe confirmar con el municipio en cuál de las dos vigencias se presentó el error y realizar las correcciones a las que haya lugar.

GRÁFICOS TIPO “XY”: entre las variables en sus unidades de medida. Esto se realiza mediante el graficador de *Excel*.

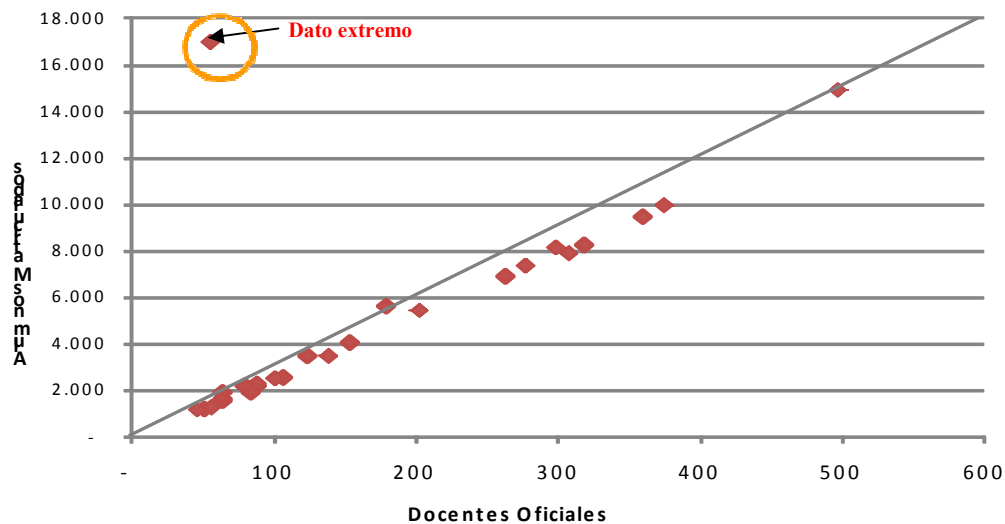
A través de los gráficos de dispersión tipo “XY” realizados entre cada producto con cada insumo de la respectiva función de producción y entre los cocientes producto/insumo, se pueden identificar los puntos extremos que se alejan de la tendencia de las demás unidades de decisión (municipios). Estos datos extremos deben ser revisados y validados nuevamente ya que contienen información que podría distorsionar los resultados de eficiencia relativa.

Ejemplo: gráfico de dispersión para la validación de las variables alumnos matriculados y docentes oficiales.

Inicialmente, se deben seleccionar de la tabla de datos, las dos variables a graficar. La primera variable seleccionada corresponderá a la variable X y la segunda, a la variable Y. La variable del eje X es el insumo y la variable del eje Y es el producto. Posteriormente¹¹, se debe ingresar a la ficha **Insertar** la Cinta de opciones y oprimir el comando **Dispersión** el cual es el primer subtipo de gráfico y llenar los datos

¹¹ Para la versión 97-2003: se debe ingresar al asistente para gráficos y seleccionar el tipo de gráfico “XY” (dispersión), primer subtipo de gráfico y llenar los datos respectivos solicitados en la elaboración del gráfico (título, nombre de las variables, etc.). Una vez elaborado el gráfico, ubicarse en los puntos y con el clic derecho activar la opción “agregar línea de tendencia”.

respectivos solicitados en la elaboración del gráfico (título, nombre de las variables, etc.). Una vez elaborado el gráfico, ubicarse en los puntos y con el clic derecho activar la opción “**agregar línea de tendencia**”.



Como se observa en el gráfico anterior, todos los datos presentan una tendencia específica, a excepción de uno que se aleja bastante de la línea. Este dato extremo debe ser revisado ya que no corresponde a la tendencia normal de los demás municipios. El dato atípico representa 17.000 alumnos y 56 docentes oficiales, cifra inconsistente ya que se tendrían 303 alumnos por cada docente oficial en el municipio.

Correlaciones:

El cálculo del coeficiente de correlación permite identificar el grado de asociación lineal existente entre las variables (sin insinuar una relación de causalidad entre ellas). Para efectos de la validación de la información, se sugiere hallar el coeficiente de correlación entre cada producto y cada insumo de las respectivas funciones de producción. Aunque también es conveniente hallarlo entre los mismos insumos para identificar si un insumo está altamente correlacionado con otro, caso en el cual se estaría duplicando

la variable. El coeficiente de correlación puede tomar valores entre 1 y -1, los cuales se interpretan de la siguiente manera:

- Si $Corr(XY)=$
- 1** *Relación Directa y Absoluta (Aumento de X=>Aumento Y).*
 - 0** *No existe Correlación (X e Y no están asociadas).*
 - 1** *Relación Indirecta y Absoluta (Aumento de X=>Dism. Y).*

Para calcular el coeficiente de correlación se debe ir a análisis de datos, del menú herramientas y seleccionar la opción coeficiente de correlación e ingresar el rango de entrada (variables a analizar) y el de salida. Para el ejemplo, las variables alumnos matriculados (producto) y docentes oficiales (insumo) presentan una correlación de 0.99, lo cual significa que tienen una relación directa: los alumnos matriculados aumentan cuando aumentan los docentes oficiales.

	Alumnos Matriculados	Docentes Oficiales
Alumnos Matriculados	1	
Docentes Oficiales	0,99	1

Si se hubiese obtenido un coeficiente de correlación de -0.78, existiría una relación inversa entre los alumnos matriculados y los docentes oficiales, es decir, que cuando aumentan los alumnos, los profesores disminuyen y viceversa.

En el ejercicio de validación de las variables empleadas en cada función de producción se espera que las correlaciones sean altas y positivas (cercanas a 1).

Estadísticas Descriptivas:

El cálculo de estadísticas descriptivas como lo son la media, desviación estándar, mínimo, máximo y rango, entre otras, permite identificar de una manera más precisa los datos extremos que pueden afectar el cálculo de la eficiencia municipal.

Una vez se verifique la existencia en *Excel* del complemento “análisis de datos” del menú de herramientas, se debe responder al diálogo, dando el rango de entrada (seleccionando las variables de la tabla de datos), el rango de salida (la casilla en la cual se quieren ubicar los resultados) y activando la opción “estadística descriptiva”.

Si no aparece el complemento “análisis de datos”, éste se puede insertar seleccionando del menú herramientas, la opción “complementos” y activando la opción “herramientas para análisis – VBA”.

Una vez introducida la información que se quiere revisar, automáticamente, el complemento arroja una tabla con la siguiente información:

	Alumnos Matriculados		Docentes Oficiales
Media	4461,333333	Media	167,9259259

Alumnos Matriculados		Docentes Oficiales	
Error típico	678,7428445	Error típico	23,77385897
Mediana	2547	Mediana	107
Moda	#N/A	Moda	65
Desviación estándar	3526,851276	Desviación estándar	123,5325949
Varianza de la muestra	12438679,92	Varianza de la muestra	15260,30199
Curtosis	1,324272279	Curtosis	0,269847745
Coefficiente de asimetría	1,27143643	Coefficiente de asimetría	1,076935476
Rango	13814	Rango	450
Mínimo	1125	Mínimo	47
Máximo	14939	Máximo	497
Suma	120456	Suma	4534
Cuenta	27	Cuenta	27

La media permite conocer el valor promedio de alumnos matriculados o de docentes oficiales que tienen los municipios del departamento. Los datos mínimos y máximos permiten conocer los valores extremos presentes en la información. Este dato es útil ya que permite comparar estos valores con el promedio para identificar así datos que presuntamente están inconsistentes por alejarse demasiado del promedio observado para la muestra.

Una vez identificados los datos extremos, el departamento debe consultar su veracidad con los municipios y, si es del caso, corregir la información o de lo contrario excluir este tipo de datos.

7.5 Paso 5: Estimación de la eficiencia

Para hacer el análisis de frontera eficiente se utilizará el software Frontier Analyst. Para lo cual se recomienda que antes de entrar a la estimación de la eficiencia se deberá leer y asimilar adecuadamente los conceptos básicos del análisis de frontera eficiente (*Data Envelopment Analysis*) cuyas explicaciones se encuentran en el documento “Metodología para la medición y análisis del desempeño municipal¹²” elaborado por la Dirección de Desarrollo Territorial Sostenible del DNP.

¹² Esta metodología permite a los departamentos cumplir con lo ordenado en la leyes 617 de 2000 y 715 de 2001 en materia de evaluación y seguimiento, y a su vez, permite a los niveles nacional, departamental y municipal tomar decisiones de política pública y de asignación de recursos con base en un conocimiento de los resultados y la problemática de la gestión local. Disponible en:

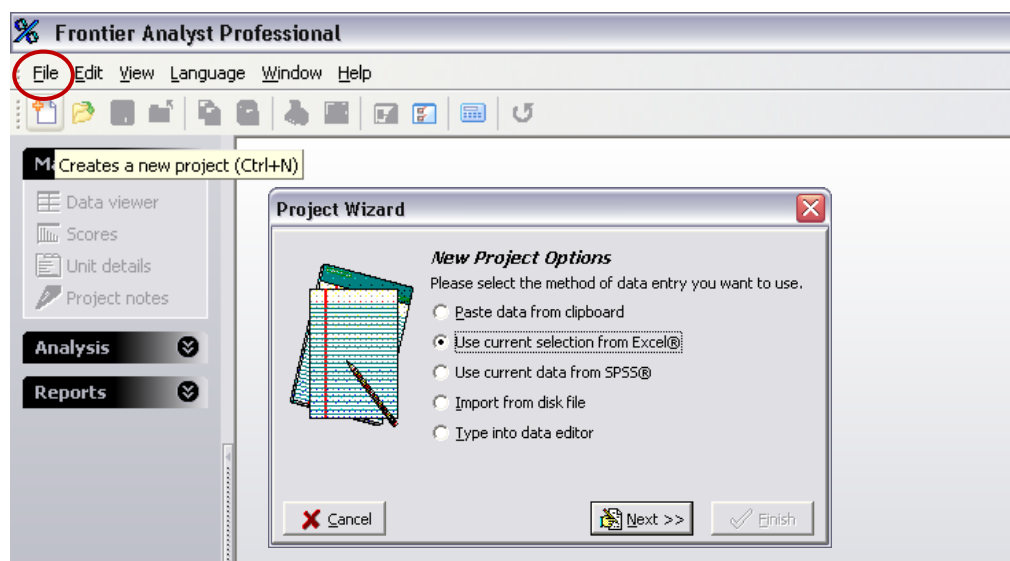
https://www.dnp.gov.co/Portals/0/archivos/documentos/DDTS/Gestion_Publica_Territorial/1aMetod_desem_mpal.pdf

En la presentación inicial del *Frontier Analyst* se puede identificar la barra principal de herramientas. En esta barra se pueden ver las palabras “File”, “Edit” y “View”. En estos campos se encuentran las principales herramientas para hacer análisis de frontera eficiente.



¿Cómo importar una base de datos para trabajar en el Frontier Analyst?

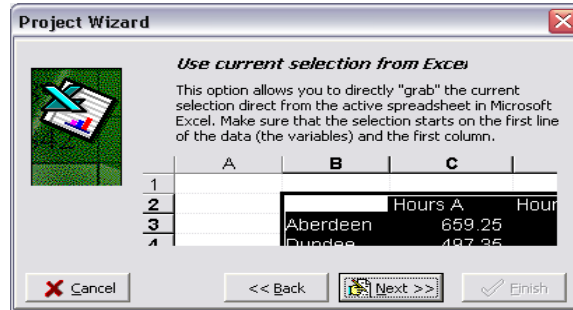
Lo primero que se debe hacer es importar la matriz creada según las indicaciones del Paso 3¹³. En el comando “File” se encuentran dos instrucciones principales: “new proyect”, y “open proyect”. Se debe escoger la instrucción “new proyect”, y aparecerán las opciones que se muestran en la siguiente gráfica:



¹³ Los datos se pueden incorporar directamente en el software pero es más productivo utilizar la función de importar.

Cuando se escoge la opción de importar los datos desde *Excel* se supone que la información ya ha sido digitada y que los datos se encuentran ordenados, tal y como se explicó en el Paso 3.

Frontier Analyst espera que el área de la base de datos ya haya sido seleccionada desde *Excel*. La siguiente es la ventana que se encontrará al importar los datos desde *Excel*.



Una vez se selecciona el área correspondiente en la matriz Excel, se debe presionar desde el *Frontier* el botón “Next”. Después de esto el software leerá automáticamente los títulos de las variables y los datos de cada una de las celdas. Se debe presionar el botón “Finish” para completar el proceso de importación de los datos desde *Excel*. Si los datos son los que se encuentran en la pantalla de *Excel* presentada arriba, entonces el editor de datos de *Frontier Analyst* quedará como sigue:

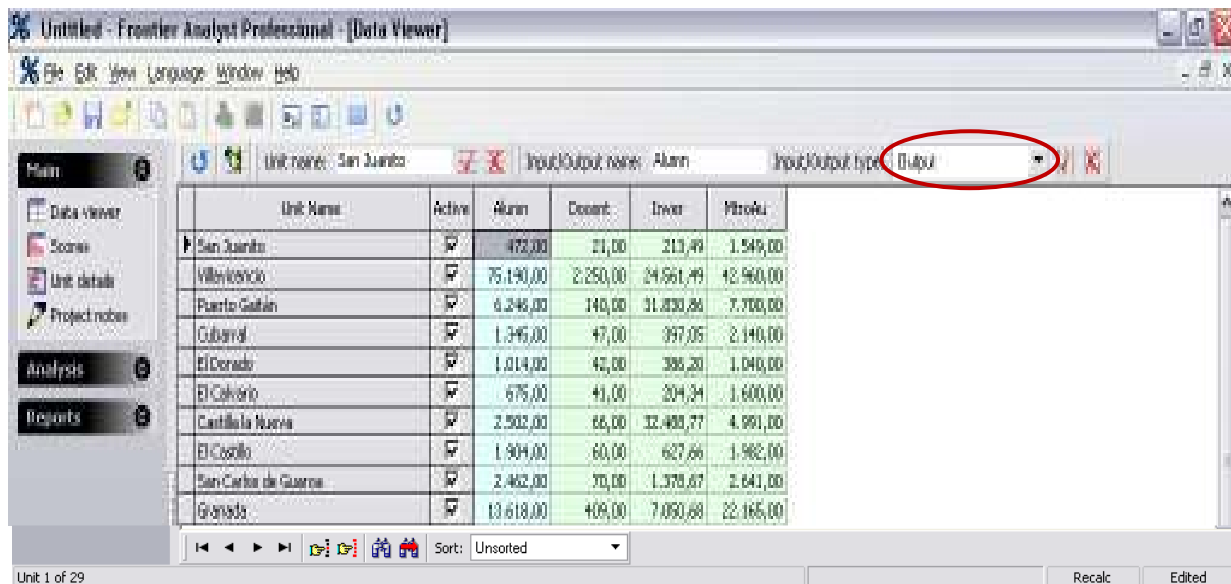




Se recomienda realizar esta operación para cada una de las funciones de producción descritas en el Paso 1 y crear un archivo para cada una de ellas.

Selección de insumos y productos

El siguiente paso es clasificar las variables como insumo o como producto de acuerdo con las funciones de producción descritas en el Paso 1. Para ello, el cursor se debe ubicar en la celda de la variable correspondiente y en la función “*Edit*” se debe seleccionar “*output*” o “*input*”, si es un producto o insumo respectivamente, tal y como se muestra en el diagrama siguiente.

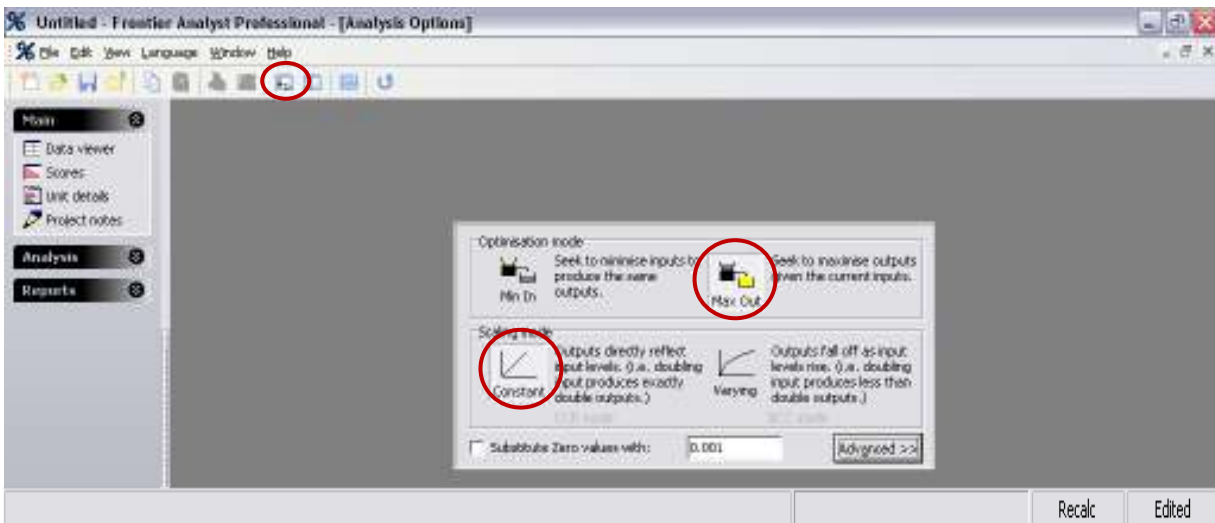


Los *outputs* quedan en azul claro y los *inputs* en verde claro. Esto se debe hacer para cada uno de los insumos y para cada uno de los productos de las funciones de producción.

Maximización de producto

Una vez señalados los productos e insumos para cada función de producción, se debe seleccionar la opción de la maximización de producto (todas las funciones de producción tienen como enfoque la maximización del producto).

Para seleccionar este enfoque, hay que pulsar el icono que aparece en la barra principal de herramientas, el cual viene acompañado de la leyenda: “*Show DEA options*”. La siguiente es la pantalla que aparece:



Rendimientos a escala

Una vez que se ha orientado el modelo hacia la maximización de output, se procede a trabajar con los rendimientos a escala, esto es, con los rendimientos constantes o variables.

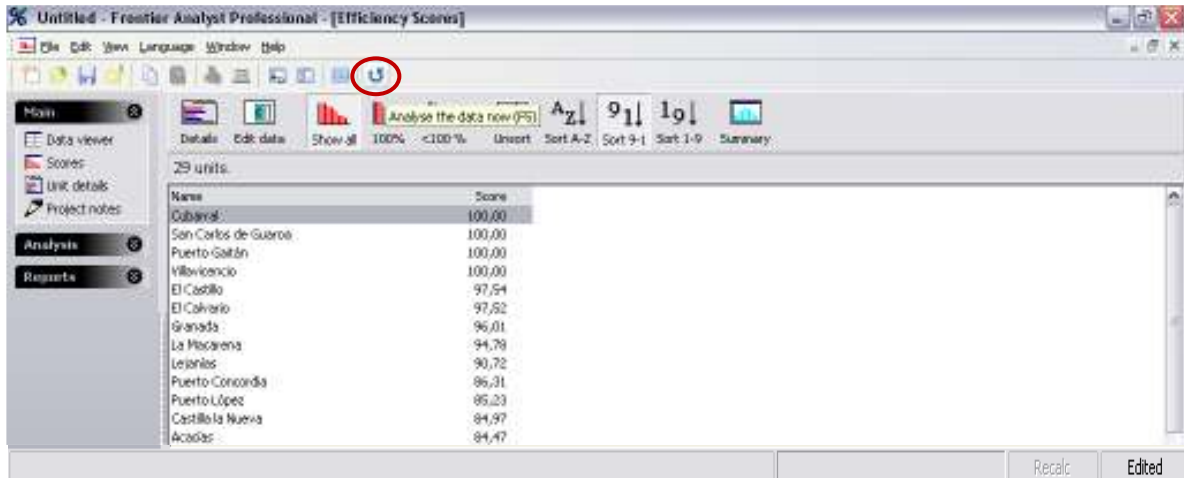
Cuando el aumento del 1% en los insumos genera un aumento del 1% en los productos, los rendimientos son constantes. Cuando el aumento del 1% en los insumos genera un aumento mayor del 1% en los productos los rendimientos son crecientes y serán decrecientes en el caso en que el aumento sea inferior al 1%.

Mediante el uso del software se pueden estimar varios modelos de eficiencia. El primer modelo asume que la tecnología de producción presenta **rendimientos constantes a escala (CRS)** y constituye el índice de **eficiencia técnica global (ETG)**. Así mismo, se estima un modelo que tiene en cuenta los **rendimientos variables a escala (VRS)**, y poder así calcular la **eficiencia técnica pura (ETP)** separándola de los efectos de escala (eficiencia de escala) derivados de utilizar la especificación de rendimientos constantes (CRS). Por último, se calcula el cociente entre la eficiencia técnica global y la eficiencia técnica pura para determinar la **eficiencia de escala (EE)** determinando que entidades realmente están o no operando en una escala óptima.

Se deberá estimar la eficiencia para cada función de producción utilizando rendimientos constantes y rendimientos variables para determinar que municipios están o no operando a una escala óptima que es la fundamental en el análisis de eficiencia. Los análisis se deben realizar bajo el modelo de rendimientos variables, excepto para los departamentos que cuentan con menos de 15 municipios, caso en el cual, los análisis se deben efectuar con base en el modelo de rendimientos constantes.

Estimación de la eficiencia

Para estimar la eficiencia, se debe buscar un icono en el menú principal que es una flecha. También se puede utilizar el icono "Analyze the data now" en Edit.



Name	Score
Cabarral	100,00
San Carlos de Guaro	100,00
Puerto Galán	100,00
Villavicencio	100,00
El Castillo	97,54
El Calvario	97,52
Granada	96,01
La Macarena	94,78
Lesanías	90,72
Puerto Concordia	86,31
Puerto López	85,23
Castillo la Nueva	84,97
Acandé	84,47

7.6 Paso 6. Interpretación de los Resultados

El caso que se estudia a continuación, aunque tiene datos reales, supone la existencia de tres insumos y un producto, a través de los cuales se busca modelar la eficiencia de los municipios para proveer matrícula educativa. Para ello, inicialmente se explica cada una de las variables:

Insumo 1: Aulas disponibles en los establecimientos en m².

Insumo 2: Total docentes oficiales vinculados

Insumo 3: Inversión (\$) en educación sin nómina docente.

Producto: Matrícula oficial preescolar a media.

Indicador global de eficiencia

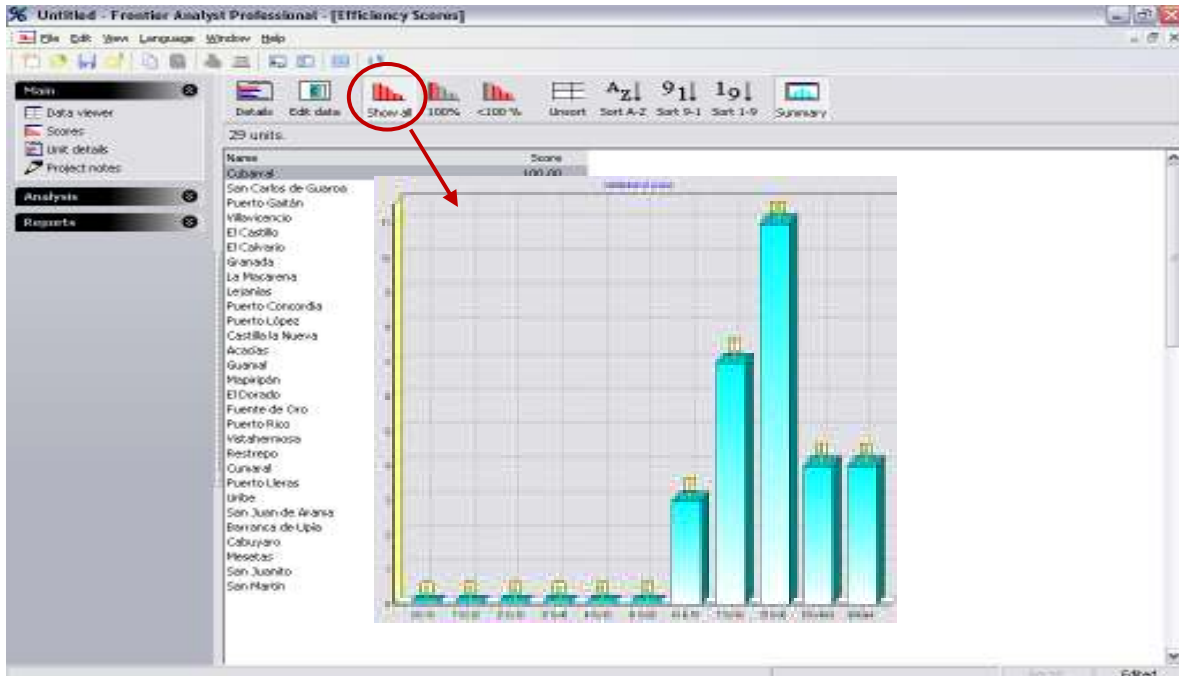
Lo primero que muestra el *Frontier* es el orden de los municipios de acuerdo con el indicador global de eficiencia. El análisis de frontera eficiente identifica las mejores prácticas, es decir, las unidades de decisión que usan mejor sus recursos. En otras palabras, el ordenamiento es con respecto al mejor, o con respecto a los mejores.

De acuerdo con lo anterior, una vez se corre el modelo con los datos disponibles, se puede establecer que los municipios que obtienen 100 puntos son aquellos que se encuentran en la frontera, y los demás poseen un grado de ineficiencia y se encuentran produciendo por debajo de ella. Entre más alejado se encuentre un municipio de los que tienen 100 puntos, la ineficiencia será mayor.

Dispersión

Un aspecto fundamental es el análisis de la dispersión de los resultados de eficiencia. Entre mayor sea esa dispersión, significa que hay mayor subutilización de los insumos y que es posible obtener mayor nivel de producto con los recursos disponibles. La gestión departamental y municipal debe estar enfocada a reducir esa dispersión en la eficiencia y a acercar la eficiencia a la frontera.

En el menú anterior se puede obtener una gráfica señalando el icono “*Summary*” con él se elabora una gráfica de distribución de frecuencia en rangos de 10 puntos, tal y como la que se muestra en la siguiente gráfica.

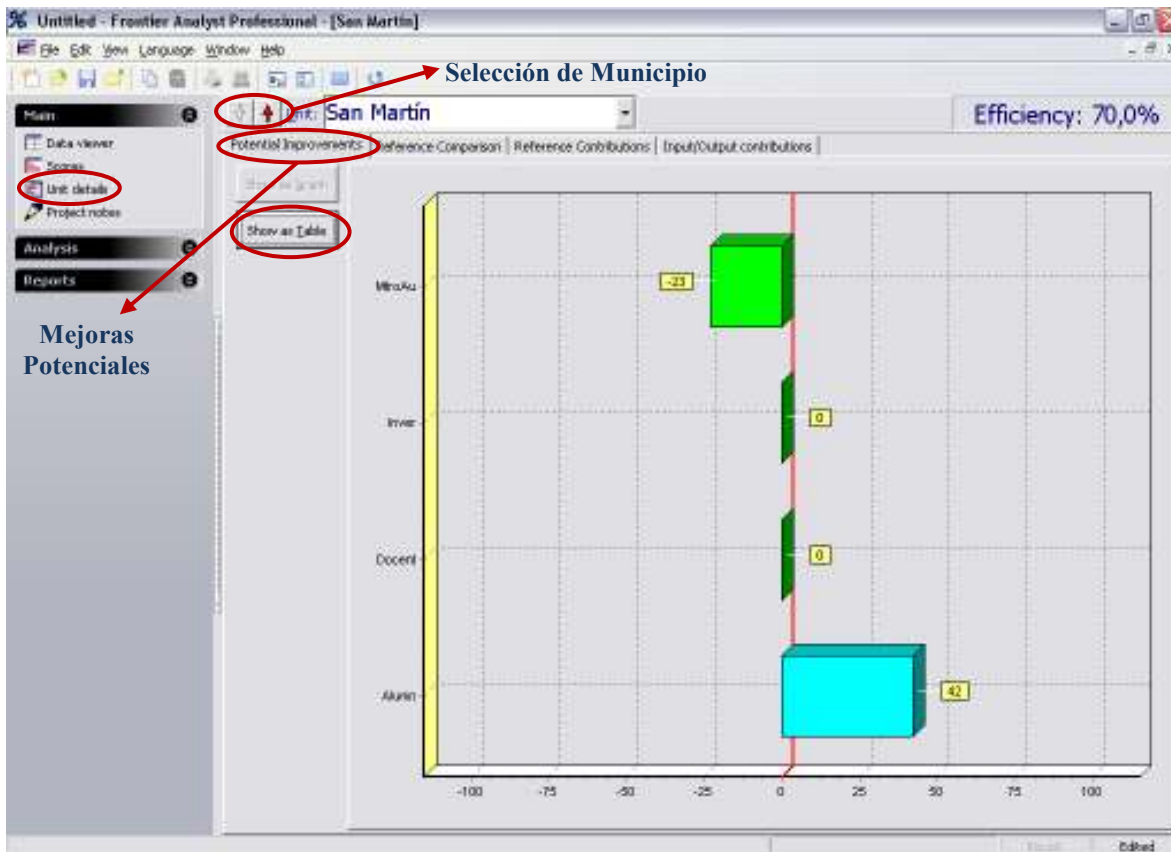


En este ejemplo, se puede observar la dispersión de los resultados de eficiencia y todos los municipios se encuentran con un puntaje superior a 70 puntos y un número importante de municipios en el rango entre 60 y 90 puntos.

Mejoras potenciales

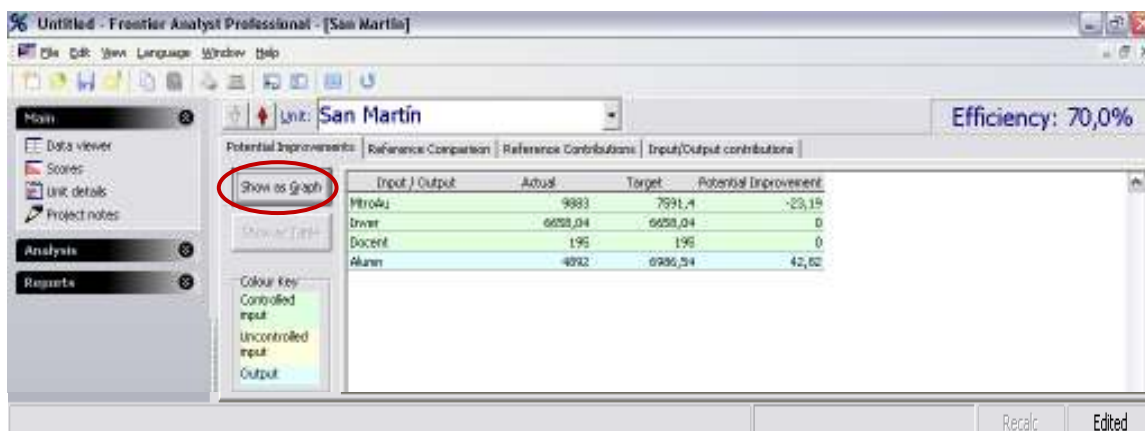
El análisis de dispersión se debe complementar con otros resultados que se obtienen a partir del icono “*Unit Details*”, el cual suministra información acerca de cómo podrían mejorar los municipios sus combinaciones de insumos y productos con el fin de alcanzar la frontera de eficiencia.

En este icono se encuentra una pantalla con información de las mejoras potenciales en insumos y productos de cada una de los municipios (*Potencial Improvements*). Conviene decir que estas mejoras potenciales son las combinaciones entre insumos y productos que deben hacer todas y cada una de las unidades de decisión con el objeto de llegar a la frontera de eficiencia. El siguiente es un ejemplo de estas mejoras:



La lectura de la gráfica anterior es la siguiente: para estar en la frontera de eficiencia el municipio debió utilizar de manera más eficiente el espacio disponible en las aulas para matricular más niños si era posible (insumo “m² de aula” en un 23%).



La información que aparece en este gráfico se puede obtener también en forma de tabla en la cual se muestran los valores que deben tener cada una de las variables de insumo y producto (menú: *Show us table*).



Unit: San Martín Efficiency: 70,0%

Potential Improvements: Reference Comparison | Reference Contributions | Input/Output contributions

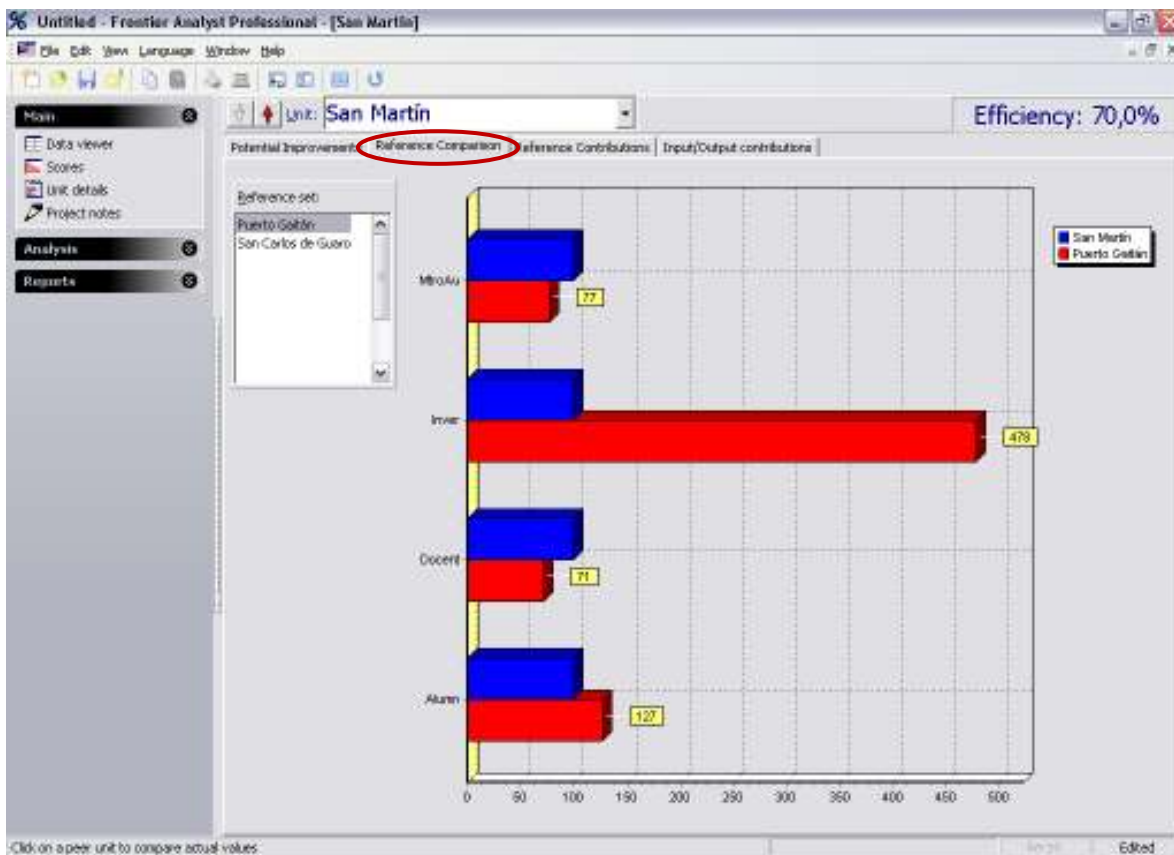
Input / Output	Actual	Target	Potential Improvement
MtroAu	9893	7991,4	-23,19
Inver	6050,04	6050,04	0
Docent	195	195	0
Alumn	4042	6286,54	42,02

Usando las flechas rojas que aparecen en el menú se   pueden ver las mejoras potenciales para cada uno de los municipios. Es importante tener en cuenta que en algunos casos, estas

mejoras exigen que además de una disminución de insumos también se dé un aumento de producto. Esto puede parecer contradictorio, pero en algunos casos no significa disminuir los recursos sino mejorar la manera en que son usados los insumos.

Comparaciones de eficiencia entre unidades de decisión

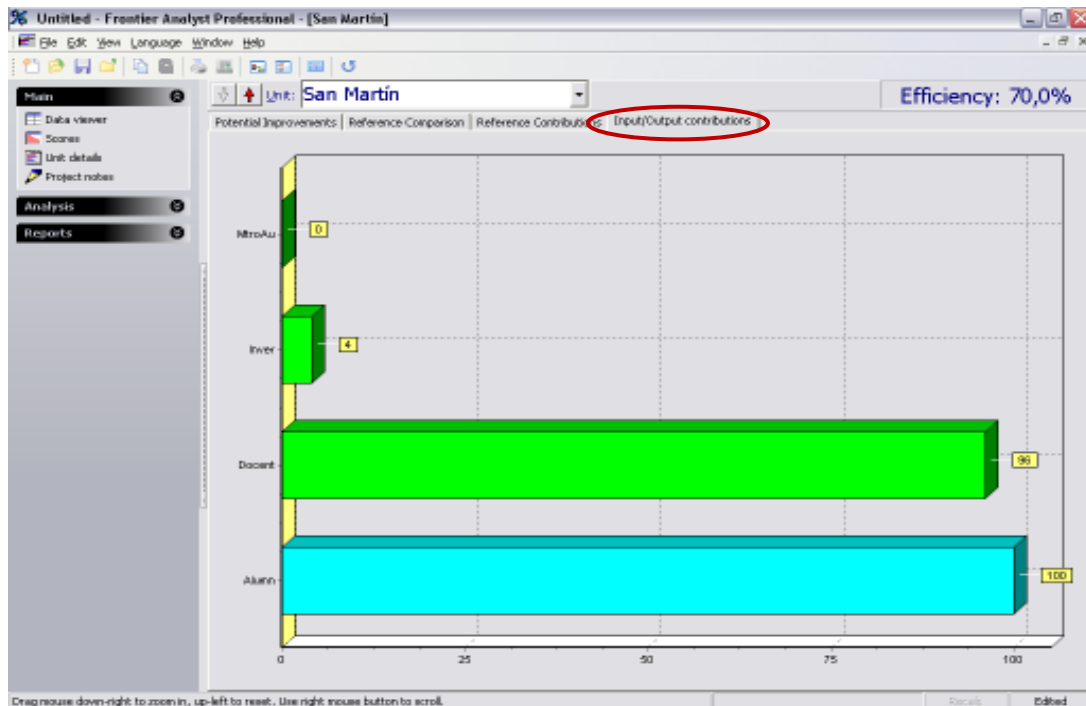
El *Frontier* también muestra los municipios eficientes que, dada su dotación de insumos, se pueden comparar con el ineficiente, con el fin de establecer referencias competitivas y mejores prácticas (función *“Reference Comparison”*), tal y como se muestra enseguida.



En este gráfico, la barra más clara corresponde al municipio eficiente (Puerto Gaitán) y la más oscura al ineficiente (San Carlos de Guaro). El municipio eficiente cuenta con una dotación inferior de insumos inversión que el municipio ineficiente y valores muy similares de área de aula y docentes y aún así obtiene un nivel de matrícula superior al ineficiente. En cambio, el municipio ineficiente tiene una dotación de un insumos equivalentes (observando las magnitudes) con menor producto (matrícula).

Contribución a la eficiencia de cada uno de los insumos

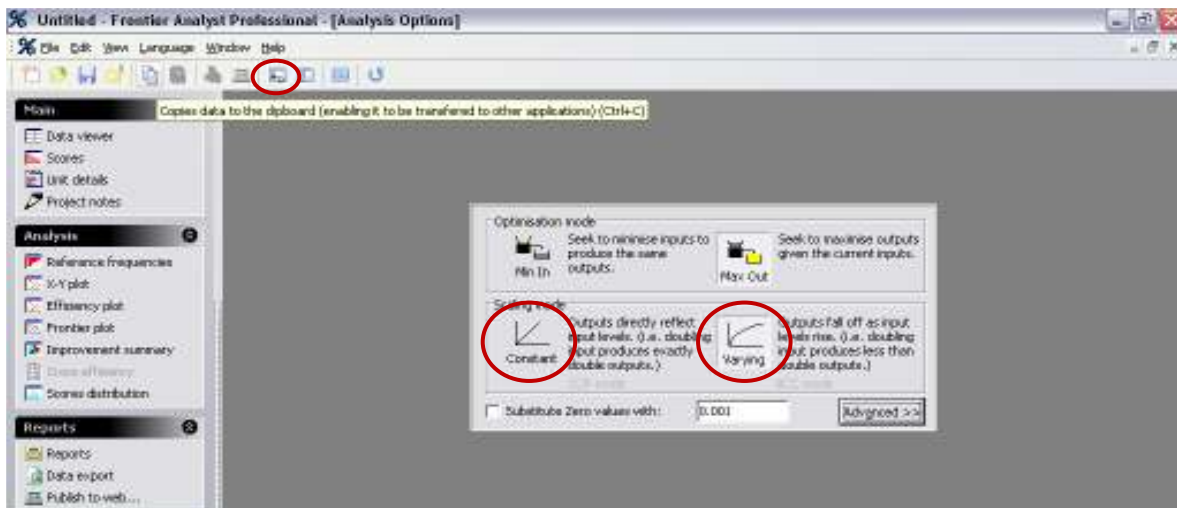
El *Frontier* permite también calcular la contribución de la eficiencia de cada insumo al producto (en el menú *“Input/Output Contributions”*) tal y como se muestra en el gráfico siguiente, en donde se evidencia que el insumo que menos contribuyó a la eficiencia fue el espacio físico (mts al (0%)) y en segunda medida el inversión con 4%.



Además de las anteriores salidas, el *Frontier* permite realizar análisis de correlación de los insumos entre sí, y de estos con el producto; y de los insumos con los resultados de eficiencia. Todo esto con el objeto de evaluar la especificación de la función de producción y tomar decisiones sobre los insumos.

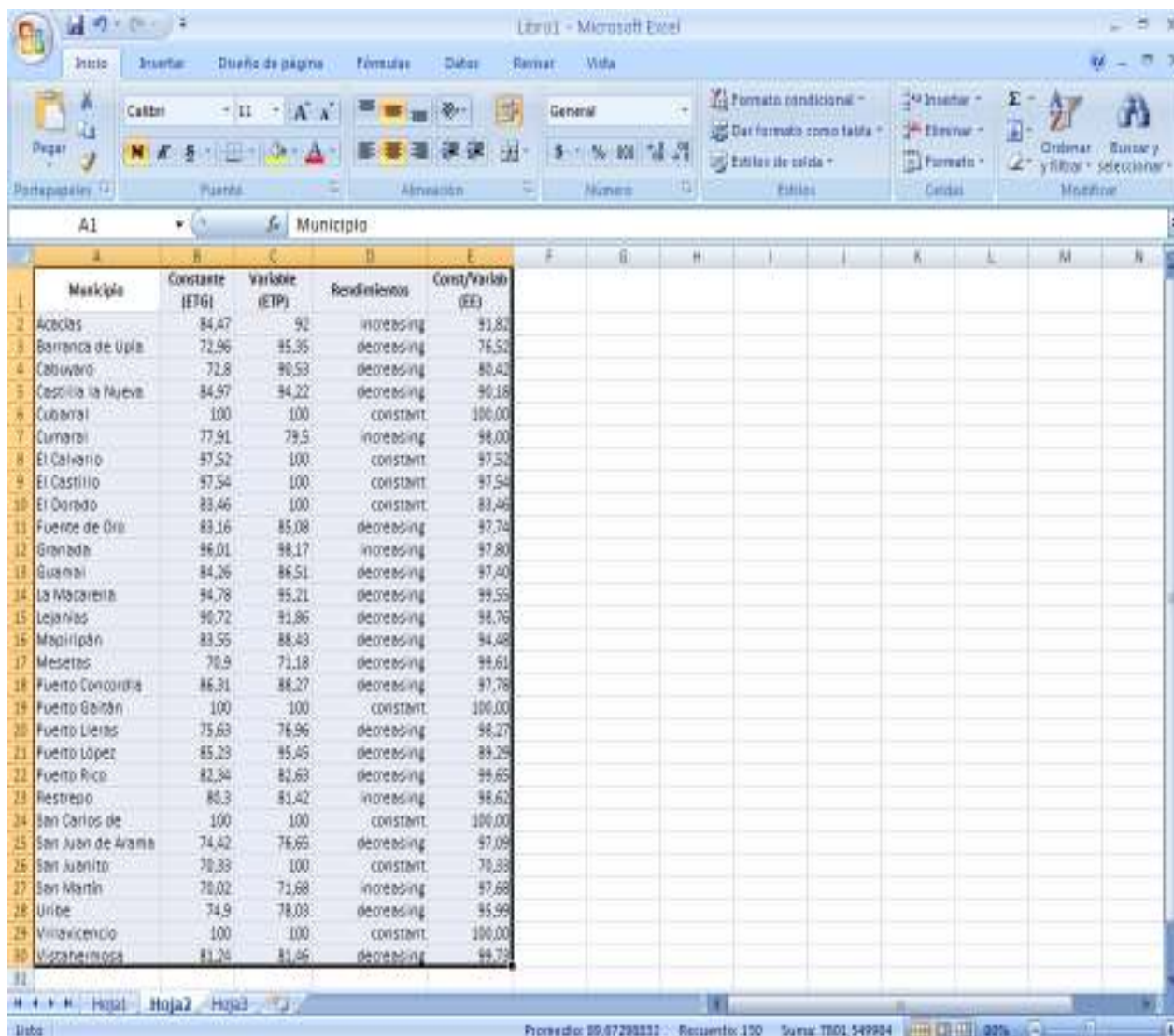
7.7 Paso 7: Escalafón de eficiencia

Con base en las eficiencias estimadas para cada una de las funciones de producción se deberá construir el escalafón de eficiencia.



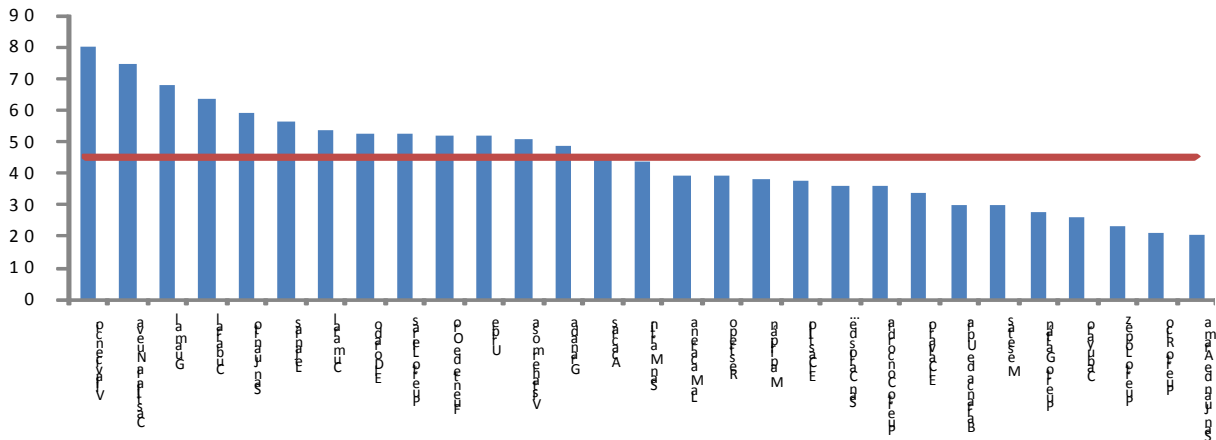
Para ello, es necesario exportar los resultados de eficiencia bajo rendimientos constantes y variables a una hoja de *Excel*, lo cual se hace pulsando el ícono copiar del *Frontier* y luego pegando en *Excel* los datos a partir de la celda A1 de una hoja nueva.

Es importante tener en cuenta que normalmente los resultados de calcular la eficiencia técnica de escala (constantes) y eficiencia técnica pura (variables) son diferentes, sin embargo, debe existir cierta correspondencia entre las eficiencias de cada municipio. Vale la pena recordar que para calcular la eficiencia de escala se deben dividir los resultados del modelo constante sobre el variable. El resultado debe ser una matriz con los resultados de eficiencia de cada función, tal y como se muestra en el ejemplo siguiente.



Municipio	Constante (ETG)	Variable (ETP)	Rendimientos	Const/Variable (EE)
Acacias	84.47	92	increasing	91.82
Barranca de Upiá	72.96	95.35	decreasing	76.52
Cabuyaro	72.8	96.53	decreasing	80.42
Castilla la Nueva	84.97	94.22	decreasing	90.18
Cubarral	100	100	constant	100.00
Cumaral	77.91	79.5	increasing	98.00
El Cedral	97.52	100	constant	97.52
El Castillo	97.54	100	constant	97.54
El Dorado	83.46	100	constant	83.46
Fuente de Oro	83.16	85.08	decreasing	97.74
Granada	96.01	98.17	increasing	97.80
Guamal	84.26	86.51	decreasing	97.40
La Macarena	94.78	95.21	decreasing	99.55
Lejanías	90.72	91.86	decreasing	98.76
Magüipán	83.55	88.43	decreasing	94.48
Mesetas	70.9	71.18	decreasing	99.61
Puerto Concordia	86.31	88.27	decreasing	97.78
Puerto Galván	100	100	constant	100.00
Puerto Lleras	75.63	76.96	decreasing	98.27
Puerto López	85.23	85.45	decreasing	89.28
Puerto Rico	82.34	83.63	decreasing	99.65
Restrepo	80.3	81.42	increasing	98.62
San Carlos de	100	100	constant	100.00
San Juan de Arama	74.42	76.65	decreasing	97.08
San Juanito	78.33	100	constant	78.33
San Martín	78.02	71.68	increasing	97.68
Uribe	74.9	78.03	decreasing	95.99
Villavicencio	100	100	constant	100.00
Vizcarro	81.24	81.86	decreasing	99.78

Finalmente, la eficiencia para cada municipio será el promedio de los promedios obtenidos para la eficiencia en cada sector. Y Con base en estos resultados, se ordenan los municipios de mayor a menor para obtener el escalafón tal y como se presenta en la gráfica siguiente:



7.8 Paso 8: Elaboración del Informe

Se recomienda al departamento incluir en el informe un análisis sobre los resultados de la estimación de eficiencia y sobre las principales salidas del *Frontier*, como lo son las mejoras potenciales y las metas de producción, los referentes de comparación y las contribuciones de los insumos a la generación de los productos.

El informe debe contener además, los cruces de eficiencia con variables de resultado, y un análisis de eficiencia para los municipios descentralizados y no descentralizados tanto en educación como en salud.

Es importante que en su informe, el departamento sustente los resultados obtenidos por los municipios en la eficiencia en la prestación de los servicios básicos, es decir, que no se limite a describir los resultados sino que además avance en la justificación y explicación de los mismos.

8 EVALUACIÓN DE REQUISITOS LEGALES

El objetivo general del componente de Cumplimiento de Requisitos Legales es evaluar el cumplimiento del marco normativo previsto por la Leyes 715 de 2001, 1176 de 2007 y 1438 de 2011, y la reglamentación relacionada con la ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP).

El presente capítulo tiene como objetivo especificar los procedimientos e insumos requeridos para realizar la evaluación del nivel de cumplimiento de la ejecución de ingresos y gastos de los recursos del Sistema General Participaciones transferidos a los municipios y distritos

Se recuerda que el desarrollo del componente de requisitos legales tiene los siguientes objetivos:

1. Determinar la adecuada incorporación de los recursos del Sistema General de Participaciones al presupuesto municipal.
2. Establecer la adecuada utilización de los recursos de acuerdo con el marco normativo vigente.
3. Detectar las presuntas irregularidades que deban ser remitidas a los organismos de control, para que dichas entidades, de acuerdo con su competencia, definan las investigaciones y sanciones que consideren convenientes.
4. Brindar insumos a la Secretaría de Planeación Departamental, o al órgano que haga sus veces, para efectos de formular su estrategia de asesoría, asistencia técnica y capacitación a los municipios.

Metodología General de Evaluación del Sistema General de Participaciones-SGP

A continuación se presentan los pasos necesarios para que los departamentos evalúen el componente de requisitos legales:

- Identificar la información requerida.
- Definir y obtener la información conforme a las fechas previstas.
- Identificar la base normativa y jurídica aplicable para la vigencia y los aspectos legales a verificar.
- Analizar la información municipal conforme a la base normativa y jurídica:
 - Consistencia en la ejecución del Ingreso del Sistema General de Participaciones
 - Cumplimiento de la ejecución del Gasto de los recursos del SGP
- Integrar el indicador integral de cumplimiento de requisitos legales (ranking) en la ejecución del SGP.
- Obtener el informe definitivo de evaluación del cumplimiento de requisitos legales.
- Definir y enviar el informe a los organismos de control.
- Agregar los resultados municipales, para que el departamento pueda determinar el nivel de cumplimiento agregado y determinar la asistencia técnica requerida para disminuir el nivel de incumplimientos.
- Remitir el informe de evaluación al Departamento Nacional de Planeación y publicar los resultados.

A continuación observaremos el desarrollo de cada uno de estos aspectos.

8.1 Paso 1. Determinar la información requerida.

Es necesario que el departamento defina con qué información va a realizar el informe, y cuáles serán los mecanismos para la obtención de la misma. Para ello debe tener en cuenta la información remitida por las entidades territoriales en el Formato Único Territorial a través del Sistema CHIP (Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública) de la Contaduría General de la Nación -CGN, la base de asignación según Conpes Social para la vigencia 2013 y demás información secundaria:

Formulario Único Territorial

- La fuente de información primaria debe provenir de los reportes que las administraciones municipales remitieron en las categorías del Formulario Único Territorial, a través del sistema CHIP de la CGN. En este caso se evaluará la información con corte IV trimestre de 2013.
- De acuerdo al Decreto 3402 de 2007, las entidades del nivel territorial presentarán las categorías del FUT a través del Sistema CHIP. Adicionalmente es preciso resaltar lo siguiente:
 1. Las categorías de FUT (ingresos, gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda) fueron parametrizadas en el sistema CHIP de la CGN.
 2. El artículo 3 del Decreto 3402 de 2007 establece las fechas de corte para el reporte de la información de las categorías del FUT.
 3. Los funcionarios responsables de las obligaciones relacionadas con la presentación y certificación de la información del FUT son el representante legal de la respectiva entidad territorial, el secretario de hacienda, o quien haga sus veces y el contador público a cuyo cargo esté la contabilidad de la entidad territorial.
 4. El incumplimiento del reporte oportuno de la información del FUT generará las sanciones disciplinarias a que haya lugar.
- Los datos reportados por las entidades territoriales en el FUT a través del sistema CHIP podrán ser consultados por la secretaria del planeación de cada departamento -o quien haga sus veces- en el Sistema FUT (SISFUT) del DNP elaborado por la Dirección de Desarrollo Territorial Sostenible. Cada departamento tendrá un usuario y una clave para poder descargar la información oportuna reportada por las Entidades Territoriales en el FUT.

El objetivo es lograr que el departamento utilice la información del FUT para efectos de su función de seguimiento y evaluación.

Base de asignación recursos del SGP

- Se debe analizar la distribución de los recursos del SGP efectuada por el Conpes Social para la vigencia 2013, con el objeto de determinar los recursos asignados a cada uno de los municipios y distritos objeto de la evaluación. Para dicho propósito se toma la información de los documentos Conpes Sociales mediante los cuales se aprobó la distribución de los recursos del SGP, teniendo en cuenta la distribución de la última doceava y mayor valor para la vigencia 2012 (aprobada por el

	ORIENTACIONES PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INTEGRAL MUNICIPAL, VIGENCIA 2013	CÓDIGO: EI-G01
		PAGINA: 75 de 125 VERSIÓN: 1

Conpes Social 158 de diciembre de 2012), la distribución inicial de las once/doce doceavas de 2013 (aprobada por los Conpes Sociales 159 de enero y 160 febrero de 2013, respectivamente) y los ajustes realizados en el transcurso de la vigencia 2013 (Conpes Sociales 162 de marzo; 163 de agosto; 164 de septiembre; 165 de noviembre y 168 de diciembre)¹⁴

La base de asignación según Conpes Social para la vigencia 2013 será colgada en la página web del DNP y remitida a las secretarías departamentales de planeación o quien haga sus veces.

Información secundaria

- El departamento podrá complementar la información anterior con informes adicionales que considere pertinentes sobre la ejecución de los recursos del SGP, tales como, el Plan Operativo Anual de Inversiones y el Presupuesto con sus respectivas modificaciones.
- Es necesario determinar qué información secundaria se requiere consultar para complementar la evaluación, para ello, se recomienda lo siguiente:
 - Solicitar a las Secretarías departamentales sectoriales, especialmente a Educación, Agua potable y Salud (o quienes hagan sus veces), la información municipal relacionada con el sector, e indagar sobre los aspectos coyunturales básicos de la vigencia, los cuales podrían explicar la ejecución y destinación de los recursos del SGP.
 - Solicitar al DNP la información que considere conveniente, especialmente si se requieren aclaraciones sobre la distribución de los recursos realizada mediante los Conpes, o aspectos legales específicos.
 - Definir que otro tipo de información se requiere solicitar a otros Ministerios o entidades externas, o a las propias administraciones municipales

Recuerde: No solo se requiere información para lograr definir el cumplimiento de los requisitos legales, también es necesario obtener datos que permitan explicar dicho cumplimiento, especialmente desde la perspectiva sectorial. Para el efecto, se pueden utilizar los instrumentos y técnicas que se estimen pertinentes.

8.2 Paso 2. Identificar la base normativa y jurídica aplicable para la vigencia y los aspectos legales a verificar

Como fundamento básico para el ejercicio del seguimiento y la evaluación de los requisitos legales, es necesario identificar los aspectos Constitucionales, legales y reglamentarios que circunscriben la debida gestión de las entidades territoriales en la vigencia, para ello, se priorizan los aspectos a evaluar en una

¹⁴ En el caso del sector educación es preciso tener en cuenta que en la vigencia 2013 se asignaron las Doce Doceavas conforme al artículo 29 de la Ley 1179 de 2007. Adicionalmente, dado que el Conpes Social se publicó el 20 de diciembre de 2013 en los casos que aplique NO se tendrá en cuenta las asignaciones de este Conpes con el fin de evitar perjudicar a los municipios que no lograron hacer la incorporación y ejecución.

Tabla de verificación de requisitos legales, adecuada a la vigencia fiscal. En este sentido, se recomienda considerar:

- Distribución de los recursos: Recomendaciones dadas por los Conpes de distribución correspondientes a la vigencia, por el Departamento Nacional de Planeación y por los Ministerios para la programación y ejecución de los recursos.
- Condiciones normativas específicas en educación.
- Condiciones normativas específicas en salud.
- Condiciones normas específicas en agua potable y saneamiento básico.
- Condiciones normativas específicas en otros sectores.

Adicionalmente, el departamento, puede basarse en el documento “Orientaciones para la programación y ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones” (<https://www.dnp.gov.co/LinkClick.aspx?fileticket=cBXuHztTSvs%3d&tabid=368>) elaborado por el DNP, que, junto con los aspectos señalados le permitirá recolectar e integrar las disposiciones legales vigentes del año evaluado.

Para precisar este análisis legal se recomienda realizar una tabla de verificación para la vigencia, que resuma los puntos básicos que deberán ser revisados en el año a evaluar, con su sustentación legal.

Recuerde: Las condiciones legales pueden presentar modificaciones para cada vigencia, así que cada año hay que revisar cuál es el marco jurídico aplicable.

Cuadro 1

Ejemplo de reglamentación/Información vigencia 2013 relacionado con el SGP

Sector	Normativa	Contenido
Educación	Guía para la administración de los recursos financieros del sector educativa No. 8: http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-314633_archivo_pdf.pdf	Información presupuestal, competencias, destinación de los recursos del SGP Educación
Salud	Decreto 320 de 2012	Distribución de los recursos del SGP para Salud
	Decreto 1080 de 2012	Pago deudas del Régimen Subsidiado
	Decreto 1608 de 2013	Medidas para mejorar la liquidez y el uso de algunos recursos del sector salud
	Ley 1608 de 2013	Cuentas Maestras
Agua Potable y Saneamiento Básico	Decreto 1040 de 2012	-Certificación municipios y distritos. -Giros de los recursos del SGP APSB -Monitoreo, Seguimiento y Control SGP APSB

Sector	Normativa	Contenido
	Decreto 155 de 2013	Distribución recursos APSB
Propósito General	Decreto 200 de 2013	Compensación en la destinación para deporte y cultura de la Participación de Propósito General del SGP

8.3 Paso 3. Análisis de la información municipal, conforme a la base normativa y jurídica

En esta fase el departamento efectúa el análisis de la información disponible en torno al cumplimiento de las disposiciones legales, para ello se proponen unos componentes que permitirán agrupar el tipo de análisis de la incorporación y ejecución de los recursos del SGP:

1 Aspectos iniciales a considerar:

Para efectos del análisis se recomienda partir de la tabla de verificación de las bases legales previamente definidas, y tener en cuenta las siguientes orientaciones que son aplicables a todo el SGP:

- En los documentos aprobados por el Conpes Social se encuentra la distribución de los Recursos del SGP, en primer instancia esta distribución se realiza sobre las once/doce doceavas de los recursos del SGP de cada año (a menos que se haya presentado una variación en las disposiciones legales al respecto). Posteriormente, se distribuye la última doceava de la vigencia y el mayor valor en caso de generarse, los cuales se transfieren en el mes de enero del año siguiente, conforme a la programación de giros previstas en las Leyes 715 de 2001 y 1176 de 2007¹⁵.

En consecuencia, para evaluar la vigencia 2013, se deben considerar los siguientes documentos Conpes Sociales¹⁶:

¹⁵ Para el caso de la participación educación es preciso tener en cuenta las disposiciones del artículo 29 de la Ley 1176 de 2007:

“Artículo 29. Artículo nuevo. El giro de las transferencias establecido en el último inciso del artículo 17 de la Ley 715 del 21 de diciembre de 2001, deberá efectuarse en los diez (10) últimos días del mes al que corresponde la transferencia, y las entidades territoriales pagarán dentro de los dos (2) días siguientes a la transferencia de la Nación.

Parágrafo transitorio. En la vigencia 2008, el giro deberá efectuarse en los tres (3) primeros días del mes siguiente al que corresponde la transferencia. En la vigencia 2009, el giro correspondiente al mes de diciembre se realizará de la siguiente forma: una tercera parte en los últimos diez (10) días del año y el saldo en los tres (3) primeros días del mes siguiente al que corresponde la transferencia. En la vigencia 2010, el giro correspondiente al mes de diciembre se girará de la siguiente forma: dos terceras partes en los últimos diez (10) días del año y el saldo los tres (3) primeros días del mes siguiente al que corresponde la transferencia. En todos los casos, las entidades territoriales pagarán dentro de los dos (2) días siguientes a la transferencia de la Nación”.

En consecuencia para el 2012 el Conpes Social asignó los recursos de las doce doceavas (12/12) del sector educación.

¹⁶ Para la evaluación del componente de Requisitos Legales para la vigencia 2013 se analizará la consistencia de los recursos asignados por el Conpes Social y los giros realizados por cada uno de los ministerios. En caso de existir diferencias entre los giros y la base de asignación del SPG para la vigencia 2013, el DNP informará oportunamente los casos a las secretarías de planeación, o quien haga sus veces, para que realicen los respectivos ajustes.

□ Última Doceava 2012:

- Conpes Social 158 de diciembre de 2012. Última doceava 2012 y mayor valor generado por efecto de la inflación definitiva causada en el año 2011 para las participaciones de salud, agua potable y saneamiento básico, propósito general y asignaciones especiales (alimentación escolar, resguardos indígenas y municipios ribereños del río Magdalena)

□ Once doceavas de 2013 (Salud, Agua Potable y Saneamiento Básico, Propósito General y asignaciones especiales) y doce doceavas (Educación):

- Conpes Social 159 de enero de 2013. Sistema General de Participaciones Vigencia 2013: Distribución Parcial Doce Doceavas de la Participación para Educación.
 - Conpes Social 160 de febrero de 2013. Distribución Once Doceavas de las Participaciones para Salud (100% de Régimen Subsidiado y de Salud Pública, y Seis Onceavas de PPNA), Agua Potable y Saneamiento Básico, Propósito General, y de las Asignaciones Especiales Para Municipios Ribereños del Río Magdalena y Resguardos Indígenas.
 - Conpes Social 162 de marzo de 2013. Participación Para Educación: Ajuste A La Distribución De Recursos Por Población Atendida Y Asignación De Los Recursos De Calidad Matrícula Oficial Y Gratuidad (Doce Doceavas). Asignación Especial Para Alimentación Escolar Distribución (Once Doceavas). Recursos Para La Atención Integral De La Primera Infancia, (Provenientes Del Crecimiento Real De La Economía Superior Al 4% en el 2011)
 - Conpes Social 163 de agosto de 2013. Participación Para Salud: Distribución De Recursos Pendientes De Las Once Doceavas Correspondientes Al Componente Prestación De Servicios A La Población Pobre No Asegurada Y Actividades No Pos, Y Redistribución De Las Once Doceavas Para Salud Pública. Participación Para Propósito General: Ajuste A La Destinación De Los Recursos Asignados en el Conpes Social 160 entre recursos para el Fondo De Pensiones De Las Entidades Territoriales –Fonpet– y para Libre Inversión.
 - Conpes Social 164 de septiembre de 2013. Distribución del Sistema General de Participaciones Para Educación Doce Doceavas de la Vigencia 2013 Asignación de Recursos por Concepto de Población por Atender. Asignación Parcial de Recursos Para Complemento a La Población Atendida.
 - Conpes Social 165 de noviembre de 2013. Ajuste a la asignación del mayor valor de las doce doceavas vigencia 2012. Asignación de recursos para complemento a la población atendida vigencia 2013. Ajuste a la distribución de los recursos para gratuidad vigencia 2013
 - Conpes Social 168 de diciembre de 2013. •Asignación de recursos pendientes de la participación para educación doce doceavas de la vigencia (ajuste población atendida, reconocimiento de deudas sector educativo, y distribución de recursos adicionales para calidad matrícula oficial). Recursos correspondientes a las once doceavas de la asignación especial para el fondo de pensiones de las entidades territoriales –FONPET.
- Los saldos correspondientes a los recursos del SGP no comprometidos ni ejecutados al 31 de diciembre de la vigencia anterior, deben ser incorporados al presupuesto de la siguiente vigencia, conservando la misma destinación legal. Es así como la discriminación de la ejecución de gastos

financiada con saldos con recursos del Sistema General de Participaciones se precisa en las categorías de ingresos y gastos del FUT.

- Los rendimientos financieros generados por los recursos del SGP no comprometidos ni ejecutados al 31 de diciembre de la vigencia anterior, deben ser incorporados al presupuesto de la siguiente vigencia, conservando la misma destinación legal de la fuente de origen.
- Cada uno de los componentes del SGP tiene una destinación específica establecida por las Leyes 715 de 2001, 1176 de 2007 y 1438 de 2011.
- Tener en cuenta la fecha del giro, para relacionar la posibilidad de presupuestarlo y ejecutarlo.

2. Componentes y procesos a evaluar

Para el desarrollo del análisis se propone trabajar como mínimo los siguientes aspectos: Observar la adecuada presupuestación y ejecución del total de los ingresos del SGP, el cumplimiento de las destinaciones sectoriales conforme a la ley y verificar que los gastos al interior de los sectores correspondan con la autorización legal.

2.1. Consistencia en la ejecución del Ingreso del SGP.

2.1.1 Objetivo: Este análisis busca verificar si los recursos totales asignados por el Conpes y efectivamente girados en la vigencia evaluada, fueron ejecutados conforme al reporte de la ejecución del presupuesto de ingresos, es decir si fueron programados (se realizó su incorporación al presupuesto) y si se registra la ejecución de los mismos conforme al ingreso de tesorería dado en la vigencia. Esto implica observar si se programó en ingresos la última doceava de la vigencia anterior, más las once/doce doceavas de la vigencia, para cada uno de los componentes del sistema.

2.1.2 Disposición legal a verificar: En este caso se invoca el artículo 84, de la Ley 715 de 2001, que establece:

*"Artículo 84. Apropriación territorial de los recursos del SGP. Los ingresos y gastos de las entidades territoriales con recursos del SGP se **apropiarán** en los planes y presupuestos de los departamentos, distritos y municipios..."*

La Ley determinó la obligación de apropiar los recursos, por lo cual, si la administración municipal o el Concejo deja de realizar las modificaciones requeridas en el presupuesto de ingresos o en el acuerdo de apropiaciones, estaría incumpliendo lo dispuesto por el mencionado artículo, es decir, que se podría incurrir en un prevaricato por omisión (en los términos del artículo 414 de la Ley 599 de 2000), o bien contravenir las disposiciones disciplinarias de la Ley 734 del 2002, como el incumplimiento de sus deberes.

Igualmente, se observa la aplicación del Estatuto Orgánico de Presupuesto, que debió ser adaptado por las entidades territoriales, en especial, basado en el concepto de la Dirección de Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, respecto a la programación de la última doceava de la vigencia, en los siguientes términos:

“El estatuto orgánico de presupuesto general de la Nación establece algunos requisitos para efectos de incorporar recursos al presupuesto, aplicable a las entidades territoriales, dentro de los cuales exige que los recursos a adicionar se encuentren disponibles, tal como lo señala el artículo 82 del Decreto 111 de 1996, en los siguientes términos:

La disponibilidad de los ingresos de la Nación para abrir créditos adicionales al presupuesto será certificada por el Contador General. En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos la disponibilidad será certificada por el Jefe de Presupuesto o quién haga sus veces...

Como se observa, el requisito de certificación de disponibilidad de los recursos para efectos de adición o incorporación presupuestal está orientado a garantizar que los mismos se encuentren en caja, bancos o en inversiones temporales, o en caso extremo, se recauden efectivamente durante la vigencia fiscal cuyo presupuesto se pretende adicionar.

Esta condición constituye un principio orientador de la técnica presupuestal, según el cual, el presupuesto de ingresos y sus adiciones deberán estimarse y aprobarse con criterio de caja, sin consideración a estimación de recursos que se causen y recauden en la siguiente vigencia fiscal, toda vez que en esta regirá su propio presupuesto, en cumplimiento del principio presupuestal de la anualidad”.

En ese sentido, de conformidad con el concepto emitido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito, los recursos deben ser incorporados, para su ejecución, en el presupuesto municipal y distrital de la vigencia en la cual ingresan.

2.1.3 Información Básica: Se requiere tomar de la ejecución presupuestal de ingresos, Categoría Ingresos del FUT, el valor “Total Ingresos” así como, la asignación total anual girada para la vigencia por concepto del Sistema General de Participaciones, acorde con los conceptos a evaluar.

2.1.4 Cálculo del indicador: Para calcular la ejecución de ingresos se divide el valor del ingreso reportado por la administración municipal en “Total Ingresos” de la categoría de ingresos entre el valor asignado por el Conpes Social y girado en el respectivo componente.

$$\%Ejecución_Ingresos = \frac{Ejecución\ Total\ ingresos - FUT}{Vr.\ asignado\ en\ el\ Conpes}$$

2.1.5 Resultados: El documento de informe se concreta mediante un escrito sobre los resultados basados en los análisis realizados, conforme a los indicadores propuestos. El departamento debe apoyarse en los cuadros o gráficos adicionales que considere necesarios. Por ejemplo, es posible presentar cuadros que describan las calificaciones obtenidas, así:

Cuadro 2
Calificación de la ejecución de ingresos

INCORPORACIÓN DE INGRESOS			
Municipio	% Incorporación en el Ingreso Alimentación Escolar	% Incorporación Estandarizado en el Ingreso Alimentación Escolar	Razón
Tijuana	100,00%	100,00%	Incorporación de la totalidad de los recursos asignados por el Conpes Social
Puebla	110%	0,00%	Sobreestimó el ingreso En este caso el departamento debe analizar las razones del porque el municipio incorporo mayores recursos (Ejemplo: la entidad presupuesto recursos de vigencias anteriores)
Veracruz	50%	50%	Ejecutó menos de lo asignado.

Igualmente, este análisis puede ser acompañado con gráficos que muestren el nivel de cumplimiento de los municipios de la jurisdicción en el departamento.

2.2. Cumplimiento de la ejecución del Gastos financiados con el SGP.

- a. **Objetivo:** Mediante este análisis se pretende verificar que los recursos del Sistema General de Participaciones hayan sido ejecutados en gastos¹⁷ de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda de acuerdo con las disposiciones legales, es decir, que se hayan utilizado en los sectores correspondientes, según las competencias del municipio.
- b. **Disposición legal a verificar:** En general, se basa en las normas aplicables para la vigencia, en especial, los fundamentos normativos son el Acto Legislativo No. 1 de 2001, el Acto Legislativo No. 4 de 2007, la Leyes 715 de 2001, 1176 de 2007 y 1438 de 2011. En este sentido se orienta a que se garantice la destinación de los recursos prevista en el Conpes Social.
- c. **Información Básica: Para este análisis se requiere:** Compromisos de gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda ejecutados con recursos del SGP, extractados de la categorías de ingresos, gastos de funcionamiento, gastos de inversión, servicio de la deuda del FUT, según el sector y la correspondiente fuente del SGP de la vigencia actual (ultima doceava 2012 + once/doce doceavas vigencia 2013¹⁸).
- d. **Cálculo del indicador:** Para calcular la ejecución de gastos, se divide el valor de los compromisos reportados por la administración municipal en las categorías de gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda del FUT entre el valor asignado por el Conpes Social en el respectivo componente.

¹⁷ La ejecución presupuestal de los gastos se refiere a los compromisos adquiridos por parte de la entidad territorial, entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de la respectiva vigencia.

¹⁸ Para el caso de la participación de Educación los recursos asignados son las 12/12 de la vigencia 2013.

$$\%Ejecución_Gastos = \frac{Ejecución\ de\ gastos - FUT}{Vr.\ asignado\ en\ el\ Conpes}$$

- e. **Resultados:** De igual manera se obtendrán los cuadros según el porcentaje para cada uno de los conceptos a evaluar, así por ejemplo la asignación especial de “alimentación escolar” obtendría los siguientes resultados:

**Cuadro 3
Calificación de la ejecución de gastos**

EJECUCION DE GASTOS			
Municipio	% Ejecución en el Gastos – Alimentación Escolar	% Ejecución Estandarizado en el Gasto - Alimentación Escolar	Razón
Tijuana	100,00%	100,00%	El municipio comprometió el total de los recursos asignados por el Conpes Social
Puebla	105.5%	0,00%	Sobreestimó el gasto
Veracruz	12%	12%	Ejecutó menos de lo asignado En este caso el departamento debe analizar porque el municipio ejecuto menos recursos (ejemplo: los recursos pueden quedar como reserva presupuestal)

Cálculo de los porcentajes estandarizados

Como se observó en los cuadros resumen se observa que una vez se han calculado los indicadores de ejecución presupuestal, tanto en el ingreso como en el gasto, se procede a calcular un porcentaje estandarizado entre 0% y 100%, donde 0% indica incumplimiento total y 100% nivel de cumplimiento óptimo. El análisis de la estandarización de los resultados se realiza teniendo en cuenta las siguientes reglas:

**Cuadro 4
Análisis de los porcentajes estandarizados**

Reglas	Ingreso	Gastos
1. Cumple:	Cuando se incorpora y ejecuta en el presupuesto el total del valor asignado en el Conpes. El municipio obtiene una calificación equivalente a 100%.	Cuando se ejecuta en el presupuesto el total del valor asignado en el Conpes en los sectores financiados. El municipio obtiene una calificación equivalente a 100%.
2. Ejecuta menos de lo asignado:	Cuando se incorpora en el presupuesto un valor menor al asignado en el Conpes. El municipio obtiene una calificación equivalente al % de ejecución menor a 100%.	Cuando ejecuta en el gasto un valor menor al asignado en el Conpes. El municipio obtiene una calificación equivalente al % de ejecución menor a 100%.
3. Sobreestima:	Cuando se incorpora en el presupuesto un valor superior al asignado. El municipio obtiene una calificación de 0 (Cero) (Valor estandarizado) ya que el valor incorporado en el presupuesto no puede superar lo asignado por el Conpes Social.	Cuando se presenta una ejecución superior a la asignación. El municipio obtiene una calificación de 0 (Cero) (Valor estandarizado) ya que el valor incorporado en el presupuesto no puede superar lo asignado por el Conpes Social.

Reglas	Ingreso	Gastos
4. Reporta 0:	Cuando los municipios según su reporte no incorporaron los recursos del SGP en el presupuesto. El Municipio obtiene una calificación equivalente a 0 (Cero).	Cuando los municipios según su reporte no ejecutaron en el gasto los recursos del SGP. El Municipio obtiene una calificación equivalente a 0 (Cero).
5. Cumplimiento de competencias:	Si la entidad incorporó recursos en los siguientes conceptos:	Si la entidad presenta ejecuciones en los siguientes conceptos de gasto:
	Educación: los municipios no certificados no pueden administrar la prestación del servicio educativo.	Educación: los municipios no certificados no pueden administrar la prestación del servicio educativo.
	Salud: los municipios no certificados no tienen la competencia para la prestación del servicio a la población pobre no asegurada.	Salud: los municipios no certificados no tienen la competencia para la prestación del servicio a la población pobre no asegurada.
	Libre destinación: los municipios de categoría especial, primera, segunda y tercera no pueden destinar el 42% de los recursos de la participación de propósito general para funcionamiento o libre destinación.	Libre destinación: los municipios de categoría especial, primera, segunda y tercera no pueden destinar el 42% de los recursos de la participación de propósito general para funcionamiento o libre destinación.
	Ribereños: Los municipios que NO son ribereños del Río Grande de La Magdalena NO pueden incorporar recursos de la Asignación especial de SGP para municipios ribereños.	Ribereños: Los municipios que NO son ribereños del Río Grande de La Magdalena NO pueden ejecutar recursos de la Asignación especial de SGP para municipios ribereños.
Agua Potable y Saneamiento Básico APSB: Cuando los municipios sean descertificados no podrán administrar los recursos de la participación para APSB. En este evento los recursos serán administrados por el departamento.	Agua Potable y Saneamiento Básico APSB: Cuando los municipios sean descertificados no podrán administrar los recursos de la participación para APSB. En este evento los recursos serán administrados por el departamento.	
6. Problemas en las cifras	Cuando hay inconsistencias en las cifras en las que se reportó la información. Obtiene 0%	Cuando hay inconsistencias en las cifras en las que se reportó la información. Obtiene 0%
7. Extemporáneo:	Cuando la entidad territorial reportó la información después de la fecha límite establecida. Obtiene 0%.	Cuando la entidad territorial reportó la información después de la fecha límite establecida. Obtiene 0%.
8. No envió Información	Cuando la entidad territorial hizo caso omiso a la obligación de reportar información sobre la ejecución presupuestal, obtiene una calificación igual a cero.	

Recuerde: De la información resultado debe extraer los indicadores que significan una presunta irregularidad, con el fin de remitirlos a la Procuraduría General de la Nación, a la Contraloría General de la República y demás organismos de control.

Igualmente los resultados pueden resumirse así, por departamento:

Departamento de Concordia
Resumen cumplimiento de la ejecución municipal de gastos en Alimentación Escolar 2013.

Porcentaje de la Ejecución en Gastos – Alimentación escolar	Total	% del Total
Cumple	11	8,46%
Ejecutó menos de lo asignado	75	57,69%
Sobreestimó el gasto	24	18,46%
Incumple por ejecución en cero	7	5,38%
Incumple por envío del reporte extemporáneo	5	3,85%
Incumple por no enviar información	8	6,15%
Total general	130	100%

Esto debe permitir que el departamento, en el análisis del informe se pueda responder: ¿Por qué se dio ese bajo nivel de cumplimiento?, ¿Dónde están las dificultades en la programación y ejecución?, ¿Por qué sobreestiman?, ¿Qué debe hacer el departamento desde la perspectiva de la asistencia técnica para disminuir el nivel de presuntos incumplimientos?, ¿Qué debe hacer la Nación?, entre otros aspectos.


Recuerde: Cuando los indicadores, muestran un presunto incumplimiento de las destinaciones legales debe extraerse copia de los resultados obtenidos en los municipios que presuntamente incumplieron, de tal forma que estos serán integrados al informe de remisión a organismos de control.

8.4 Paso 4. Integración del Indicador Integral de Requisitos Legales (Ranking de cumplimiento) en la ejecución del Sistema General de Participaciones

Con el fin de integrar los resultados a la metodología general, se requiere concretar este análisis observando el nivel comparado de cumplimiento de los requisitos legales del Sistema General de Participaciones.

En este sentido, para articularse a la metodología general, el indicador integral de requisitos legales (ranking municipal/distrital) se realiza retomando los indicadores expuestos en términos de la verificación del nivel de ejecución del ingreso frente a lo asignado y la ejecución del gasto comparado con los recursos de destinación sectorial mínima asignados, para cada uno de los sectores (educación, agua potable, salud, etc.).

Es importante aclarar que los municipios que no enviaron la información se reclasifican en 0 (cero), para ser remitidos a organismos de control y ubicarlos en los últimos lugares en el ranking que compara el indicador consolidado de cumplimiento del Sistema General de Participaciones.

	ORIENTACIONES PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INTEGRAL MUNICIPAL, VIGENCIA 2013	CÓDIGO: EI-G01
		PAGINA: 85 de 125 VERSIÓN: 1

Recuerde que, de acuerdo con el Decreto 3402 de 2007 y la resolución CGN 114 de 2013, los municipios que no hayan remitido la información del FUT oportunamente tendrán calificación de cero en el ranking de cumplimiento de requisitos legales. Adicionalmente, serán remitidos a los organismos de control.

No obstante lo anterior, en el caso de los municipios que reportaron información de forma extemporánea se recomienda realizar un análisis del nivel de cumplimiento en los diferentes componentes del SGP, como parte del informe con destino a los organismos de control, reiterando que en todo caso dichos municipios se clasificarán para efectos del ranking con cero.

De esta manera, se logrará comparar entre los municipios del departamento el nivel de cumplimiento en la ejecución del SGP, de tal forma que los municipios que presenten un mayor índice integral de cumplimiento del SGP (resultado del promedio ponderado de los indicadores establecidos por concepto) ocuparán los primeros lugares del ranking.

El indicador integral de cumplimiento del SGP se podrá interpretar considerando los siguientes rangos de cumplimiento: óptimo, alto, medio, incumplimiento y sin información.

1. Cálculo del ranking de requisitos legales (Indicador Integral de Cumplimiento de Requisitos Legales)

El ranking de requisitos legales (Indicador Integral de Cumplimiento de Requisitos Legales -IICRL) en la ejecución municipal y distrital del Sistema General de Participaciones permite medir en forma general el nivel de cumplimiento y realizar comparaciones entre entidades territoriales. El IICRL para la vigencia 2013 presenta la siguiente forma de cálculo con base en los indicadores estandarizados de ingresos y gastos explicados anteriormente:

Para los municipios no certificados en el sector de educación el IICRL, es el promedio ponderado de los siguientes componentes:

Cuadro 6
Indicador Integral de Cumplimiento de Requisitos Legales 2013
Municipios No Certificados en Educación

Componente	Calificación	Sector	Calificación Sectorial (ponderada: 30% Ingresos y 70% Gastos)	Ponderación recursos SGP por municipio (vigencia 2013)	Indicador Total Ponderado
			(A)	(B)	C = (A*B)
Educación – Calidad	Ingreso %	Total Educación	Promedio ponderado calificación componentes sector Educación	Recursos asignados SGP Educación / Total recursos SGP	%
	Gasto %				
Educación – Prestación de Servicios	Ingreso %				
	Gasto %				
Salud - Régimen subsidiado	Ingreso %	Total Salud	Promedio ponderado calificación componentes sector Salud	Recursos asignados SGP Salud / Total recursos SGP	%
	Gasto %				
Salud - Salud Pública	Ingreso %				
	Gasto %				
Salud - Prestación de servicios a población pobre no afiliada	Ingreso %				
	Gasto %				
Agua Potable y Saneamiento Básico	Ingreso %	Total Agua Potable	Promedio ponderado calificación componentes sector Agua	Recursos asignados SGP Agua / Total recursos SGP	%
	Gasto %				
Alimentación Escolar	Ingreso %	Total Alimentación Escolar	Promedio ponderado calificación componente Alimentación Escolar	Recursos asignados SGP Alimentación Escolar/ Total recursos SGP	%
	Gasto %				
Atención Integral a la Primera Infancia (Crecimiento de la Económica)	Ingreso %	Total Primera Infancia	Promedio ponderado calificación componente Primera Infancia	Recursos asignados SGP Primera Infancia/ Total recursos SGP	%
	Gasto %				
Ribereños	Ingreso %	Total Ribereños	Promedio ponderado calificación componentes municipios Ribereños	Recursos asignados SGP Ribereños/ Total recursos SGP	%
	Gasto %				
Propósito General –Libre Destinación	Ingreso %	Total Participación Propósito General	Promedio ponderado calificación componentes Propósito General	Recursos asignados SGP Propósito General/ Total recursos SGP	%
Propósito General – Resto Libre Inversión	Ingreso %				
	Gasto %				
Propósito General –Deporte	Ingreso %				
	Gasto %				
Propósito General –Cultura	Ingreso %				
	Gasto %				

Componente	Calificación	Sector	Calificación Sectorial (ponderada: 30% Ingresos y 70% Gastos)	Ponderación recursos SGP por municipio (vigencia 2013)	Indicador Total Ponderado
			(A)	(B)	C = (A*B)
INDICADOR INTEGRAL DE REQUISITOS LEGALES (Sumatoria Columna C)					%

*Se evalúa el cumplimiento de competencias en los municipios No certificados: Los municipios No certificados en Educación no pueden administrar la prestación del servicio educativo.

Para los **distritos y municipios certificados en el sector de educación** el IICRL, es el promedio ponderado de los siguientes componentes:

**Cuadro 7
Indicador Integral de Cumplimiento de Requisitos Legales 2013
Municipios Certificados en Educación**

Componente	Calificación	Sector	Calificación Sectorial (ponderada: 30% Ingresos y 70% Gastos)	Ponderación recursos SGP por municipio (vigencia 2013)	Indicador Total Ponderado
			(A)	(B)	C = (A*B)
Educación – Calidad	Ingreso %	Total Educación	Promedio ponderado calificación componentes sector Educación	Recursos asignados SGP Educación / Total recursos SGP	%
Educación – Prestación de Servicios	Ingreso %				
Educación – Total	Gasto %				
Salud - Régimen subsidiado	Ingreso %	Total Salud	Promedio ponderado calificación componentes sector Salud	Recursos asignados SGP Salud / Total recursos SGP	%
	Gasto %				
Salud - Salud Pública	Ingreso %				
	Gasto %				
Salud - Prestación de servicios a población pobre no afiliada	Ingreso %				
	Gasto %				
Agua Potable y Saneamiento Básico	Ingreso %	Total Agua Potable	Promedio ponderado calificación componentes sector Agua	Recursos asignados SGP Agua / Total recursos SGP	%
	Gasto %				
Alimentación Escolar	Ingreso %	Total Alimentación Escolar	Promedio ponderado calificación componente Alimentación Escolar	Recursos asignados SGP Alimentación Escolar/ Total recursos SGP	%
	Gasto %				
Atención Integral a la Primera Infancia (Crecimiento de la Económica)	Ingreso %	Total Primera Infancia	Promedio ponderado calificación componente Primera Infancia	Recursos asignados SGP Primera Infancia/ Total recursos SGP	%
	Gasto %				
Ribereños	Ingreso %	Total Ribereños	Promedio ponderado calificación componentes municipios Ribereños	Recursos asignados SGP Ribereños/ Total recursos SGP	%
	Gasto %				
Propósito General –Libre Destinación	Ingreso %	Total Participación Propósito General	Promedio ponderado calificación componentes Propósito General	Recursos asignados SGP Propósito General/ Total recursos SGP	%
Propósito General – Resto Libre Inversión	Ingreso %				
	Gasto %				
Propósito General –Deporte	Ingreso %				
	Gasto %				
Propósito General –Cultura	Ingreso %				

Componente	Calificación	Sector	Calificación Sectorial (ponderada: 30% Ingresos y 70% Gastos)	Ponderación recursos SGP por municipio (vigencia 2013)	Indicador Total Ponderado
			(A)		
	Gasto %				
INDICADOR INTEGRAL DE REQUISITOS LEGALES (Sumatoria Columna C)					%

*En la ejecución de gastos, los municipios y/o distritos certificados se evalúa la inversión total en el sector Educación (Prestación de servicios + Calidad)

8.5 Paso 5. Recomendaciones para el cálculo de los indicadores

Para el cálculo del Indicador Integral de Cumplimiento de Requisitos Legales 2013 es necesario tener en cuenta los siguientes puntos:

1.1 Recomendaciones por sector

- i. Educación: En el sector EDUCACION es necesario diferenciar entre municipios certificados y no certificados. En los municipios y distritos certificados la inversión estandarizada se calcula a partir de la sumatoria de la ejecución de la inversión en *Prestación del servicio + Calidad en Educación*. Ejemplo:

Ejecución Gastos Sector Educación Municipios y Distritos Certificados

DEPARTAMENTO		MUNICIPIO	
ANTIOQUIA		MEDELLIN	
EDUCACIÓN	Calidad	Asignado (A)	20.668.998
		Ejecutado (B)	14.571.603
		Diferencia	6.097.395
		% de Ejecución	Certificado
		Estandarizado	Certificado
		Prestación	Asignado (C)
	Ejecutado (D)		306.815.302
	Diferencia		63.797.158
	% de Ejecución		Certificado
	Estandarizado		Certificado
	Certificados		Asignado (A+C)
		Ejecutado (B+D)	321.386.905
Diferencia		69.894.553	
% de Ejecución		82%	

Recursos Asignado en
(Calidad + Prestación) =
Asignado Certificados

Ejecutado (Calidad +
Prestación) = Ejecutado
Certificados

		Estandarizado	82%
--	--	---------------	-----

Por lo tanto, en el sector educación en gastos, el porcentaje estandarizado es de 82%.

Tenga en cuenta que para los municipios certificados en Educación, es necesario incluir los recursos comprometidos con cargo a la Fuente de Financiación SGP-Educación Cuota de Administración (Categoría FUT gastos de funcionamiento).

- ii. Salud: en este sector es importante que el departamento evalúe el cumplimiento de las competencias en los municipios No certificados, los cuales No deben incorporar y ejecutar recursos en prestación de servicios a la población pobre no asegurada.
- iii. Agua: Es importante tener en cuenta que los municipios y distritos pueden destinar recursos del SGP para financiar gastos de deuda, por lo tanto es necesario incluir para los cálculos de los indicadores de gastos los recursos apropiados y ejecutados el servicio de deuda con fuente SGP Agua Potable y Saneamiento Básico. Es preciso tener en cuenta que los municipios descertificados NO deben presupuestar los recursos del SGP-APSB, ya que estos son transferidos al departamento.
Adicionalmente, es necesario revisar los municipios que tengan autorización de Giro Directo de los recursos del SGP APSB para el Plan Departamental de Aguas- Agua para la prosperidad y Empresas de Servicios Públicos, ya que deben reportar estos recursos sin situación de fondos en la categoría de ingresos del FUT.
- iv. Propósito General. En el momento de calcular la ejecución de los recursos de los componentes de Propósito General (Libre Inversión; Deporte y Cultura) es necesario incluir los compromisos para el pago se servicio de la deuda con cargo SGP–Propósito General según fuente.

1.2 Indicadores Sectoriales

Para el cálculo del Indicador Integral de Requisitos Legales (Ranking municipal) es necesario calcular los indicadores sectoriales de la siguiente manera:

a. Educación (Municipios Certificados)

Sector	Indicador	Resultado Estandarizado (A)	Ponderación: Calificación: (Ingresos 0.3 y Gastos 0.7) (B)	Calificación Sectorial (A*B)
EDUCACIÓN -Calidad	% Estandarizado del Ingreso	100%	0,15	15,0%
EDUCACIÓN –Prestación de Servicios	% Estandarizado del Ingreso	90%	0,15	13,5%
EDUCACION Total Gastos – Certificados (Calidad + Prestación de Servicios)	% Estandarizado del gasto	100%	0,7	70,0%
INDICADOR SECTORIAL (Sumatoria de la Calificación Sectorial)				98,5%

b. Educación (No Certificados)

Sector	Indicador	Resultado Estandarizado (A)	Ponderación: Calificación: (Ingresos 0.3 y Gastos 0.7) (B)	Calificación Sectorial (A*B)
EDUCACIÓN -Calidad	% Estandarizado del Ingreso	100%	0,15	15,0%
	% Estandarizado del gasto	80%	0,15	12,0%
EDUCACIÓN –Prestación de Servicios*	% Estandarizado del Ingreso	100%	0,35	35,0%
	% Estandarizado del gasto	0%	0,35	0,0%
INDICADOR SECTORIAL (Sumatoria de la Calificación Sectorial)				62,0%

*Se evalúa el cumplimiento de competencias en los municipios No certificados

c. Salud

Sector	Indicador	Resultado Estandarizado (A)	Ponderación: Calificación: (Ingresos 0.3 y Gastos 0.7) (B)	Calificación Sectorial (A*B)
SALUD – Régimen Subsidiado	% Estandarizado del Ingreso	75%	0,1	7,5%
	% Estandarizado del gasto	80%	0,233333	18,7%
SALUD – Salud Pública	% Estandarizado del Ingreso	100%	0,1	10,0%
	% Estandarizado del gasto	90%	0,233333	21,0%
SALUD – Prestación de servicios a la población pobre no asegurada	% Estandarizado del Ingreso	85%	0,1	8,5%
	% Estandarizado del gasto	95%	0,233333	22,2%
INDICADOR SECTORIAL (Promedio de los indicadores estandarizados)				87,8%

d. Agua Potable y Saneamiento Básico

Sector	Indicador	Resultado Estandarizado (A)	Ponderación: Calificación: (Ingresos 0.3 y Gastos 0.7) (B)	Calificación Sectorial (A*B)
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	% Estandarizado del Ingreso	100%	0,3	30,0%
	% Estandarizado del gasto*	0%	0,7	0,0%

INDICADOR SECTORIAL (Promedio de los indicadores estandarizados)	30,0%
---	--------------

*Al calcular los gastos totales en el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico es necesario incluir el servicio de la deuda con fuente SGP Agua Potable y destinada al este sector (Categoría: Servicio de la Deuda-FUT)

e. Propósito General

Sector	Indicador	Resultado Estandarizado (A)	Ponderación: Calificación: (Ingresos 0.3 y Gastos 0.7) (B)	Calificación Sectorial (A*B)
PROPOSITO GENERAL – Libre Destinación	% Estandarizado del Ingreso	50%	0,075	3,8%
PROPOSITO GENERAL – Forzosa Inversión	% Estandarizado del Ingreso	80%	0,075	6,0%
	% Estandarizado del gasto	90%	0,233	21,0%
PROPOSITO GENERAL – Deporte	% Estandarizado del Ingreso	95%	0,075	7,1%
	% Estandarizado del gasto	90%	0,233	21,0%
PROPOSITO GENERAL – Cultura	% Estandarizado del Ingreso	100%	0,075	7,5%
	% Estandarizado del gasto	100%	0,233	23,3%
INDICADOR SECTORIAL (Promedio de los indicadores estandarizados)				89,6%

*En el componente Propósito General –Forzosa Inversión es necesario incluir en el gasto los datos de servicio de la deuda con fuente SGP Propósito General (Categoría FUT Servicio de la Deuda).

f. Alimentación Escolar

Sector	Indicador	Resultado Estandarizado (A)	Ponderación: Calificación: (Ingresos 0.3 y Gastos 0.7) (B)	Calificación Sectorial (A*B)
ALIMENTACIÓN ESCOLAR	% Estandarizado del Ingreso	100%	0,3	30,0%
	% Estandarizado del gasto	100%	0,7	70,0%
INDICADOR SECTORIAL (Promedio de los indicadores estandarizados)				100,0%

g. Primera Infancia

Sector	Indicador	Resultado Estandarizado (A)	Ponderación: Calificación: (Ingresos 0.3 y Gastos 0.7) (B)	Calificación Sectorial (A*B)
PRIMERA INFANCIA	% Estandarizado del Ingreso	100%	0,3	30,0%
	% Estandarizado del gasto	50%	0,7	35,0%
INDICADOR SECTORIAL (Promedio de los indicadores estandarizados)				65,0%

h. Ribereños

Sector	Indicador	Resultado Estandarizado (A)	Ponderación: Calificación: (Ingresos 0.3 y Gastos 0.7) (B)	Calificación Sectorial (A*B)
RIBEREÑOS	% Estandarizado del Ingreso	90%	0,3	27,0%
	% Estandarizado del gasto	70%	0,7	49,0%
INDICADOR SECTORIAL (Promedio de los indicadores estandarizados)				76,0%

1.3 Ponderación recursos del SGP.

A continuación se explica la forma de cálculo de las ponderaciones de los recursos del SGP que se deben estimar para cada municipio:

Cuadro 8
Asignación y participaciones sectoriales
Veracruz (Vigencia 2013)
Miles de pesos

Sector	Asignación CONPES (vigencia 2013)	Participación (B)
Educación	518.434	13,08%
Salud	1.879.872	47,43%
Agua	490.755	12,38%
Propósito General	794.922	20,06%
Crecimiento Economía	83.534	13,08%
Alimentación	40.719	1,03%
Primera infancia	15.578	0,39%
Ribereños	139.575	3,52%
Total SGP	3.963.389	100,00%

1.4 Indicador Integral de Cumplimiento de Requisitos Legales (ejemplo numérico):

Finalmente, después de haber calculado los indicadores de ingresos y gastos, la calificación sectorial (promedio de los estandarizados) y la ponderación de los recursos del SGP según componente, el departamento debe calcular el indicador total ponderado el cual resulta de la multiplicación de la calificación sectorial y de las ponderaciones tal como se explica en los cuadros 6 y 7. A modo ilustrativo se presenta el cuadro 9 que muestra el ejercicio numérico:

**Cuadro 9
Indicador Integral de Cumplimiento de Requisitos Legales 2013
Municipios No Certificados en Educación Ejemplo Numérico**

Componente	Indicador Estandarizado	Calificación Estandarizada	Ponderación Calificación (Ingresos 0,3 y Gastos 0,7)	Sector	Calificación Sectorial (Ponderado)	Calificación Sectorial (Ponderada) Total	Participación (Ponderación)	Indicador Total Ponderado
					Calculo	(A)	(B)	C = (A*B)
Educación - Calidad	% Ingreso	0%	0,15	Total Educación	$(0\% \times 0,15) + (100\% \times 0,35) + (0\% \times 0,15) + (100\% \times 0,35)$	70,00%	13,0%	9,10%
	% Gasto	100%	0,35					
Educación - Prestación de Servicios	% Ingreso	0%	0,15					
	% Gasto	100%	0,35					
Salud - Régimen subsidiado	% Ingreso	75%	0,1	Total Salud	$(75\% \times 0,1) + (80\% \times 0,23333) + (100\% \times 0,1) + (90\% \times 0,23333) + (85\% \times 0,1) + (95\% \times 0,23333)$	87,83%	48,0%	42,16%
	% Gasto	80%	0,23333					
Salud - Salud Pública	% Ingreso	100%	0,1					
	% Gasto	90%	0,23333					
Salud - Prestación de servicios a población pobre no afiliada	% Ingreso	85%	0,1					
	% Gasto	95%	0,23333					
Agua Potable y Saneamiento Básico	% Ingreso	100%	0,3	Total Agua Potable	$(100\% \times 0,3) + (0\% \times 0,7)$	30,00%	14,0%	4,20%
	% Gasto	0%	0,7					
Alimentación Escolar	% Ingreso	100%	0,3	Total Alimentación Escolar	$(100\% \times 0,3) + (100\% \times 0,7)$	100,00%	1,0%	1,0%
	% Gasto	100%	0,7					
Primera Infancia	% Ingreso	100%	0,3	Total Primera Infancia	$(100\% \times 0,3) + (100\% \times 0,7)$	65,00%	0,5%	0,3%
	% Gasto	50%	0,7					
Ribereños	% Ingreso	90%	0,3	Total Ribereños	$(90\% \times 0,3) + (70\% \times 0,7)$	76,00%	3,5%	2,66%
	% Gasto	70%	0,7					
Propósito General - Libre Destinación	% Ingreso	50%	0,075	Total Propósito General	$(50\% \times 0,075) + (80\% \times 0,075) + (90\% \times 0,23333) + (95\% \times 0,075) + (100\% \times 0,23333) + (100\% \times 0,075) + (100\% \times 0,23333)$	92,04%	20,00%	18,41%
Propósito General - Libre Inversión	% Ingreso	80%	0,075					
	% Gasto	90%	0,23333					
Propósito General - Deporte	% Ingreso	95%	0,075					
	% Gasto	100%	0,23333					
Propósito General - Cultura	% Ingreso	100%	0,075					
	% Gasto	100%	0,23333					
INDICADOR INTEGRAL DE REQUISITOS LEGALES (Sumatoria Columna C)								77,85%

2. Interpretación del ranking de requisitos legales

El indicador integral de cumplimiento del SGP se podrá interpretar considerando los siguientes rangos de cumplimiento: óptimo, alto, medio, incumplimiento y sin información.

Cuadro 10
Rangos de interpretación del indicador integral de cumplimiento de requisitos legales

Calificación	Valor del indicador
Cumplimiento óptimo	Mayor o igual al 95%
	Es decir, municipios que en todos los componentes ejecutan en forma consistente, tanto en ingresos como en inversión, los recursos del SGP asignados por el Conpes Social acorde con los objetivos definidos por la Ley.
Incumplimiento bajo	Menor al 95% y mayor o igual al 80%
	Municipios que presentan leves diferencias en la ejecución de algunos componentes del SGP, frente a lo asignado por la Nación.
Incumplimiento medio	Menor del 80% y mayor o igual al 50%
	Entidades territoriales con medianos problemas en la incorporación y destinación de los recursos del SGP, frente a lo asignado por la Nación y las disposiciones legales.
Incumplimiento alto	Menor al 50%
	Municipios donde hay un alto margen entre los recursos asignados del SGP y la incorporación y ejecución presupuestal de los mismos, lo que no les permite cumplir con los objetivos de inversión social conforme a lo previsto en las disposiciones legales.
Igual a cero	Igual a 0%
	Municipios cuya información no tiene soporte físico o que reportaron extemporáneamente o no reportaron información sobre ejecución presupuestal.

Fuente: DNP - DDTS

8.6 Paso 6. Obtener el informe definitivo de evaluación del cumplimiento de requisitos legales

Con base en lo expuesto en los puntos anteriores, se estima que el informe debe ser consolidado, con el apoyo y la retroalimentación de las secretarías de Educación, Salud y/o Agua potable y Saneamiento básico (o quienes hagan sus veces) presentado en dos grandes apartes:

1 Informe consolidado de todos los municipios del departamento.

El informe se puede elaborar a partir de los resultados del análisis de cada uno de los municipios a la fecha de corte del informe, considerando los siguientes capítulos básicos:

- a. Consideraciones metodológicas generales.
- b. Consistencia en la ejecución del Ingreso del Sistema General de Participaciones.
- c. Cumplimiento de la ejecución del Gasto de Inversión sectorial financiada con el SGP.
- d. Ranking departamental de cumplimiento de requisitos legales.
- e. Nivel de cumplimiento de las destinaciones de los recursos del Sistema General de Participaciones para los resguardos indígenas (en el caso de departamentos donde los municipios cuenten con resguardos a su cargo) conforme se explica más adelante.
- f. Análisis del cumplimiento de requisitos legales durante las vigencias 2011-2013.
- g. Listados por concepto de municipios a reportar a organismos de control.
- h. Conclusiones y recomendaciones.

Igualmente, puede incluirse un capítulo, con los análisis adicionales que el departamento considere conveniente agregar.

Con esta misma información se pueden elaborar gráficos y los análisis sobre los municipios con mayor y menor desempeño respecto a las variables que se tomen para el efecto.

En el evento en que uno o más municipios no envíen la información en la fecha señalada por la Secretaría de Planeación Departamental, se deberá dejar constancia en el informe de los municipios que no reportaron los informes o que lo hayan hecho de manera deficiente.

2 Informe por municipio.

El informe por municipio se puede elaborar con base en el análisis planteado en el presente documento.

Una vez consolidado el informe agregado y por municipio, se debe enviar copia física y en medio magnético del mismo al Departamento Nacional de Planeación, Dirección de Desarrollo Territorial Sostenible (Calle 26 No. 13-19 piso 16).

Finalmente, es importante adelantar un proceso de retroalimentación con las autoridades municipales para efectos de la adopción de los correctivos sugeridos por la Secretaría de Planeación Departamental y mejorar conjuntamente las prácticas de asesoría y asistencia técnica a los municipios.

8.7 Paso 7. Definir y enviar el informe a los organismos de control

Con base en lo expuesto en los puntos anteriores, debe elaborarse el informe de remisión a los organismos de control, allí se incluyen los aspectos que, conforme a la metodología, sean declarados como “presuntas irregularidades”, dicho informe debe remitirse a:

- Contraloría General de la República.
- Procuraduría General de la Nación.
- Contraloría Departamental
- Si se considera pertinente a las Personerías Municipales.

	ORIENTACIONES PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INTEGRAL MUNICIPAL, VIGENCIA 2013	CÓDIGO: EI-G01
		PAGINA: 96 de 125 VERSIÓN: 1

Vale recordar que este es un informe especial que retoma los aspectos que requieren una revisión adicional por parte de las entidades de control, igualmente se puede enviar copia de todo el informe para el conocimiento información de dichas entidades, pero es claro que conforme a la Ley 715 de 2001, es deber de las Secretarías de Planeación departamental o quienes hagan sus veces, remitir las presuntas irregularidades.

El siguiente es el contenido mínimo del Informe sobre las presuntas irregularidades evidenciadas en el manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones:

- Explicación de la metodología General.
- Municipios que no realizaron una adecuada presupuestación y ejecución del total de los recursos del SGP
- Municipios que presuntamente no cumplieron con la destinación Sectorial de los recursos.
- Municipios que presuntamente certificaron al departamento cifras irreales e inconsistentes.
- Municipios que no remitieron la información del FUT al sistema CHIP de la CGN o lo hicieron en forma extemporánea respecto a la fechas establecidas en el Decreto 3402 de 2007 y resolución CGN 114 de 2013
- Municipios con presuntas irregularidades en la presupuestación y ejecución de recursos del SGP de los resguardos indígenas.

En todo caso, se deberá precisar la base jurídica que sustenta la presunta irregularidad.

Recuerde: Este informe debe ser enviado a las entidades de control, so pena de la responsabilidad que establece el artículo 89 de la Ley 715 de 2001, en la Secretaría de Planeación Departamental.

8.8 Paso 8. Remitir el informe de evaluación al Departamento Nacional de Planeación y publicar los resultados

Una vez consolidado el informe, éste debe ser remitido a la Dirección de Desarrollo Territorial Sostenible del DNP, en los términos previstos. Este envío debe ser en medio físico y magnético, anexando la información municipal que lo sustenta.

Simultáneamente se debe dar cumplimiento al artículo 90 de la Ley 715 de 2001 que establece:

*“Evaluación de gestión de los recursos del Sistema General de Participaciones. Las Secretarías de Planeación Departamental o quien haga sus veces, deberán elaborar un informe semestral de evaluación de la gestión y la eficiencia, con indicadores de resultado y de impacto de la actividad local, cuya copia se remitirá al Departamento Nacional de Planeación y **deberá ser informado a la comunidad por medios masivos de comunicación...**”*

De esta forma el departamento deberá publicar en medios masivos de comunicación el informe o su resumen y remitir copia de la publicación al Departamento Nacional de Planeación, lo cual será

	ORIENTACIONES PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INTEGRAL MUNICIPAL, VIGENCIA 2013	CÓDIGO: EI-G01
		PAGINA: 97 de 125 VERSIÓN: 1

considerado para la evaluación de la gestión departamental, informes a organismos de control y a veedurías ciudadanas en caso de que lo soliciten.

8.8.1 Informes especiales

8.8.1.1 Informe sobre la ejecución de la asignación especial del Sistema General de Participaciones para los resguardos indígenas.

Es de recordar que hay aspectos especiales que deben ser considerados en el caso de los departamentos donde existan resguardos indígenas, en estos casos el informe deberá incluir un capítulo donde se analice la destinación de estos recursos, considerando lo siguiente:

Igual que en la metodología expuesta, es necesario precisar la base jurídica de la ejecución de los recursos en los resguardos indígenas.

La información base a utilizar es la reportada en las categorías Resguardos 1, 2 y 3 del Formulario Único Territorial -FUT , en el cual se recoge la ejecución de los recursos en los resguardos indígenas. Así mismo, deberá considerar los recursos del SGP aprobados por el Conpes y girados en la vigencia para dichos resguardos.

Para el efecto se retoman los tipos de análisis mencionados anteriormente:

- **Destinación Sectorial de los recursos**, en los términos expuestos en la metodología general, conforme a las disposiciones del artículo 13 de la Ley 1450 de 2011
- **Consistencia en la ejecución del ingreso de la asignación especial de resguardos Indígenas:** en este punto se valida que lo efectivamente asignado por el Conpes sea incorporados en la categoría 1 de resguardos indígenas.
- **Verificación que los gastos de inversión sean ejecutados conforme a los planes de vida de los resguardos y/o usos y costumbres**
- **Análisis de aspectos de Gestión de los resguardos:** Corresponde con la observación de aspectos de gestión, definidos conforme a las disposiciones legales, relacionados con:
 - Determinar si el contrato para la administración de los recursos de la vigencia correspondiente fue suscrito entre el representante del resguardo y el alcalde del municipio en el cual se encuentra ubicado el resguardo, así como, si fue firmado en la fecha prevista legalmente.
 - Establecer que los recursos del resguardo no se hayan incorporado al presupuesto municipal.

Resultados: En este caso se debe tener como producto un informe global sobre los aspectos analizados. Asimismo, es importante determinar de manera agregada las prioridades del gasto financiadas con el SGP al interior de cada uno de los sectores de inversión.

	ORIENTACIONES PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INTEGRAL MUNICIPAL, VIGENCIA 2013	CÓDIGO: EI-G01
		PAGINA: 98 de 125 VERSIÓN: 1

Igualmente, cuando del análisis resulten presuntas irregularidades, éstas deberán ser remitidas a los organismos de control, como parte del informe remitido a dichas entidades.

Este análisis facilita los elementos de juicio para orientar el análisis a aspectos tales como:

- Consistencia entre los recursos asignados por el Conpes Social y los recursos ejecutados efectivamente.
- Adecuada incorporación y ejecución de los recursos del SGP de conformidad con su fuente y destinación.
- Detalle de la ejecución presupuestal por cada uno de los sectores.
- Los demás análisis que la Secretaría de Planeación Departamental estime pertinentes.

Se entiende por ejecución del gasto el total de los compromisos adquiridos legalmente durante la vigencia fiscal (1 de enero al 31 de diciembre) con cargo a los proyectos incluidos en el contrato de administración suscrito entre el representante del resguardo y el alcalde municipal o gobernador, según sea el caso. Al respecto es importante precisar que de conformidad con la ley, el alcalde es el único responsable por la administración de los recursos de la asignación especial del SGP para los resguardos indígenas y por lo tanto, es el competente para la celebración de los contratos requeridos para la ejecución de los proyectos de inversión incluidos en el contrato de administración suscrito entre el representante del resguardo y el alcalde municipal.

El análisis podrá ser presentado con el apoyo de cuadros adicionales o las gráficas que se estimen pertinentes y sus resultados no harán parte del Ranking de desempeño municipal.

10.9.2 Análisis de la dinámica de inversión sectorial

8.8.1.1.1 Con el propósito de brindar a los municipios orientaciones para un gasto sectorial más efectivo, además de determinar el cumplimiento de requisitos legales, la administración departamental podría complementar el informe con un análisis de la financiación y los conceptos de gastos de inversión al interior de los sectores.

Para ello se podrían estudiar aspectos como:

- **Alimentación Escolar:** ¿Qué debían hacer los municipios?, ¿Cómo fue la ejecución de los recursos para alimentación escolar?, ¿Qué acciones complementarias estableció el departamento?, ¿Cuáles fueron los avances en coberturas o población atendida?, ¿Cuáles son las dificultades?, finalmente se establecen conclusiones y recomendaciones sectoriales.

Es importante tener en cuenta que el artículo 18 de la Ley 1176 de 2007, establece que los municipios que presten directamente el servicio deben destinar como mínimo el 80% a la compra de alimentos, esto quiere decir que los otros gastos no podrían exceder el 20%, por ello el valor de lo invertido en personal, más implementos, más lo gastado en monitoreo no podría ser superior el 20%, en este caso, si se observa que hay municipios que tienen más de dicho porcentaje, se recomendaría informar a los organismos de control.

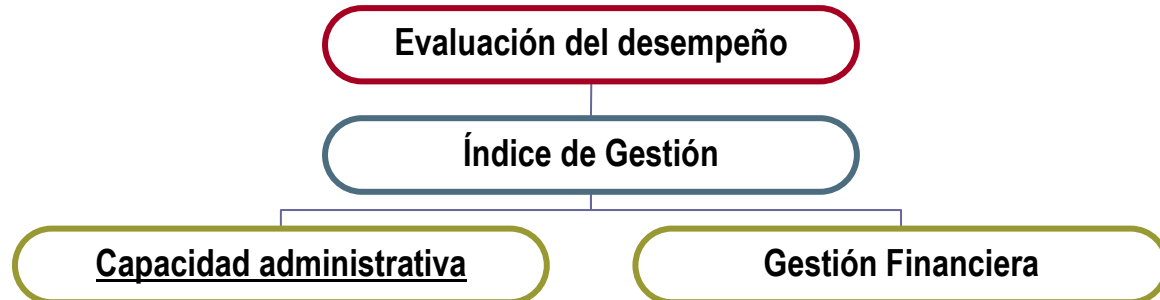
- **Educación:** Se recomienda profundizar con apoyo de la secretaría de educación o quien haga sus veces, sobre lo que debían hacer los municipios, el nivel y objeto de la ejecución de los recursos, las acciones establecidas desde el departamento para complementar las inversiones municipales; cuáles fueron los avances en coberturas o población atendida, expresar las posibles dificultades; y determinar conclusiones y recomendaciones sectoriales.
Así mismo, se recomienda realizar un análisis a la incorporación y ejecución de los recursos de calidad-gratuidad.
- **Salud:** Este sector requiere ser revisado con la secretaria de salud o quien haga sus veces, precisando el alcance de los elementos expuestos en el sector educativo, en todo caso manteniendo el análisis de las tres líneas de competencia básica: Régimen Subsidiado, Salud Pública y Prestación de servicios a la población no afiliada. En este sector es importante evaluar el impacto en los municipios del giro directo de los recursos de Régimen Subsidiado los cuales deben ser presupuestados sin situación de fondos.
- **Agua potable y saneamiento básico.** Para este análisis se deben considerar los mismos elementos enunciados en los sectores anteriores, considerando específicamente, el análisis de la prestación de estos servicios en el municipio acorde con la estructura de la Empresas de Servicios Públicos prestadoras y demás aspectos complementarios. Se considera conveniente para el análisis involucrar en su elaboración al área encargada en estos temas en la Gobernación.

Es necesario tener en cuenta el parágrafo 2 del artículo 11 de la Ley 1176 el cual establece, que de los recursos del SGP-Agua Potable y Saneamiento Básico para los municipios clasificados en categorías 2ª, 3ª, 4ª, 5ª y 6ª, deberá destinarse mínimo el quince por ciento (15%) de los mismos a los subsidios que se otorguen a los estratos subsidiables

Finalmente, se recomienda hacer un análisis de los municipios descertificados y evaluar las dificultades que tienen las entidades territoriales para obtener de nuevo la certificación en el manejo de los recursos del SGP Agua Potable y Saneamiento Básico.

- **Ribereños.** En este sector se debe verificar que los municipios ribereños inviertan los recursos asignados para estos municipios por el Conpes Social de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley 1176 de 2007.
- **Primera Infancia.** En este componente es importante revisar la inversión de los municipios conforme a los lineamientos definidos en el Conpes Social 162 de 2013 para primera infancia.
- **Otros sectores.** En este ítem se analizarán las inversiones en otros sectores, siguiendo las líneas de análisis propuestas en los casos anteriores y las que el departamento considere convenientes.

9 EVALUACIÓN DE LA GESTION – ÍNDICE DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA



De acuerdo con la Metodología para la Medición y Análisis del Desempeño Municipal, la capacidad administrativa es entendida como la disposición de recursos humanos, físicos y tecnológicos que permiten dar soporte a los distintos procesos y procedimientos que se cumplen al interior de la organización. En este sentido, la capacidad administrativa se mide a través de los siguientes **cinco indicadores**:

1. Estabilidad del personal directivo
2. Profesionalización de la planta
3. Disponibilidad de computador (Directivo, Asesor, Profesional y Técnico)
4. Automatización de procesos
5. Implementación del Modelo Estándar de Control Interno –MECI-

En este proceso de medición, las fuentes de información son los municipios (SICEP GESTIÓN 1401 formatos K1 y F2) y el Departamento Administrativo de la Función Pública (encuesta de implementación del MECI), mientras que la Secretaría de Planeación Departamental o quien haga sus veces, es la encargada de consolidar, validar y analizar la información suministrada por las Secretarías de Planeación de los Municipios y sus respectivos resultados.

De acuerdo con lo anterior, se recomienda a las Secretarías de Planeación Departamental tener en cuenta el siguiente procedimiento para realizar el proceso de consolidación y validación de la información entregada por los municipios, así como la evaluación de este componente:

Paso 1. Verificar la configuración de apariencia “número” en el equipo de cómputo.

Paso 2. Actualizar en el SICEP GESTIÓN 1402 las estadísticas del MECI 2013.

Paso 3. Identificar inconsistencias en la información reportada.

- 3.1 Calcular el índice de capacidad administrativa en el SICEP GESTIÓN 1402.
- 3.2 Identificar las variables que presentan comportamiento atípico.

Paso 4. Realizar los ajustes de la información validada en el SICEP GESTIÓN 1402.

Paso 5. Remitir la información final a la Dirección de Desarrollo Territorial Sostenible del DNP.

Paso 6. Elaborar informe de resultados vigencia 2013.

9.1 Paso 1. Verificar la configuración de apariencia número en el equipo de cómputo

El primer paso que debe adelantar la Secretaría de Planeación Departamental es revisar la configuración del equipo de cómputo donde se va a realizar el cálculo, esto con el fin de estandarizar el resultado del índice de capacidad administrativa municipal y visualizar las alertas sobre posibles inconsistencias en la información reportada por los municipios (999.99).

La ruta para acceder a la configuración del equipo es la siguiente:



Una vez se encuentre en la opción “Números”, la Secretaría de Planeación Departamental debe revisar que el equipo de cómputo cuente con las características que se presentan en la Figura 1., si no las tiene debe seleccionar dichos caracteres y luego hacer “clic” en la opción “Aceptar” para guardar los cambios realizados.

Figura 1. Personalizar la configuración regional

Muestra
 Positivo: 123,456,789.00 Negativo: -123,456,789.00

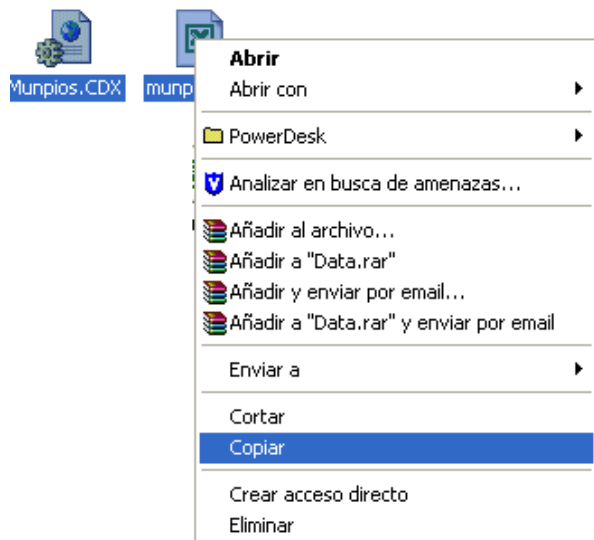
Símbolo decimal:	.
Número de dígitos decimales:	2
Símbolo de separación de miles:	,
Número de dígitos en grupo:	123,456,789
Símbolo de signo negativo:	-
Formato de número negativo:	-1.1
Mostrar ceros a la izquierda:	0.7
Separador de listas:	:
Sistema de medida:	Métrico

9.2 Paso 2. Actualizar en el SICEP 1302 las estadísticas del MECI 2012

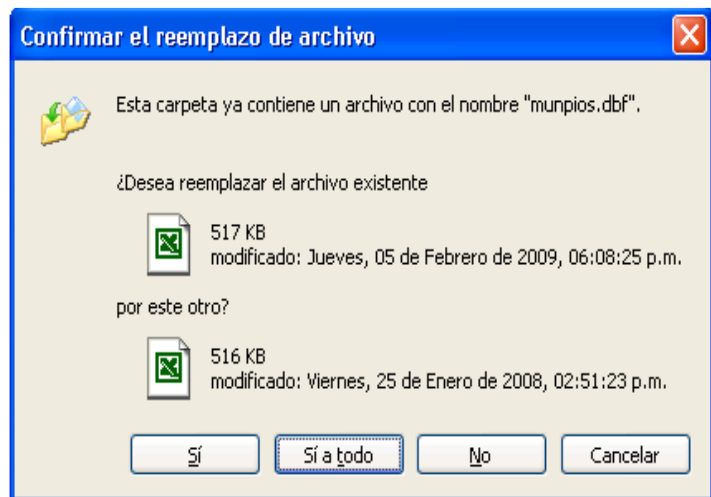
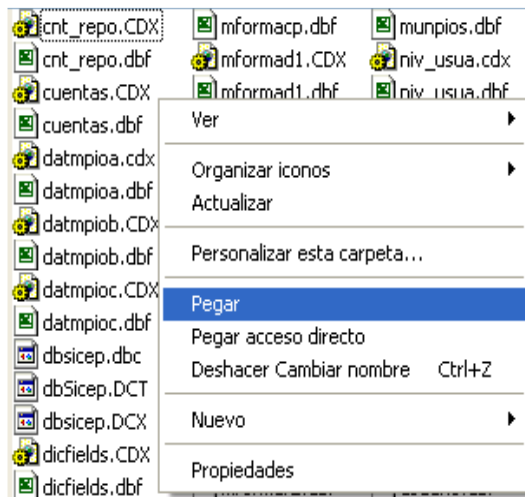
Como se mencionó inicialmente, una de las fuentes de información para calcular el índice de capacidad administrativa es el Departamento Administrativo de la Función Pública, quien a través de una encuesta, calcula anualmente la implementación del Modelo Estándar de Control Interno –MECI- de las entidades territoriales.

En este sentido, es importante precisar que la vigencia a evaluar es la del 2013 y en el aplicativo departamental (SICEP1402) se encuentra la estadística del MECI vigencia 2012. Por consiguiente, la Secretaria de Planeación Departamental –SPD- debe actualizar la actualización de la estadística del MECI vigencia 2013 en el SICEP GESTIÓN 1402 siguiendo las siguientes indicaciones:

1. Copiar los dos archivos “munpios” entregados previamente por el Departamento Nacional de Planeación y pegarlos en la carpeta “Data” del SICEP GESTIÓN 1402.



2. Al momento de realizar esta operación aparece una ventana de “confirmar el reemplazo de archivo”, en la cual debe hacer “clic” en la opción “si a todo” para reemplazar el archivo existente por el que desea pegar.



9.3 Paso 3. Identificar inconsistencias en la información reportada

La labor que debe seguir la Secretaría de Planeación Departamental es revisar la información reportada, proceso considerado como uno de los más importantes dentro de la evaluación municipal, dado que permite garantizar que los resultados sean confiables y aporten elementos que orienten los procesos de fortalecimiento de la gestión local.

En sentido y para facilitar el proceso de validación, se recomienda a las Secretarías de Planeación Departamental realizar las siguientes actividades para identificar inconsistencias:

- 3.1 Calcular el índice de capacidad administrativa en el SICEP GESTIÓN 1402.
- 3.2 Identificar las variables que presentan comportamiento atípico.

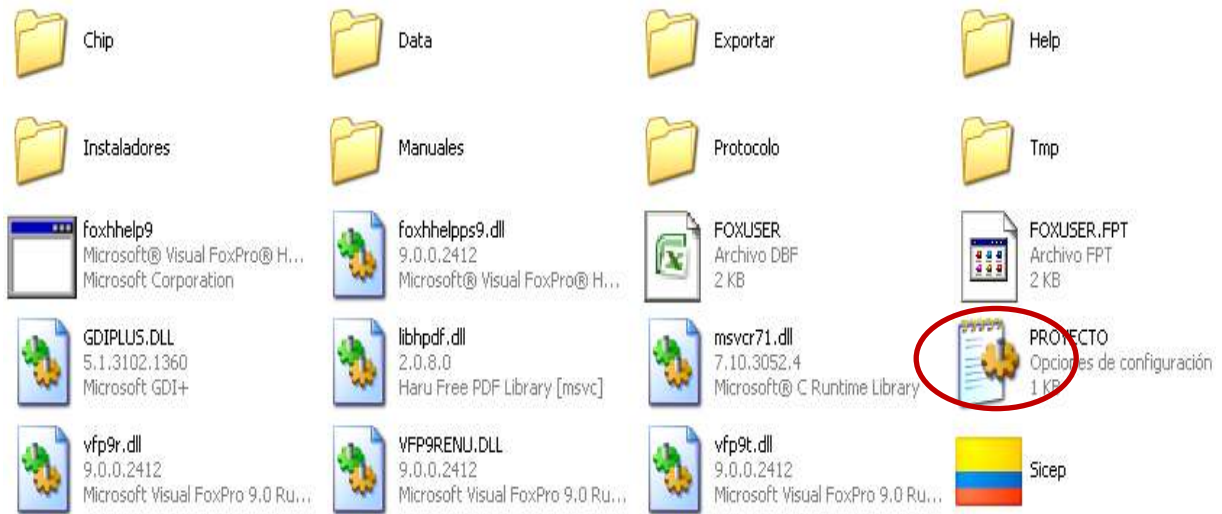
Calcular el índice de capacidad administrativa en el SICEP GESTIÓN 1402.

Una vez la Secretaría de Planeación Departamental haya realizado los pasos anteriores y consolidado la información municipal (SICEP GESTIÓN 1401) en el SICEP GESTIÓN 1402¹⁹, ésta debe realizar el cálculo del índice de capacidad administrativa en el aplicativo departamental.

¿Cómo se realiza el cálculo?

La Secretaría de Planeación Departamental debe ingresar al SICEP GESTIÓN 1402 haciendo “clic” en el ícono de la bandera de Colombia “Sicep.exe”.

¹⁹ Revisar en el Manual SICEP 1302 la opción archivos – importar.

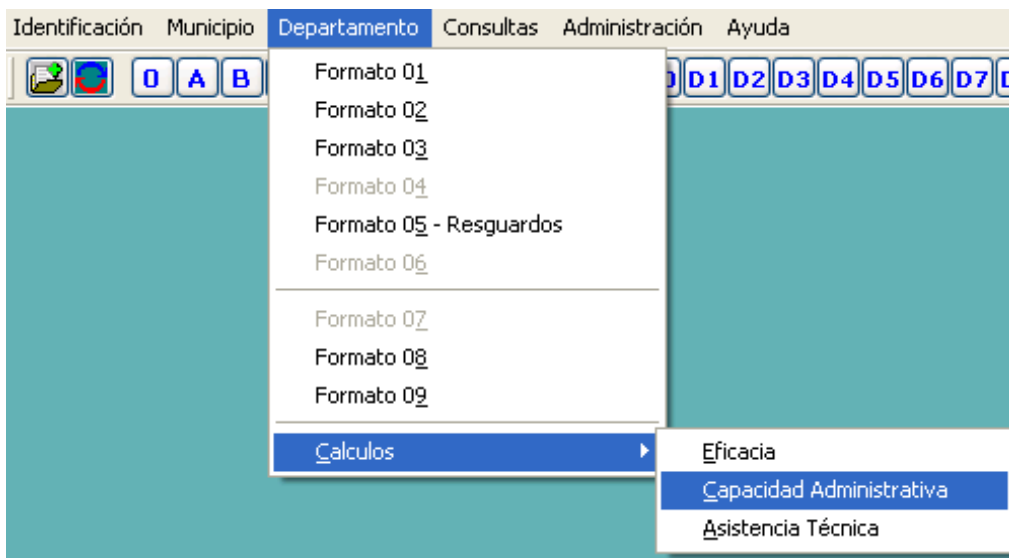


Seguidamente aparece una ventana de “Registro”, en la cual la SPD debe digitar el Usuario y la Clave, y dar “clic” en “Aceptar” para acceder al sistema (usuario: 3815000, clave: 1625).



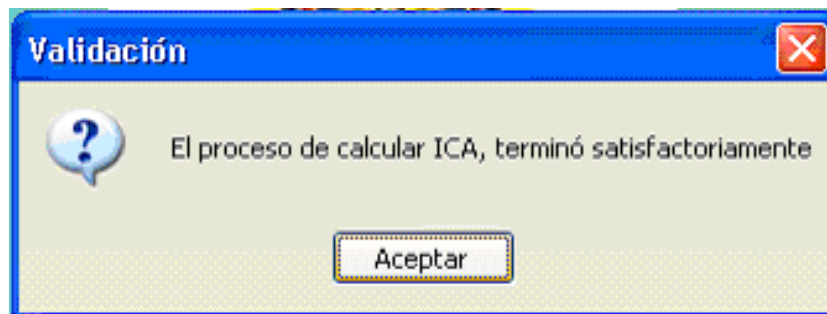
Luego, la Secretaría de Planeación Departamental debe seguir el siguiente procedimiento para calcular el índice de capacidad administrativa:

1. Dirigirse al menú “Departamento”
2. Seleccionar la opción “Cálculos”
3. Seleccionar la opción “Capacidad administrativa”



Posteriormente aparecen de forma automática, en una hoja de Excel, los resultados para cada indicador que conforman el índice de capacidad administrativa, junto con el rango de interpretación y el cálculo del ICADVA, tal como se presenta en el Cuadro 1.

La Secretaría de Planeación Departamental debe chequear que en el SICEP GESTIÓN 1402, haya finalizado satisfactoriamente el cálculo del Índice de Capacidad Administrativa. Para ello debe verificar en el sistema que aparezca el siguiente mensaje, una vez se ejecute la opción “Cálculos” y la opción “Capacidad administrativa”.



Cuadro 1. Reporte del Cálculo de Capacidad Administrativa que genera el SICEP 1402²⁰

Se sugiere a la Secretaría de Planeación Departamental que en reporte de Excel reemplace la fila de los nombres de las variables por el archivo que se anexa en la cartilla, el cual contiene la descripción de las abreviaturas. Ver Anexo 1.

Estabilidad del Personal Directivo

Profesionalización de la Planta

DEPTO	DESDEPTO	MUNPIO	DESMUNPIO	CATEGORIA	PERIODO	CEREDUC	EPDVAR01	EPDVAR02	EPDVIND	RANEPDI	PDPVAR01	PDPVAR02	PDPVIND	RANPDI	CPFVAR01	CPFVAR02	CPFVIND	RANCPFI
68	SANTANDER	68121	CABRERA	6	2	NO	0	3	999.99	Dato Inconsistente	0	3	999.99	Dato Inconsistente	0	7	999.99	Dato Inconsistente
68	SANTANDER	68152	CARCASI	6	2	NO	6	6	100	Sobresaliente	2	6	33.33	Crítico	11	6	0.51	Crítico por subutilización
68	SANTANDER	68780	SURATA	6	2	NO	8	10	80	Sobresaliente	1	30	3.33	Crítico	14	20	999.99	Dato Inconsistente

DEPTO	DESDEPTO	MUNPIO	DESMUNPIO	ADPVAR01	ADPVAR02	ADPVAR03	ADPVAR04	ADPVAR05	ADPVAR06	ADPVAR07	ADPVAR08	ADPVAR09	ADPVAR10	ADPVAR11	ADPVAR12	ADPVAR13	ADPVAR14	ADPVIND	RANADPI
68	SANTANDER	68121	CABRERA	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	15.38	Crítico
68	SANTANDER	68152	CARCASI	999	999	999	999	999	999	999	999	999	999	999	999	999	999	0	Crítico
68	SANTANDER	68780	SURATA	1	999	1	999	999	999	999	999	999	999	0	1	0	999	23.08	Crítico

MCI VIND	RAN MCI	VALORICA	RANGOICA
0	Bajo	9.52	Crítico
0	Bajo	57.43	Bajo
0	Bajo	41.43	Bajo

²⁰ Los datos registrados son a manera de ejemplo

¿Cómo identificar las inconsistencias de la información en el reporte en Excel?

La Secretaría de Planeación Departamental puede identificar en el reporte de Excel (Cálculo del ICADVA) las inconsistencias por indicador, cuando el resultado sea igual al número **999.99** y el rango de interpretación tenga el calificativo de **“Dato Inconsistente”**. Por ejemplo:

Número de Funcionarios de LNR en cargos directivos que NO fueron remplazados en el 2012	Total Número de funcionarios en cargos directivos de LNR	Estabilidad del Personal Directivo -EPD-	Rango de Interpretación EPD	Número de funcionarios que desempeñan cargos en los niveles directivo, asesor y profesional y tienen formación profesional	Total de cargos de la planta de personal en los niveles directivo, asesor y profesional	Profesionalización de la Planta -PROF-	Rango de Interpretación PROF
7	1	999.99	Dato Inconsistente	10	24	41.67	Bajo
6	1	999.99	Dato Inconsistente	6	6	999.99	Dato Inconsistente
5	4	999.99	Dato Inconsistente	4	14	28.57	Critico
4	0	999.99	Dato Inconsistente	0	0	999.99	Dato Inconsistente
5	0	999.99	Dato Inconsistente	7	16	43.75	Bajo
7	5	999.99	Dato Inconsistente	7	8	87.5	Sobresaliente
4	0	999.99	Dato Inconsistente	4	0	999.99	Dato Inconsistente
3	0	999.99	Dato Inconsistente	3	6	50	Haro
3	1	999.99	Dato Inconsistente	0	0	999.99	Dato Inconsistente

Cabe señalar que en el reporte del cálculo de ICADVA, no es posible conocer con certeza el significado del dato identificado con “cero” (0) en los resultados de las variables que componen cada uno de los indicadores del ICADVA (excepto Automatización de Procesos), dado que pueden obedecer **a la falta de dato o por un cero digitado, razón por la cual (en ambos casos) en el cálculo se identifica con el número 999.99 “Dato Inconsistente”**. Por este motivo, la Secretaría de Planeación Departamental debe estar atenta a estos resultados para aclarar con el municipio la situación presentada. (Ver Paso 4).

A continuación se presenta por indicador, otras causas del resultado de **999.99 “Dato Inconsistente” en el cálculo del ICADVA**.

a) Estabilidad del Personal Directivo

Fuente: K1 - Pregunta: 1.1.1	Formato: F2 Columna: Elección Popular y Directivo Pregunta: suma de 4.1.1.1.3. + 4.1.1.2.3 + 4.1.2.1.3 + 4.1.2.2.3 + 4.1.3.1.3 + 4.1.3.2.3
a	b
Número de Funcionarios de LNR y elección en cargos directivos que NO fueron remplazados en el 2012	Total Número de funcionarios en cargos directivos de LNR y elección

Aparece 999.99 cuando:

- El valor de la variable “a” supera el valor de la variable “b”.

b) Profesionalización de la Planta

Fuente: K2 - Pregunta: 1.2.1	Formato: F2 Columna: Elección Popular, Directivo, Asesor y Profesional Pregunta: 5
c	d
Número de funcionarios que desempeñan cargos en los niveles directivo, asesor y profesional y tienen formación profesional	Total de cargos de la planta de personal en los niveles directivo, asesor y profesional

Aparece 999.99 cuando:

- El valor de la variable **c** supera el valor de la variable **d**.
- El valor de la variable **b** supera el valor de la variable **d**.

c) Disponibilidad de Computadores (Niveles Directivo, Asesor, Profesional y Técnico)

Fuente: K1 - Pregunta: 3.1.1	Formato: F2 Columna: Elección Popular, Directivo, Asesor, Profesional y Técnico Pregunta: 4.1
e	F
Número de funcionarios de planta de la administración central de los niveles directivo, asesor, profesional y técnico que cuentan con un equipo de cómputo	Total funcionarios de planta de la administración central de los niveles directivo, asesor, profesional y técnico

Aparece 999.99 cuando:

- El valor de la variable **e** supera el valor de la variable **f**

Nota: Cuando el valor registrado en la variable **d** supere el valor de la variable **f** se debe verificar si esto obedece a la existencia de vacantes, o a inconsistencias en la información reportada.

Automatización de Procesos

Procesos	Variable	Fuente
Contratación	Variable 01	Formato: K1 Pregunta: 3.3.1
Nómina	Variable 02	Formato: K1 Pregunta: 3.3.2
Presupuesto	Variable 03	Formato: K1 Pregunta: 3.3.3
Banco de Proyectos	Variable 04	Formato: K1 Pregunta: 3.3.4

Procesos	Variable	Fuente
Estratificación	Variable 05	Formato: K1 Pregunta: 3.3.5
SISBEN	Variable 06	Formato: K1 Pregunta: 3.3.6
Servicios Acueducto	Variable 07	Formato: K1 Pregunta: 3.3.7
Nomina Docente	Variable 08	Formato: K1 Pregunta: 3.3.8
Recaudo tributario	Variable 09	Formato: K1 Pregunta: 3.3.9
Tesorería	Variable 10	Formato: K1 Pregunta: 3.3.10
Contabilidad	Variable 11	Formato: K1 Pregunta: 3.3.11
Control interno	Variable 12	Formato: K1 Pregunta: 3.3.12
Pasivos pensionales	Variable 13	Formato: K1 Pregunta: 3.3.13
Tablas de Retención Documental	Variable 14	Formato: K1 Pregunta: 3.3.14

Aparece 999.99 cuando:

- El municipio **no digita información** en la variable de medición.

Ejemplo:

INDICADOR	Automatización de procesos	Interpretación
VAR01	1	Reporto Automatización
VAR02	999	No reporto
VAR03	1	Reporto Automatización
VAR04	999	No reporto
VAR05	999	No reporto
VAR06	999	No reporto
VAR07	999	No reporto
VAR08	999	No reporto
VAR09	999	No reporto
VAR10	999	No reporto
VAR11	0	Reporto No Automatización
VAR12	1	Reporto Automatización
VAR13	0	Reporto No Automatización
VAR14	999	No reporto

Identificar las variables que presentan comportamiento atípico.

Si bien en el paso anterior la Secretaría de Planeación Departamental logró identificar las inconsistencias en la información reportada por municipios, se considera que esto no es suficiente para terminar el proceso de validación, dado que los resultados pueden reflejar una situación diferente a la realidad de las entidades locales. Por ello, se recomienda a la Secretaría de Planeación Departamental establecer, de acuerdo con el conocimiento que tenga de sus municipios, criterios de revisión para identificar datos atípicos.

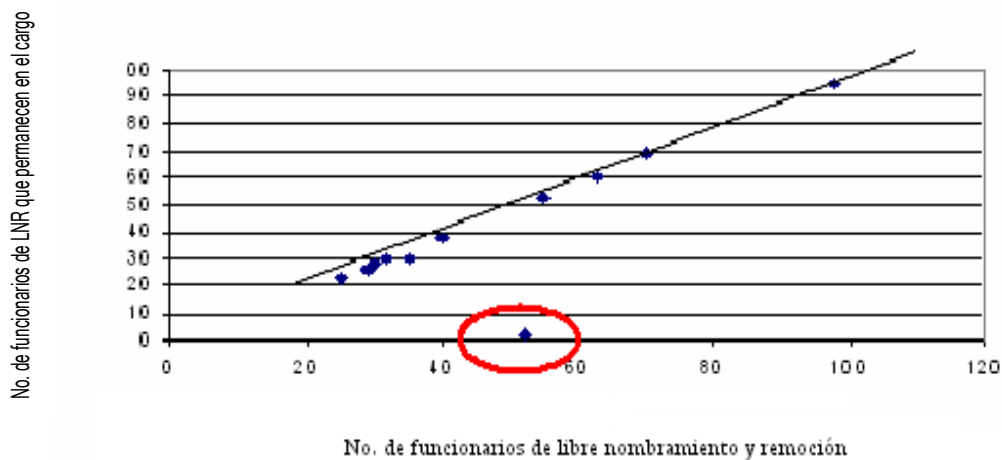
A continuación se presentan algunos criterios de evaluación a tener en cuenta:

- **Desempeño:** identificar los municipios que se han caracterizado por realizar de forma eficiente sus procesos, contar con personal idóneo, modernizar la administración; se esperaría que los resultados del índice de ICADVA coincidieran con su nivel de desempeño.
- **Gobierno:** entidades locales que se han distinguido por tener gobernantes con liderazgo, transformación en su organización, entre otras; los resultados de ICDVA deberían concordar con dichas acciones de mejora en la entidad.

Adicional a lo anterior, se recomienda a la Secretaría de Planeación Departamental, realizar por cada indicador lo siguiente:

- **Diagrama de Dispersión Simple²¹**, a través del cual se puede identificar municipios que se encuentren fuera de la tendencia de datos, permitiéndole a la Secretaría de Planeación Departamental identificar qué municipios debe revisar para verificar que el dato suministrado es válido o por el contrario presenta un error y debe ajustarse la información. En este caso es importante que la validación se haga con la entidad local directamente.

Se recomienda a la Secretaría de Planeación Departamental realizar una lista de los municipios que presentan inconsistencias en la cual se pueda(n) identificar la(s) variable(s) a revisar, esto facilitará el proceso de validación con los municipios.



²¹ Diagrama que sólo recoge el comportamiento simultáneo de dos variables, una definida en el eje X (abscisas) y la otra en el eje Y (ordenadas).

- **Promedio**²², realizar este cálculo por indicador le permite al evaluador identificar resultados que no se ajustan a la realidad del municipio.

Por ejemplo: Indicador de Automatización de Procesos.

“Si la Gobernación “XYZ” sabe que algunos de sus municipios no han utilizado software en el desarrollo de sus procesos y al calcular el promedio municipal de este indicador se obtiene un resultado sobresaliente del 74%, esto indica que hay debilidades en la calidad de la información. Por consiguiente, la Secretaría de Planeación Departamental debe revisar los resultados e identificar aquellos datos que parezcan dudosos frente a la percepción que tiene la Gobernación, dado su conocimiento del territorio.

Si la Secretaría de Planeación Departamental identifica que los municipios A, B, C, H, I, K y L registran datos con comportamiento atípico, se sugiere que los reúna en el Departamento para validar la información. Como resultado de esta reunión se recomienda levantar un acta, en la cual conste la solución a las novedades presentadas, los compromisos de corregir la información en SICEP GESTIÓN 1401 y la autorización a la SPD para realizar los cambios en el SICEP GESTIÓN departamental”.

Municipio	Automatización de Procesos
A	100
B	100
C	100
D	50
E	45
F	20
G	30
H	100
I	100
J	60
K	100
M	55
L	100
Promedio	73.846

- **Comparar los resultados por indicador del 2012 con los del 2013**, le permite a la Secretaría de Planeación Departamental tener un punto de referencia para poder verificar por indicador que tan consistente es la información registrada del año 2013.
- **Comparar los resultados de los indicadores con otras variables que guardan relación**, este ejercicio permite al evaluador cerciorarse de la coherencia de la información reportada y tener insumos que expliquen los resultados municipales. En este punto, es importante aclarar que solo se formularon preguntas adicionales a los indicadores de Estabilidad del Personal Directivo y Automatización de Procesos.

De esta manera, se recomienda a la Secretaría de Planeación Departamental revisar la coherencia entre los resultados de los indicadores de Estabilidad del Personal Directivo y Automatización de Procesos, y la

²² Resultado de la suma de cierta cantidad de datos y dividida entre el número de datos.

	GUIA DE ORIENTACIONES PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INTEGRAL MUNICIPAL	CÓDIGO: EI-G01
		PAGINA: 112 de 125 VERSIÓN: 1

información adicional que fue solicitada en el Formato K1, relacionada con las posibles causas de los resultados obtenidos en estos indicadores.

A continuación se relacionan las preguntas solicitadas:

Estabilidad del Personal Directivo

1.1.2 Señale las principales causas por las cuales los funcionarios del nivel directivo de libre nombramiento y remoción NO permanecieron en su cargo durante el año 2013:

Principales causas: (listado desplegado en el SICEP 1401):

- Cambio de Alcalde
- Partido político del Alcalde
- Amenazas por problemas de orden público
- Destitución del cargo
- Solicitud de renuncia
- Renuncia voluntaria

Automatización de Procesos

¿Cuál es la principal dificultad en la automatización de los anteriores procesos?

Principales dificultades: (listado desplegado en el SICEP 1401):

- Falta de recursos para adquirir Software y/o aplicativos
- No cuentan con el personal capacitado para desarrollarlos
- Falta de gestión e iniciativa por parte del Alcalde para obtenerlos
- La administración no ve la necesidad de implementar software y/o aplicativos para agilizar el desarrollo de los procesos de la organización
- La administración desconoce la existencia de aplicativos que agilicen el desarrollo de los procesos administrativos
- No hay claridad en los procesos

9.4 Paso 4. Realizar los ajustes de la información validada en el SICEP 1402.

Una vez la Secretaría de Planeación Departamental haya realizado el paso anterior, tendrá identificado los municipios que presentaron datos inconsistentes en la información reportada. En este sentido, deberá **solicitar por escrito** al municipio la aclaración correspondiente, de tal forma que el funcionario encargado del tema pueda corregir en el SICEP GESTIÓN 1402 la información que haya lugar en los formatos K1 y F2.

Realizados los ajustes en el SICEP GESTIÓN 1402, la Secretaría de Planeación Departamental debe **calcular nuevamente el índice de capacidad administrativa**. Ver Paso 3.

Por consiguiente, si el departamento en el proceso de validación del indicador de Estabilidad del Personal Directivo efectivamente verificó con el municipio que el valor de la siguiente variable es cero, para efectos del análisis este debe **ajustar en el reporte el resultado del indicador 999.99 por 0 y el rango de Dato inconsistente por Crítico**²³:

- Número de Funcionarios de LNR en cargos directivos que NO fueron reemplazados en el 2013.

Ejemplo:

Número de Funcionarios de LNR y elección en cargos directivos que permanecieron en su cargo durante el 2012	Total Número de funcionarios en cargos directivos de LNR y elección	Estabilidad del Personal Directivo -EPD-	Rango de Interpretación EPD
0	1	999,99	Dato Inconsistente

Estabilidad del Personal Directivo -EPD-	Rango de Interpretación EPD
0	Crítico

Si la causa de inestabilidad del personal directivo y la dificultad para automatizar los procesos no se ajusta a ninguna de las opciones señaladas, se recomienda al Departamento tomar lista de dichas causas para incluirlas en el informe de análisis vigencia 2013, así como darlas conocer a la DDTS con el fin de actualizar el formato de captura.

9.5 Paso 5. Remitir la información municipal validada al DNP

Una vez el Departamento haya validado la información municipal, debe remitir vía correo electrónico, junto con un oficio firmado por el Secretario de Planeación, la carpeta Data y Exportar²⁴ del SICEP 1402, en la cual aparezcan los datos validados y la lista de municipios que realizaron la validación del indicador mencionado en el paso 4.

Es preciso recordar que la Secretaría de Planeación Departamental debe enviar en el oficio de remisión de la información final a la DDTS, los ajustes que se realizaron en el indicador en mención para modificar la base nacional.

Con el fin de verificar que la Dirección de Desarrollo Territorial Sostenible –DDTS- y la Secretaría de Planeación Departamental tengan la misma información para medir la capacidad administrativa, la DDTS enviará los resultados de los indicadores (archivo Excel) al correo electrónico del funcionario encargo de este componente en el Departamento.

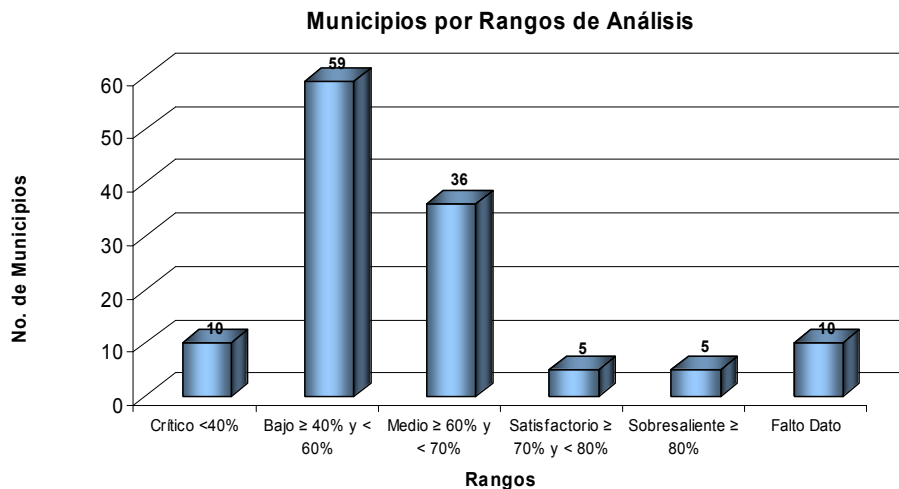
²³ Estos ajustes no afectan el índice de capacidad administrativa.

²⁴ Revisar en el Manual SICEP GESTIÓN 1302 la opción archivos – exportar.

Una vez la Secretaría de Planeación Departamental confirme por correo electrónico a la DDTS que tiene la misma información, ésta debe proceder a realizar la estimación de los indicadores y elaborar el informe de resultados vigencia 2013. Ver Paso 6.

9.6 Paso 6. Elaborar informe de resultados vigencia 2013

Con base en el reporte final de Excel que se genera como resultado de realizar los Pasos 3 y 4, la Secretaría de Planeación Departamental debe realizar el análisis de cada uno de los resultados obtenidos por indicador, de acuerdo con los rangos establecidos en el Cuadro 2.



Cuadro 2. Rango de Análisis por indicador - Índice de Capacidad Administrativa

Nombre del indicador	Abreviatura	Unidad de medida	Rango de Análisis
Estabilidad del Personal Directivo	EPDI	Porcentaje (%)	Crítico <40%
			Bajo $\geq 40\%$ y < 60%
			Medio $\geq 60\%$ y < 70%
			Satisfactorio $\geq 70\%$ y < 80%
			Sobresaliente $\geq 80\%$
Profesionalización de la Planta	PROF	Porcentaje (%)	Crítico <40%
			Bajo $\geq 40\%$ y < 60%
			Medio $\geq 60\%$ y < 70%
			Satisfactorio $\geq 70\%$ y < 80%
			Sobresaliente $\geq 80\%$
Automatización de Procesos	APROC	Porcentaje (%)	Crítico <40%
			Bajo $\geq 40\%$ y < 60%
			Medio $\geq 60\%$ y < 70%
			Satisfactorio $\geq 70\%$ y < 80%
			Sobresaliente $\geq 80\%$
Disponibilidad de Computadores (Niveles Directivo, Asesor, Profesional y Técnico)	DISP COMP	Porcentaje (%)	Crítico <40%
			Bajo $\geq 40\%$ y < 60%
			Medio $\geq 60\%$ y < 70%
			Satisfactorio $\geq 70\%$ y < 80%
			Sobresaliente $\geq 80\%$
Modelo Estándar de Control Interno	MECI	Porcentaje (%)	Cumplimiento: entre 90 y 100
			Incumplimiento Medio: entre 60 y 89
			Incumplimiento Alto: entre 0 y 59

A continuación se presenta una propuesta de tabla de contenido que podría utilizar la Secretaría de Planeación Departamental como referencia para realizar el informe de capacidad administrativa vigencia 2012.

1. Índice de Capacidad Administrativa –ICADVA-

1.1 Consideraciones metodológicas´

1.2 Resultados Municipales 2013

1.2.1 Reporte de información

1.2.2 Resultados generales

1.3 Balance del periodo de gobierno 2008-2013

1.4 Análisis de los indicadores que componen el ICADVA

1.4.1 A nivel municipal

1.4.2 Por indicador

1.5 Conclusiones y Recomendaciones

Si el Departamento tiene un número de municipios grande (superior a 15), este puede realizar el análisis agregándolos por subregiones, provincias, categorías, etc., de manera que se facilite la presentación de resultados.



Datos para tener en cuenta en el envío de información

Dirección electrónica: evaluacion2013@dnp.gov.co

Dirigido a: Carlos Alberto Aparicio Patiño
Director Desarrollo Territorial Sostenible (E)
Departamento Nacional de Planeación

Es preciso recordar que la Secretaría de Planeación Departamental debe informar en el oficio de remisión de la información final a la DDTS los ajustes que se realizaron en el indicador en mención para modificar la base nacional.

10 CORRELACION Y CAUSALIDAD ENTRE LOS INDICES DE LOS RESPECTIVOS COMPONENTES

Además de estimar la eficacia, eficiencia, los requisitos legales y los indicadores de gestión y entorno, la metodología debe determinar qué factores están incidiendo significativamente en los resultados y proponer las acciones de mejoramiento que produzcan los mayores impactos posibles en la gestión municipal.

Para ello, se requiere aplicar un proceso que permita determinar con certeza cuales de los factores de gestión, medidos por los respectivos indicadores, inciden en los resultados de eficiencia y eficacia. Por lo anterior, se propone como metodología utilizar herramientas de análisis de correlaciones y las regresiones para obtener elasticidades de impacto de las variables de gestión y entorno en la eficacia, la eficiencia y el cumplimiento de los requisitos legales.

10.1 Correlaciones

Si dos o más de las variables de gestión y entorno están altamente asociadas (linealmente) entre sí, es posible que una dependa de la otra, de manera que sólo sería necesario utilizar una de ellas para revisar las implicaciones de la gestión en la eficiencia y la eficacia. Este tipo de análisis es una ayuda para reducir el número de insumos y de variables de gestión y entorno. La idea es dejar en el análisis las variables más relevantes.

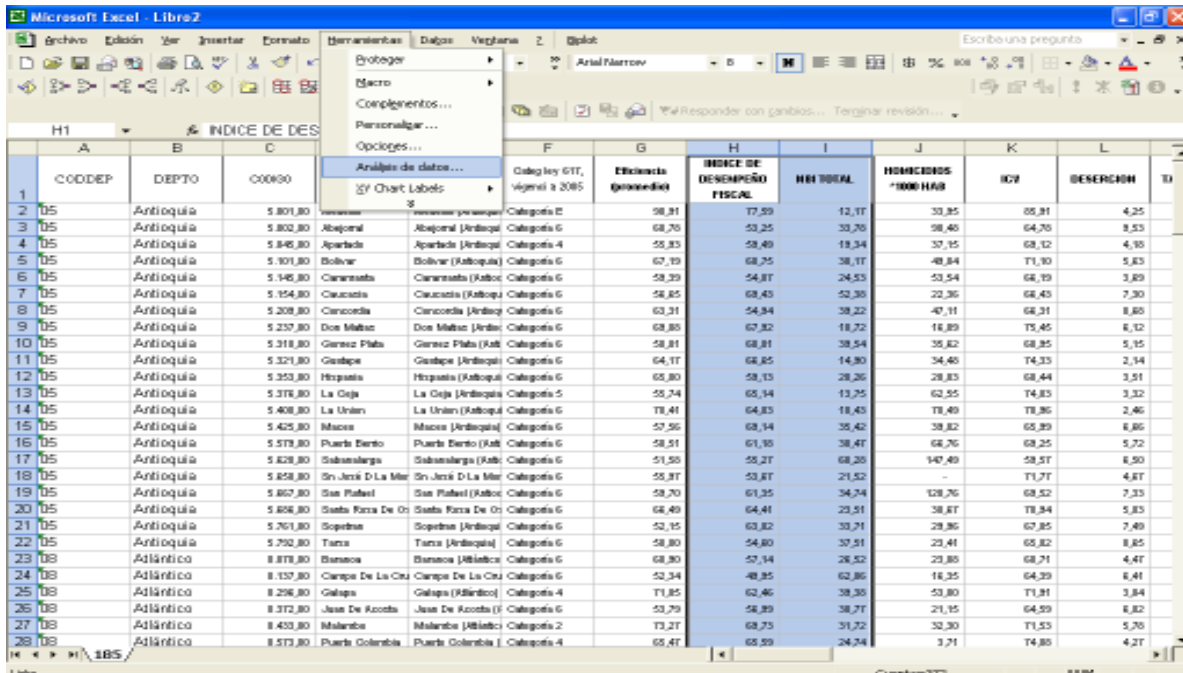
Si dos variables evolucionan de modo tal que en alguna medida siguen la misma dirección, podemos decir que existe asociación entre ellas. Por ejemplo, la altura y peso de la gente están estadísticamente asociadas: aunque el peso no está causado por su altura ni la altura por el peso, no obstante, es habitual que las personas altas pesen más que las personas bajas.

La estadística ofrece numerosos métodos para revelar y presentar las asociaciones entre dos y hasta más variables. Los medios más simples son los de representación gráfica y tabulación. La asociación entre las variables puede realizarse mediante el análisis de correlación.

Como elemento ilustrativo, antes de calcular el coeficiente de correlación para el caso bivariado, es de gran utilidad verificar gráficamente la relación lineal entre las variables. Un gráfico de dispersión en EXCEL puede ser de gran utilidad

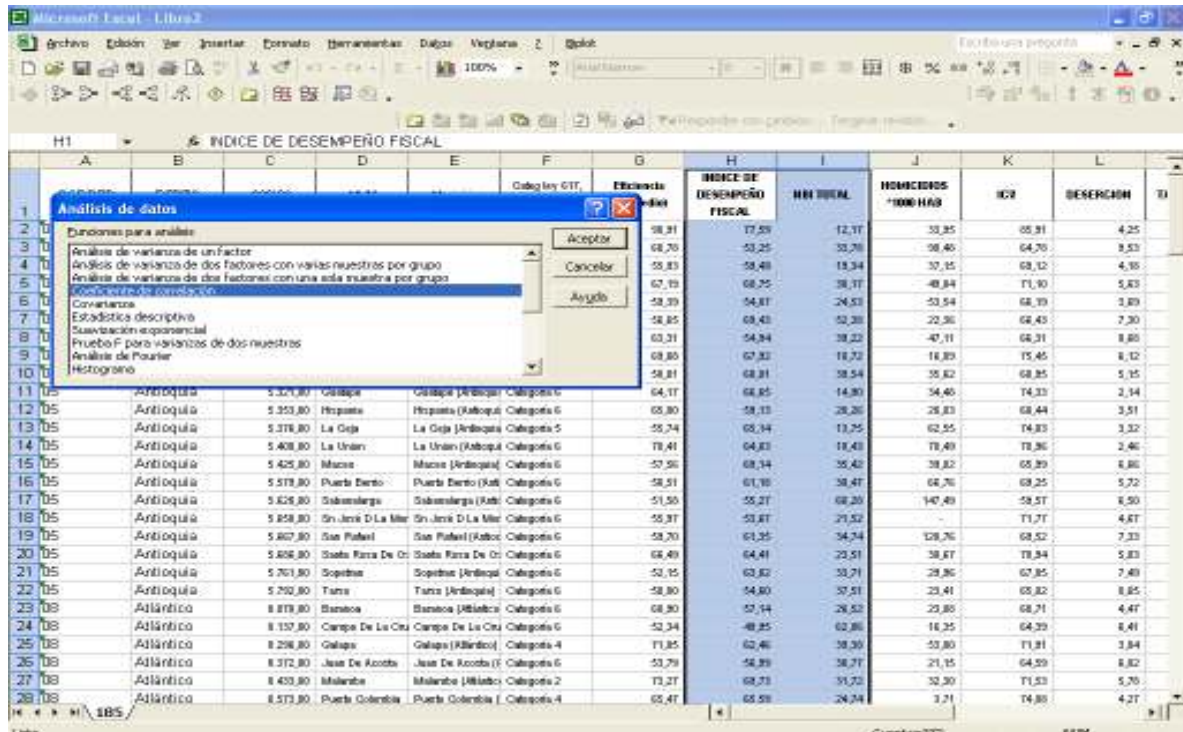
La correlación lineal simple (Pearson) puede calcularse fácilmente en EXCEL.

- Seleccione la opción “Análisis de datos” en el menú “Herramientas”



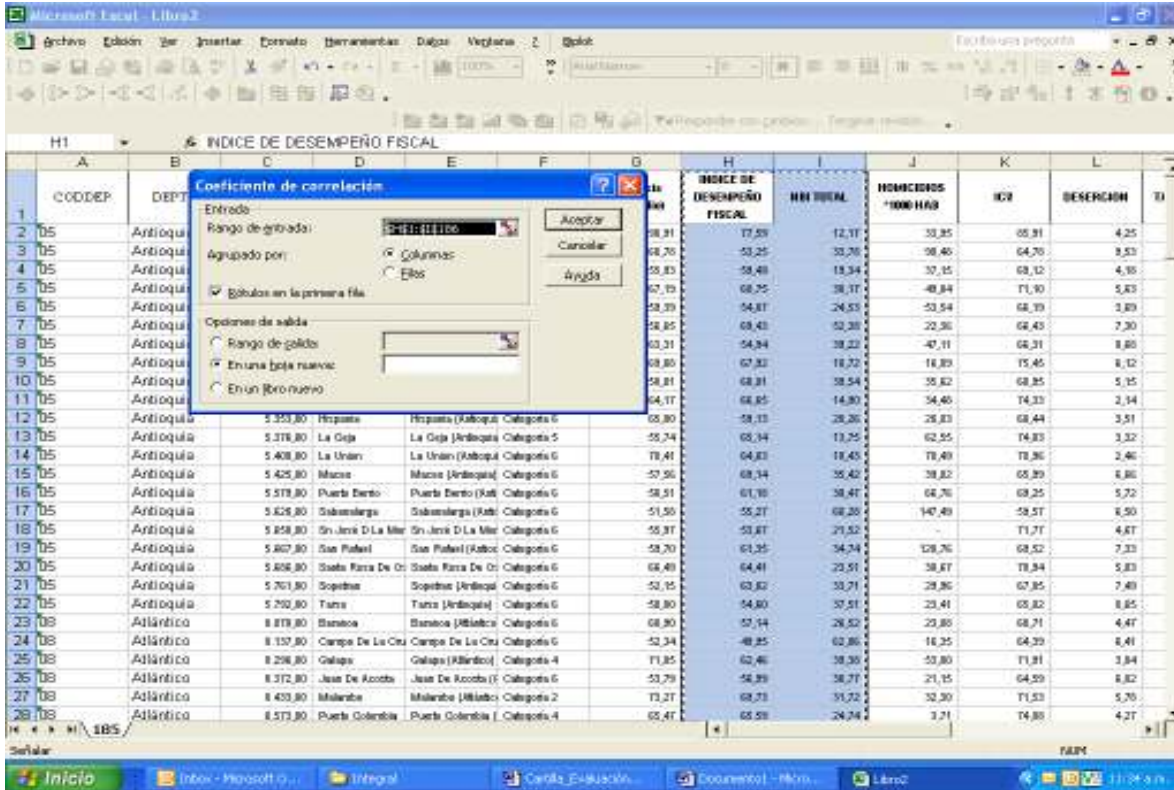
	A	B	C	F	G	H	I	J	K	L	M
	CODDEP	DEPTO	CODIGO	Categoría GT, Vigente a 2005	Eficiencia (promedio)	INDICE DE DESEMPEÑO FISCAL	IMI TOTAL	HOMBROS *1000 HAB	IGY	DESERCIÓN	Ti
2	05	Antioquia	5.801,80	Categoría E	58,91	77,59	12,11	33,35	65,91	4,25	
3	05	Antioquia	5.802,80	Categoría G	68,70	53,25	33,76	58,46	64,70	8,53	
4	05	Antioquia	5.849,80	Categoría 4	55,83	58,49	18,34	37,15	68,12	4,38	
5	05	Antioquia	5.901,80	Categoría G	67,19	68,25	38,11	48,84	71,90	5,83	
6	05	Antioquia	5.948,80	Categoría G	58,39	54,87	24,53	53,54	68,19	3,89	
7	05	Antioquia	5.954,80	Categoría G	58,85	68,43	52,30	22,36	68,43	7,30	
8	05	Antioquia	5.208,80	Categoría G	63,31	54,34	38,22	47,11	68,31	8,86	
9	05	Antioquia	5.237,80	Categoría G	68,86	67,32	18,72	18,89	75,45	8,12	
10	05	Antioquia	5.218,80	Categoría G	58,81	68,81	38,54	35,82	68,85	5,15	
11	05	Antioquia	5.321,80	Categoría G	64,11	68,85	14,80	34,46	74,33	2,14	
12	05	Antioquia	5.353,80	Categoría G	68,80	58,13	28,26	28,83	68,44	3,51	
13	05	Antioquia	5.378,80	Categoría 5	55,74	65,14	13,75	62,55	74,83	3,32	
14	05	Antioquia	5.408,80	Categoría G	78,41	64,83	18,43	78,49	78,86	2,46	
15	05	Antioquia	5.425,80	Categoría G	57,56	68,14	35,42	38,82	65,89	8,86	
16	05	Antioquia	5.578,80	Categoría G	58,51	61,95	38,47	68,76	68,25	5,72	
17	05	Antioquia	5.628,80	Categoría G	51,58	55,27	68,20	147,49	58,57	8,50	
18	05	Antioquia	5.858,80	Categoría G	55,87	53,67	21,52	-	71,77	4,87	
19	05	Antioquia	5.867,80	Categoría G	58,70	61,25	34,74	128,76	68,52	7,33	
20	05	Antioquia	5.858,80	Categoría G	68,49	64,41	23,51	38,87	78,84	5,83	
21	05	Antioquia	5.761,80	Categoría G	52,15	63,82	33,71	28,86	67,85	7,49	
22	05	Antioquia	5.792,80	Categoría G	58,80	54,80	37,51	23,41	65,82	8,85	
23	08	Atlántico	8.878,80	Categoría G	68,80	57,14	28,52	23,88	68,71	4,47	
24	08	Atlántico	8.137,80	Categoría G	52,34	48,85	62,86	18,25	64,39	8,41	
25	08	Atlántico	8.298,80	Categoría 4	71,85	62,46	38,30	53,80	71,81	3,84	
26	08	Atlántico	8.372,80	Categoría G	53,79	58,89	38,77	21,15	64,59	8,82	
27	08	Atlántico	8.433,80	Categoría 2	73,27	68,73	31,72	32,30	71,53	5,70	
28	08	Atlántico	8.573,80	Categoría 4	65,47	65,59	24,74	3,71	74,88	4,27	

- Elija la opción “Coeficiente de correlación” y haga click en Aceptar



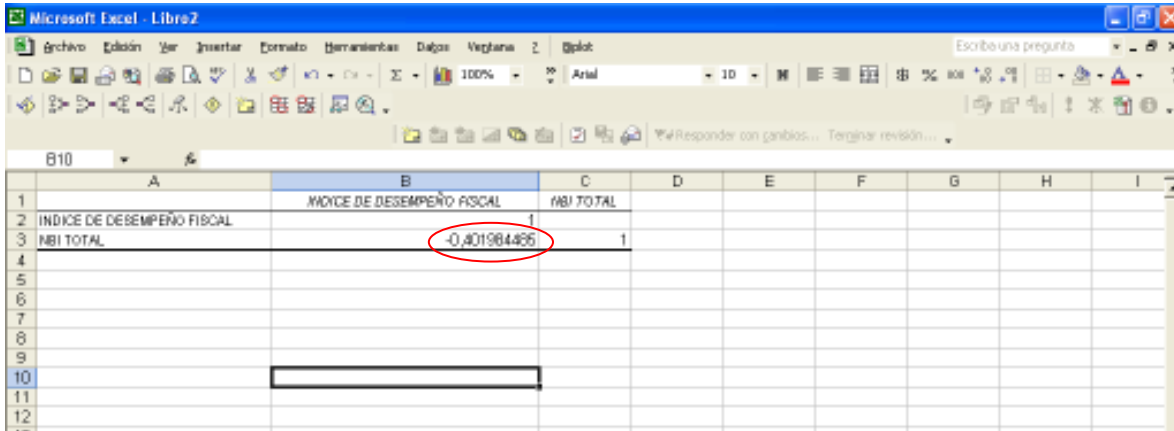
	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M
	CODDEP	DEPTO	CODIGO	Categoría GT, Vigente a 2005	Eficiencia (promedio)	INDICE DE DESEMPEÑO FISCAL	IMI TOTAL	HOMBROS *1000 HAB	IGY	DESERCIÓN	Ti		
2	05	Antioquia	5.801,80	Categoría E	58,91	77,59	12,11	33,35	65,91	4,25			
3	05	Antioquia	5.802,80	Categoría G	68,70	53,25	33,76	58,46	64,70	8,53			
4	05	Antioquia	5.849,80	Categoría 4	55,83	58,49	18,34	37,15	68,12	4,38			
5	05	Antioquia	5.901,80	Categoría G	67,19	68,25	38,11	48,84	71,90	5,83			
6	05	Antioquia	5.948,80	Categoría G	58,39	54,87	24,53	53,54	68,19	3,89			
7	05	Antioquia	5.954,80	Categoría G	58,85	68,43	52,30	22,36	68,43	7,30			
8	05	Antioquia	5.208,80	Categoría G	63,31	54,34	38,22	47,11	68,31	8,86			
9	05	Antioquia	5.237,80	Categoría G	68,86	67,32	18,72	18,89	75,45	8,12			
10	05	Antioquia	5.218,80	Categoría G	58,81	68,81	38,54	35,82	68,85	5,15			
11	05	Antioquia	5.321,80	Categoría G	64,11	68,85	14,80	34,46	74,33	2,14			
12	05	Antioquia	5.353,80	Categoría G	68,80	58,13	28,26	28,83	68,44	3,51			
13	05	Antioquia	5.378,80	Categoría 5	55,74	65,14	13,75	62,55	74,83	3,32			
14	05	Antioquia	5.408,80	Categoría G	78,41	64,83	18,43	78,49	78,86	2,46			
15	05	Antioquia	5.425,80	Categoría G	57,56	68,14	35,42	38,82	65,89	8,86			
16	05	Antioquia	5.578,80	Categoría G	58,51	61,95	38,47	68,76	68,25	5,72			
17	05	Antioquia	5.628,80	Categoría G	51,58	55,27	68,20	147,49	58,57	8,50			
18	05	Antioquia	5.858,80	Categoría G	55,87	53,67	21,52	-	71,77	4,87			
19	05	Antioquia	5.867,80	Categoría G	58,70	61,25	34,74	128,76	68,52	7,33			
20	05	Antioquia	5.858,80	Categoría G	68,49	64,41	23,51	38,87	78,84	5,83			
21	05	Antioquia	5.761,80	Categoría G	52,15	63,82	33,71	28,86	67,85	7,49			
22	05	Antioquia	5.792,80	Categoría G	58,80	54,80	37,51	23,41	65,82	8,85			
23	08	Atlántico	8.878,80	Categoría G	68,80	57,14	28,52	23,88	68,71	4,47			
24	08	Atlántico	8.137,80	Categoría G	52,34	48,85	62,86	18,25	64,39	8,41			
25	08	Atlántico	8.298,80	Categoría 4	71,85	62,46	38,30	53,80	71,81	3,84			
26	08	Atlántico	8.372,80	Categoría G	53,79	58,89	38,77	21,15	64,59	8,82			
27	08	Atlántico	8.433,80	Categoría 2	73,27	68,73	31,72	32,30	71,53	5,70			
28	08	Atlántico	8.573,80	Categoría 4	65,47	65,59	24,74	3,71	74,88	4,27			

- Seleccione en “Rango de Entrada” el par de variables a las cuáles desea conocer su grado de asociación lineal. No olvide señalar como esta organizada la base de datos (columnas o filas) y si las variables tienen etiquetas o rótulos. Los resultados puede guardarlos en la misma hoja ó en una nueva hoja o libro. Finalmente de click en “Aceptar”



	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	
1	CODDEP	DEPT						INDICE DE DESEMPEÑO FISCAL	NBI TOTAL	INDICADORES *1000 HAB	ICR	DESERCIÓN	
2	05	Antioquia	5.359,80	Hispania	Hispania (Antioquia)	Coloquia 6	65,80	17,59	12,11	59,85	65,91	4,25	
3	05	Antioquia	5.378,80	La Gaja	La Gaja (Antioquia)	Coloquia 5	55,74	-5,25	33,76	58,46	64,70	9,53	
4	05	Antioquia	5.408,80	La Unión	La Unión (Antioquia)	Coloquia 6	70,41	59,83	19,34	37,15	69,12	4,95	
5	05	Antioquia	5.425,80	Maceo	Maceo (Antioquia)	Coloquia 6	67,19	68,25	38,11	48,84	71,90	5,83	
6	05	Antioquia	5.579,80	Puerto Berrío	Puerto Berrío (Antioquia)	Coloquia 6	58,31	58,39	54,87	24,53	53,54	64,19	3,89
7	05	Antioquia	5.626,80	Salazar	Salazar (Antioquia)	Coloquia 6	58,85	68,43	52,38	22,96	66,43	7,20	
8	05	Antioquia	5.658,80	Sin Jesús D La Mer	Sin Jesús D La Mer (Antioquia)	Coloquia 6	63,21	54,94	38,22	47,11	65,31	8,80	
9	05	Antioquia	5.667,80	San Rafael	San Rafael (Antioquia)	Coloquia 6	58,70	67,33	18,72	18,89	75,46	8,12	
10	05	Antioquia	5.698,80	Santa Rosa De Os	Santa Rosa De Os (Antioquia)	Coloquia 6	68,49	68,81	58,54	35,82	68,85	5,15	
11	05	Antioquia	5.761,80	Sopetán	Sopetán (Antioquia)	Coloquia 6	64,11	68,85	64,80	34,46	74,33	2,14	
12	05	Antioquia	5.762,80	Tama	Tama (Antioquia)	Coloquia 6	65,80	58,13	28,26	28,83	68,44	3,51	
13	05	Antioquia	8.879,80	Banisco	Banisco (Atlántico)	Coloquia 6	68,90	55,74	13,25	62,55	74,83	3,32	
14	08	Atlántico	8.137,80	Campo De La Cruz	Campo De La Cruz (Atlántico)	Coloquia 6	52,34	70,41	64,83	18,45	70,49	2,46	
15	08	Atlántico	8.296,80	Galapa	Galapa (Atlántico)	Coloquia 4	71,85	57,55	68,14	35,42	39,82	65,39	8,86
16	08	Atlántico	8.312,80	Juan De Acosta	Juan De Acosta (Atlántico)	Coloquia 2	53,79	58,51	61,70	38,41	64,76	68,25	5,72
17	08	Atlántico	8.433,80	Milán	Milán (Atlántico)	Coloquia 2	73,21	68,49	64,41	23,51	58,87	70,34	5,83
18	08	Atlántico	8.573,80	Puerto Colombia	Puerto Colombia (Atlántico)	Coloquia 4	65,41	52,15	63,82	33,71	39,86	67,85	7,40
19	08	Atlántico	8.573,80	Puerto Colombia	Puerto Colombia (Atlántico)	Coloquia 4	65,41	58,80	54,80	37,51	23,41	65,82	8,85
20	08	Atlántico	8.879,80	Banisco	Banisco (Atlántico)	Coloquia 6	68,90	57,14	28,50	23,80	68,71	4,47	
21	08	Atlántico	8.137,80	Campo De La Cruz	Campo De La Cruz (Atlántico)	Coloquia 6	52,34	48,85	62,86	18,25	64,39	8,41	
22	08	Atlántico	8.296,80	Galapa	Galapa (Atlántico)	Coloquia 4	71,85	62,46	38,36	59,80	71,81	3,84	
23	08	Atlántico	8.312,80	Juan De Acosta	Juan De Acosta (Atlántico)	Coloquia 2	53,79	56,39	58,71	21,15	64,59	8,82	
24	08	Atlántico	8.433,80	Milán	Milán (Atlántico)	Coloquia 2	73,21	68,71	51,72	32,30	71,53	5,70	
25	08	Atlántico	8.573,80	Puerto Colombia	Puerto Colombia (Atlántico)	Coloquia 4	65,41	65,58	24,74	7,71	74,80	4,21	

- El coeficiente de correlación se ubica debajo de la diagonal principal de la matriz de correlación



	A	B	C	D	E	F	G	H	I
1		INDICE DE DESEMPEÑO FISCAL	NBI TOTAL						
2	INDICE DE DESEMPEÑO FISCAL	1							
3	NBI TOTAL	-0,401984495	1						
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									
12									

Si, al analizar los datos, se descubre alguna asociación entre las variables, esto no significa que necesariamente alguna de ellas dependa causalmente de la otra. Una fuerte correlación entre, digamos, A y B, puede deberse a cuatro razones alternativas:

- A es la causa de B.
- B es la causa de A.
- Tanto A como B son causadas por C.
- La asociación de A y B es causada por una pura coincidencia.

No hay medios en el análisis estadístico para la tarea de descubrir la explicación causal exacta para una asociación estadística. En muchos casos, la teoría original del investigador puede proporcionar una explicación; si no, el investigador debe usar el conocimiento y experiencia para clarificar la causa.

A continuación se da, a modo de orientación como podrían interpretarse los valores:

De -0.2 a 0.2	Correlación muy débil
0.2 a 0.4 y de -0.2 a -0.4	Correlación débil, baja
0.4 a 0.7 y de -0.4 a -0.7	Correlación moderada
0.7 a 1 y de -0.7 a -1	Correlación alta,

Si el coeficiente de correlación es bajo, por ejemplo algo entre -0.3 y +0.3, las dos variables no tienen una asociación lineal fuerte. Si es alto, esto significa que la relación lineal entre las dos variables se puede aproximar mediante un modelo de regresión lineal:

La correlación es una herramienta práctica para el análisis inicial de los datos, cuando no tenemos una idea clara de las relaciones mutuas entre variables. Es fácil para un ordenador calcular una matriz de correlación entre un gran número de variables o, más exactamente, para todos los pares potenciales de variables. Podemos entonces elegir esos pares que presentan las correlaciones más fuertes, y continuar examinándolos con otras herramientas, por ejemplo el análisis de regresión.

Cuando hay más de dos variables es útil calcular la matriz de correlaciones del tipo:

	X1	X2	X3	X4	X5	Xj
X1	1	0.50	0.65	0.7	0.45	0.63
X2	0.5	1	0.30	0.82	0.73	0.40
X3	0.65	0.30	1	0.38	0.84	0.68
X4	0.70	0.82	0.38	1	0.76	0.92
X5	0.45	0.73	0.84	0.76	1	0.59
X6	0.63	0.49	0.68	0.90	0.59	1

Con base en la matriz de correlación se propone hallar las correlaciones entre todas y cada una de las variables de gestión y entorno como las de gestión sectorial, y los resultados de eficacia, eficiencia representado por los respectivos índices obtenidos.

Por ejemplo, en la matriz anterior, si la variable X6 representa el índice de eficiencia, las variables con mayor correlación con esta son la X1, X3 y X4 y por lo tanto se seleccionarían para proseguir un análisis más detallado usando análisis de regresión con el objeto de determinar las elasticidades entre dichas variables y los resultados de eficiencia. Para calcular una matriz de correlación en EXCEL repita el mismo procedimiento del cálculo del coeficiente de correlación y amplíe el conjunto de variables a introducir en "Rango de Entrada".

10.2 Elasticidades

Con el análisis de regresión a partir de elasticidades se puede determinar cuáles de las variables de entorno o de gestión pueden tener un impacto en un indicador puntual de la metodología y según los valores de los coeficientes, se puede inferir cual sería el cambio esperado, si se actúa en una determinada variable.

Para la estimación de las elasticidades se construye un modelo con los indicadores con mayor correlación con la eficiencia, del siguiente tipo:

$$\text{Ln}(Y) = \beta_0 + \beta_1 * \text{Ln}(X1) + \beta_2 * \text{Ln}(X3) + \beta_3 * \text{Ln}(X4).$$

Donde:

Ln = Logaritmo natural de las variables dependientes e independientes

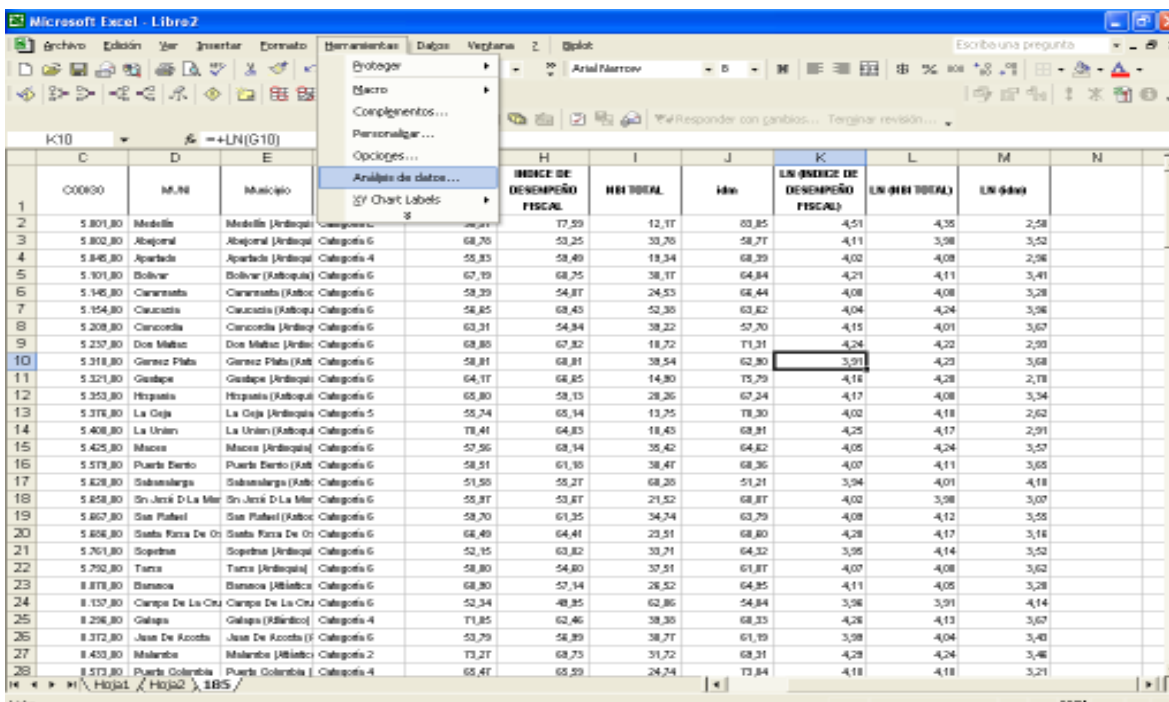
Xi = Variables independientes correspondientes a los indicadores de gestión con mayor correlación con la eficiencia

Y = Variable explicada o dependiente.

β = Parámetros a estimar

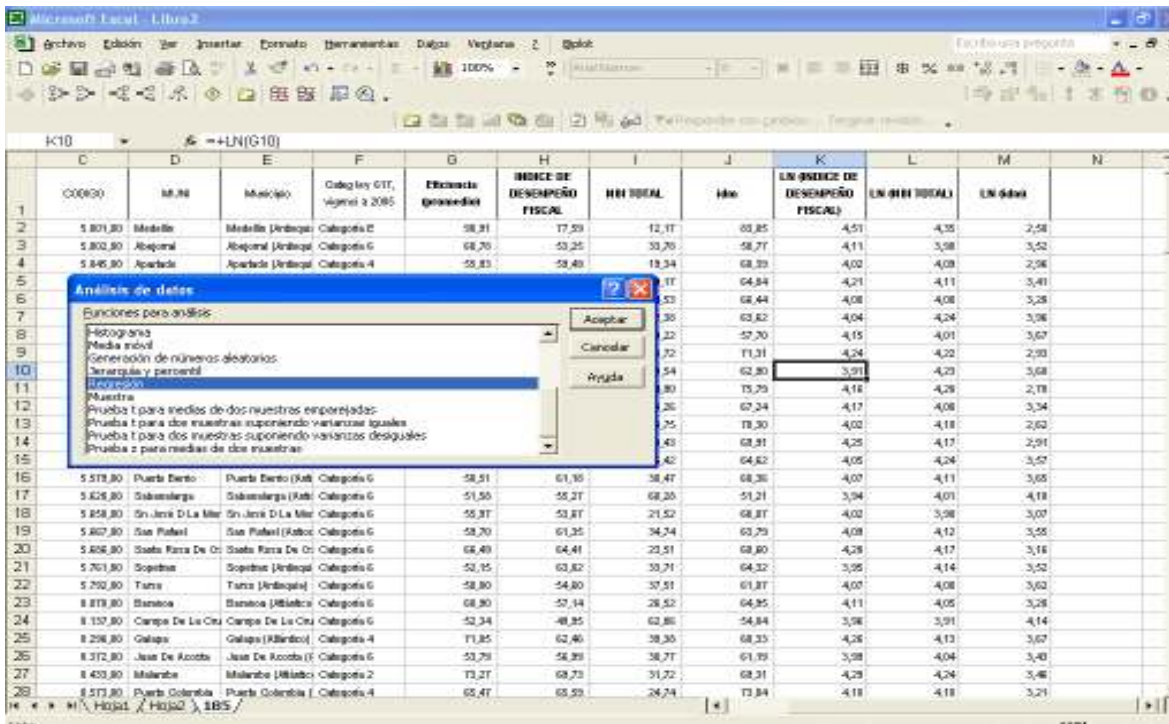
Para el cálculo de un modelo de regresión que en EXCEL, considere los siguientes pasos

- Llevar a logaritmo natural la variable explicada y la(s) explicativa(s) para proseguir a estimar las elasticidades mediante el modelo de regresión. Tenga en cuenta que este análisis no puede realizarse si las variables toman el valor cero, en este caso es preferible realizar el modelo sin transformaciones.
- Seleccione “Análisis de Datos” en el menú “Herramientas”

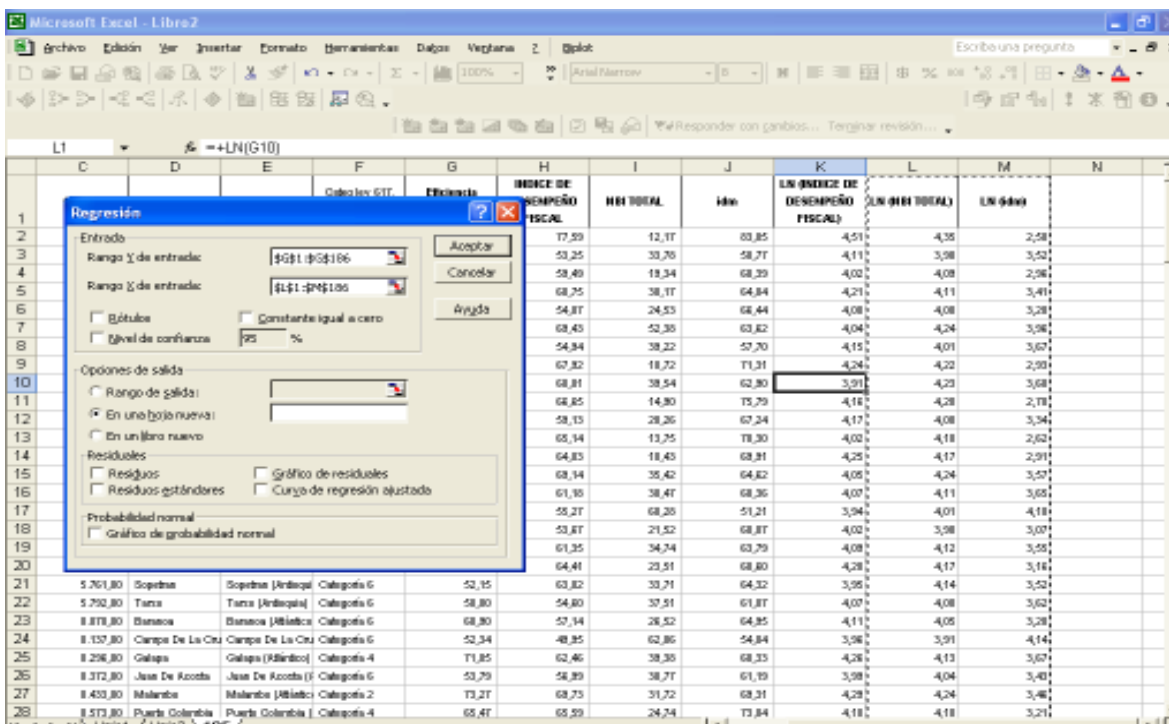


	C	D	E	H	I	J	K	L	M	N
	C00630	MUNI	Municipio	INDICE DE DESEMPEÑO FISCAL	HH TOTAL	Mm	LN (INDICE DE DESEMPEÑO FISCAL)	LN (HH TOTAL)	LN (Mm)	
1										
2	5.801,80	Medellín	Medellín (Antioqui)	77,59	12,17	63,85	-4,51	-4,35	2,58	
3	5.802,80	Abejorral	Abejorral (Antioqui)	68,70	53,25	33,70	-58,77	-4,11	3,98	3,52
4	5.846,80	Aparicio	Aparicio (Antioqui)	55,83	59,49	19,34	68,39	-4,02	-4,08	2,96
5	5.901,80	Bolívar	Bolívar (Antioqui)	67,39	64,75	38,17	64,84	-4,21	-4,11	3,41
6	5.946,80	Caracasotó	Caracasotó (Antioqui)	58,39	54,87	24,53	66,44	-4,08	-4,08	3,28
7	5.954,80	Caucasia	Caucasia (Antioqui)	56,85	68,43	52,39	63,62	-4,04	-4,24	3,96
8	5.208,80	Caracolí	Caracolí (Antioqui)	63,31	54,94	38,22	57,70	-4,15	-4,01	3,67
9	5.237,80	Doce Mártires	Doce Mártires (Antioqui)	68,80	67,82	18,72	71,31	-4,24	-4,22	2,93
10	5.318,80	Genecés Plaza	Genecés Plaza (Antioqui)	58,81	68,81	38,54	62,80	-3,91	-4,23	3,68
11	5.321,80	Guatapé	Guatapé (Antioqui)	64,17	64,85	14,80	73,79	-4,16	-4,28	2,78
12	5.353,80	Hirapúa	Hirapúa (Antioqui)	65,80	59,13	28,26	67,24	-4,17	-4,08	3,34
13	5.378,80	La Ceja	La Ceja (Antioqui)	55,74	65,14	13,75	78,30	-4,02	-4,18	2,62
14	5.408,80	La Unión	La Unión (Antioqui)	78,41	64,83	18,43	68,81	-4,25	-4,17	2,91
15	5.425,80	Maceo	Maceo (Antioqui)	57,56	68,14	35,42	64,62	-4,05	-4,24	3,57
16	5.579,80	Puerto Berrío	Puerto Berrío (Antioqui)	58,51	61,80	38,47	68,36	-4,07	-4,11	3,65
17	5.628,80	Salazar	Salazar (Antioqui)	51,58	55,27	68,26	51,21	-3,94	-4,01	4,18
18	5.658,80	San José de La Mesa	San José de La Mesa (Antioqui)	55,87	53,87	21,52	68,87	-4,02	-3,98	3,07
19	5.867,80	Sas Piedad	Sas Piedad (Antioqui)	58,70	61,25	34,74	63,79	-4,08	-4,12	3,25
20	5.856,80	Santa Rosa de Osos	Santa Rosa de Osos (Antioqui)	66,49	64,41	23,51	68,80	-4,28	-4,17	3,18
21	5.761,80	Sopetrán	Sopetrán (Antioqui)	52,15	63,82	33,71	64,32	-3,95	-4,14	3,52
22	5.792,80	Tame	Tame (Antioqui)	58,80	54,80	37,51	61,87	-4,07	-4,08	3,62
23	8.879,80	Banosa	Banosa (Antioqui)	68,80	57,14	26,52	64,85	-4,11	-4,05	3,28
24	8.137,80	Campes De La Ciu	Campes De La Ciu (Antioqui)	52,34	48,85	62,86	54,84	-3,96	-3,91	4,14
25	8.298,80	Galapa	Galapa (Antioqui)	71,85	62,46	38,39	68,33	-4,26	-4,13	3,67
26	8.372,80	Jasa De Acosta	Jasa De Acosta (Antioqui)	53,79	56,89	38,77	61,19	-3,98	-4,04	3,40
27	8.433,80	Melambá	Melambá (Antioqui)	73,27	68,73	31,72	68,31	-4,28	-4,24	3,46
28	8.573,80	Puerto Colombia	Puerto Colombia (Antioqui)	65,47	65,59	24,74	73,84	-4,18	-4,18	3,21

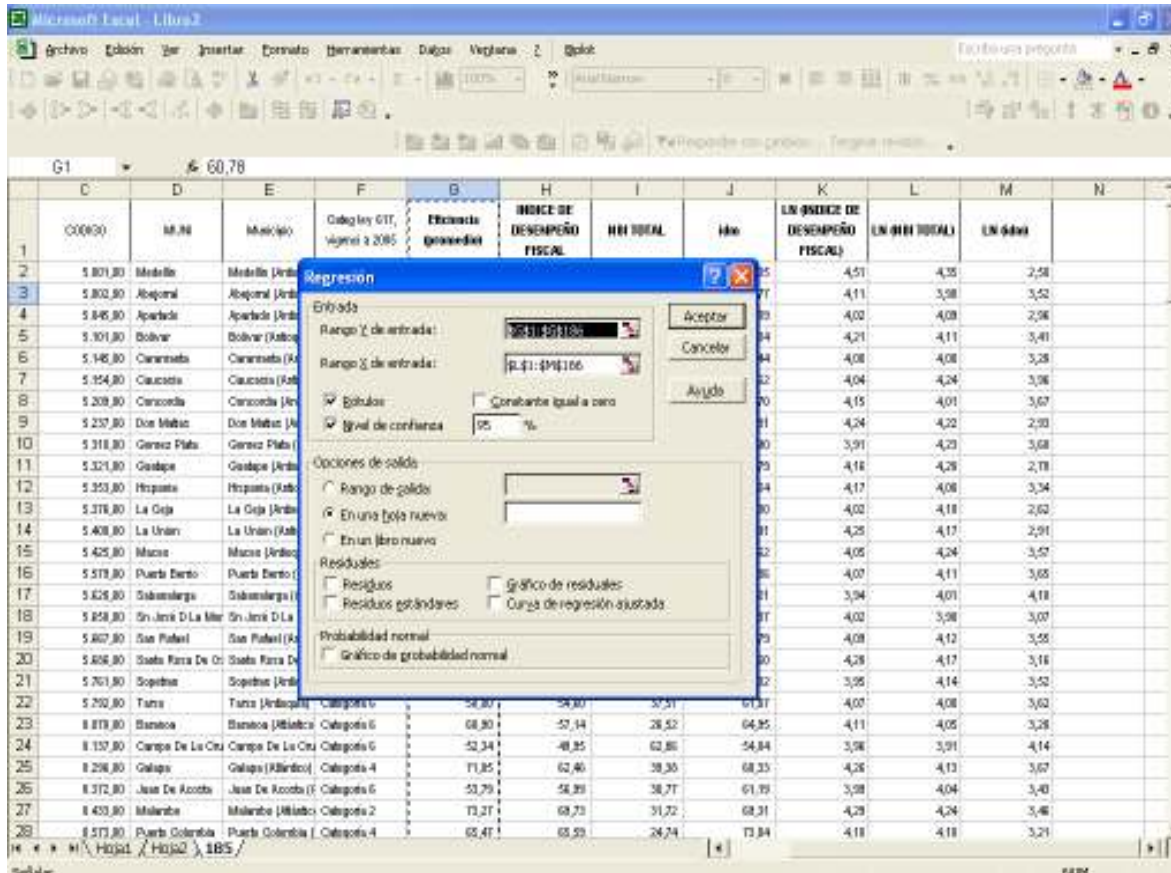
- Elija el módulo de “Regresión” y de click en “Aceptar”



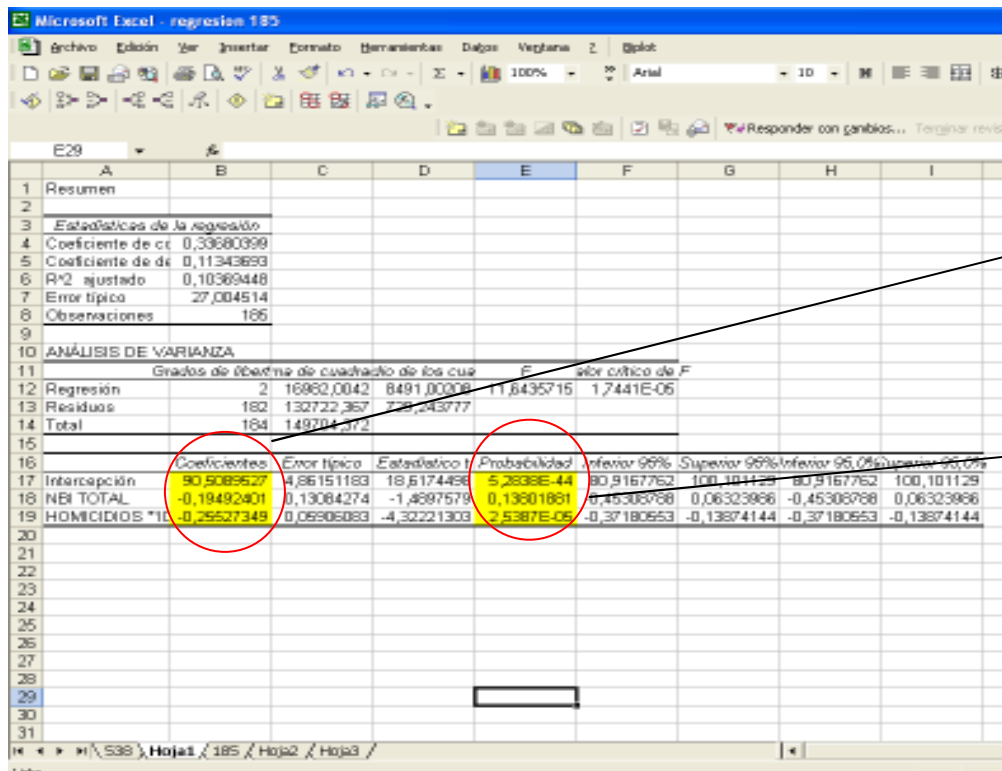
- En el “Rango Y de entrada” introduzca el vector de la variable explicada (o dependiente). En el “Rango X de entrada” seleccione la matriz de variables explicativas (o independientes).



- No olvide especificar en “Rótulos” si las variables tienen etiquetas en la hoja de cálculo. Especifique en “Nivel de confianza” el confiabilidad que desea obtener de las estimaciones (por lo general se utiliza el 95% ó el 99% de confianza) Preferiblemente estime un modelo de regresión con constante, por lo tanto deje vacía la opción “Constante igual a cero”. Guarde los resultados en la misma hoja de cálculo ó en una hoja ó libro nuevo. Si es de su interés guarde los residuos de la estimación (residuos ó residuos estandarizados) y/o obtenga los gráficos de los residuales, el de regresión ajustada o el de ajuste a la distribución normal. Finalmente de click en “Aceptar”



- En las salidas del modelo de regresión se obtiene los estimadores de los coeficientes con sus respectivos estadísticos, la tabla de Análisis de Varianza y los estadísticos de la regresión. A partir de los coeficientes estimados calcule las elasticidades mediante la siguiente fórmula $Elasticidad = \beta_i \frac{\bar{X}}{\bar{Y}}$, donde β_i es el coeficiente correspondiente, \bar{X} es el promedio de la variable explicativa y \bar{Y} es el promedio de la variable explicada.



	A	B	C	D	E	F	G	H	I
1	Resumen								
2									
3	Estadísticas de la regresión								
4	Coefficiente de cr	0,33680399							
5	Coefficiente de de	0,11343693							
6	R ² ajustado	0,10369448							
7	Error típico	27,004514							
8	Observaciones	166							
9									
10	ANÁLISIS DE VARIANZA								
11		Grados de libertad de cuadrado de los cua		F	Valor crítico de F				
12	Regresión	2	16962,0042	8491,00208	11,6435715	1,7441E-06			
13	Residuos	162	132722,367	758,243777					
14	Total	164	149704,372						
15									
16		Coefficientes	Error típico	Estadístico t	Probabilidad	Inferior 95%	Superior 95%	Inferior 95%	Superior 95%
17	Intercepción	90,5089527	4,86151183	18,6174498	5,2838E-44	80,9167762	100,101129	80,9167762	100,101129
18	NEI TOTAL	-0,19492401	0,13084274	-1,4697579	0,13601861	-0,45308768	0,06323966	-0,45308768	0,06323966
19	HOMICIDIOS *10	-0,25527349	0,06906083	-4,32221303	2,5387E-05	-0,37180553	-0,13674144	-0,37180553	-0,13674144
20									
21									
22									
23									
24									
25									
26									
27									
28									
29									
30									
31									

Probabilidades

Ejecutado (Calidad + Prestación) = Ejecutado Certificados

Este análisis contribuye al diseño de la política pública y permite focalizar acciones, recursos, asistencia técnica y todo tipo de programas de apoyo, desde el departamento, para asegurar el mayor impacto posible en la gestión municipal. La metodología de evaluación propuesta busca darle un mayor fundamento técnico y analítico a la evaluación de resultados y al diseño de política pública para ir reduciendo el empirismo, los juicios de valor o las percepciones como criterios para la toma de decisiones.

Por ejemplo, si se plantean resultados de eficacia y eficiencia como variables dependientes, los departamentos pueden decidir en qué municipios actuar mientras que con los resultados de las regresiones pueden decidir qué hacer, es decir, qué tipo de acciones tomar. Si los resultados de eficiencia de los municipios de un departamento determinado se relacionan con el nivel de producto actual para cualquier sector o función de producción en una gráfica sencilla, se puede definir con facilidad cuales entidades requieren un apoyo mayor.

Resumir los resultados en la siguiente tabla:

Resultados de regresión

Indicadores de gestión y entorno incluidos en el modelo	Coefficiente	Probabilidad	Elasticidad
Variable explicativa 1			
Variable explicativa 2			
Variable explicativa 3			
Variable explicativa 4			
Variable explicativa 5			

	GUIA DE ORIENTACIONES PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INTEGRAL MUNICIPAL	CÓDIGO: EI-G01
		PAGINA: 125 de 125 VERSIÓN: 1

Analizar los datos:

El coeficiente de cada variable explicativa (o sea, las de gestión y entorno) mide el efecto separado que esta variable tiene sobre la variable dependiente. En este caso, el coeficiente asociado a una variable explicativa mide en cuantos puntos cambia la variable dependiente cuando la variable explicativa asociada cambia en una unidad.

- La elasticidad mide el cambio porcentual de la variable dependiente ante un cambio de 1% en la variable explicativa.
- El coeficiente de determinación, por otro lado, mide el porcentaje de la variación total en la eficacia o la eficiencia que es explicado por la variación conjunta de las variables explicativas. Si el coeficiente de determinación (R^2) es cercano a uno, significa que las variables explicativas capturan o recogen un alto porcentaje de la variación de la eficacia o la eficiencia, según el caso. Esta es una medida del ajuste global de estas dos medidas del desempeño a partir de las variables de gestión y entorno.
- Si el valor de “probabilidad” es menor que 0.05, entonces la variable en cuestión es significativamente diferente de cero, es decir, es relevante para explicar la eficacia o la eficiencia, según el caso. En algunas ocasiones puede aceptarse un valor de probabilidad incluso cercano a 0.1 (es decir, más de 5% y menos de 10%).
- Si el coeficiente (y en consecuencia, la elasticidad) tiene signo negativo y es significativamente diferente de cero, significa que si la variable explicativa aumenta, la eficacia o la eficiencia, según el caso, disminuye, es decir, tiene un efecto negativo. Por el contrario, si tiene signo positivo y es significativamente diferente de cero, indica que la variable afecta positivamente la eficacia o la eficiencia.
- Debe recordarse que estas regresiones se corren con datos de un solo año, es decir, con datos de corte transversal. En estos casos, es común que exista alta multicolinealidad y heteroscedasticidad en los residuos de la regresión, lo cual puede arrojar parámetros no significativos, aunque realmente sí lo sean. Se recomienda asesorarse de algún experto en estadística que ayude a detectar el no cumplimiento de estos supuestos y la correspondiente corrección de la regresión.

Nota Técnica:

El análisis de regresión exige que se cumplan los supuestos clásicos, tales como: homoscedasticidad residual, no autocorrelación serial, baja o nula multicolinealidad, distribución normal en los residuos, variables explicativas independientes de los residuos, etc.

Se recomienda que el equipo que está realizando los análisis de regresión, verifique que los modelos aplicados cumplan con los supuestos.

Mayores detalles sobre el tema pueden ser encontrados en el documento Introducción a la Econometría de los profesores Ramón Rosales y Jorge Bonilla, en la siguiente dirección:

http://economia.uniandes.edu.co/es/profesores/planta/rosales_alvarez_ramon/publicaciones